



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de diciembre de 2012

Núm. 189

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/011893	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Despidos improcedentes, vulneración del derecho de huelga y condiciones de trabajo tercermundistas en la empresa de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., en León y Asturias (versión reformulada) (núm. reg. 36510)	37
184/011909	Autor: Lozano Domingo, Irene Expediente sancionador incoado a Jorge Bravo, Presidente de la Asociación Unificada de Militares (AUME) (versión reformulada) (núm. reg. 36407)	38
184/012196	Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Previsiones en relación con el cierre y las ampliaciones aprobadas de centros del Instituto Cervantes, así como incidencia del recorte de los gastos de personal en las actuales plantillas de dichos centros (núm. reg. 36021)	39
184/012197	Autor: Pérez Fernández, Rosana Situación del armador y la tripulación del pesquero «Eros», retenido desde febrero en Liberia (núm. reg. 36089)	40
184/012198	Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Ratificación y firma por España del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos (núm. reg. 36098).....	41
184/012199	Autor: Díez González, Rosa María Firmas auditoras contratadas por el Gobierno como evaluadores independientes para realizar una valoración de balances del sistema bancario español (núm. reg. 36099).....	41
184/012200	Autor: Díez González, Rosa María Medidas previstas para mejorar la comunicación y colaboración con otros países miembros de la Unión Europea en materia de lucha contra el terrorismo (núm. reg. 36100).....	42
184/012201	Autor: Díez González, Rosa María Medidas realizadas para conseguir una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental (núm. reg. 36101)	43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 2

184/012202	Autor: Díez González, Rosa María Mejora de la imagen de la clase política a través de la concesión de indultos a condenados por delitos de corrupción (núm. reg. 36102)	43
184/012203	Autor: Díez González, Rosa María Distribucion competencial de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y la garantía de acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos a ésta (núm. reg. 36103).....	44
184/012204	Autor: Díez González, Rosa María Respuesta del Gobierno en relación a las nuevas vías de entrada en España de inmigración ilegal (núm. reg. 36104).....	45
184/012205	Autor: Díez González, Rosa María Falta de control y transparencia en la adjudicación de contratos públicos por parte de las administraciones autonómicas (núm. reg. 36105)	45
184/012206	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Refuerzo de la seguridad marítima a los diez años del hundimiento del Prestige (núm. reg. 36107)	47
184/012207	Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Ofensiva israelí en la franja de Gaza (núm. reg. 36111).....	48
184/012208	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Devolución por los notarios y registradores de los aranceles cobrados ilegalmente a sus clientes por cancelación de hipotecas (núm. reg. 36177)	48
184/012209	Autor: Ortiz Castellví, Laia Investigación de la discriminación sufrida por German O. por parte de la compañía Easyjet a la que prestaron apoyo efectivos de la Guardia Civil (núm. reg. 36180).....	49
184/012210	Autor: Pérez Fernández, Rosana Anuncio del Secretario de Estado de Comercio sobre la modificación de la ley de extranjería para otorgar el permiso de residencia a los que adquieran una vivienda por un importe superior a 160.000 euros (núm. reg. 36182)	50
184/012211	Autor: Lozano Domingo, Irene Reconocimiento por el Gobierno español de la coalición opositora siria como la única representación legítima del pueblo sirio (núm. reg. 36184)	51
184/012212	Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro Número de trabajadores por cuenta ajena en los regímenes que componen el Sistema de la Seguridad Social que figuraban de alta los días 12 a 15/11/2012, así como que causaron baja el día 13/11/2012 por situación de huelga para el día 14/11/2012 (núm. reg. 36186).....	51
184/012213	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de infracciones de empresarios que daban empleo a trabajadores que cobraban el paro en la provincia de Cádiz detectadas en los nueve primeros meses del año 2012 (núm. reg. 36203).....	52
184/012214	Autor: Romero Girón, Aurelio Nivel de ejecución de la obra de la autovía Jerez-Dos Hermanas a 20/11/2011 (núm. reg. 36204)	52
184/012215	Autor: Romero Girón, Aurelio Nivel de ejecución de la obra de la autovía entre Vejer-Algeciras a 20/11/2011 (núm. reg. 36205)	52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 3

184/012216	Autor: Romero Girón, Aurelio Cantidades ejecutadas en la obra de ampliación N-IV Jerez-Dos Hermanas en el año 2011, así como porcentaje de ejecución con respecto a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año (núm. reg. 36206).....	53
184/012217	Autor: Romero Girón, Aurelio Situación del expediente de construcción del enlace de Tres Caminos (Puerto Real-Cádiz) a 20/11/2011 (núm. reg. 36207).....	53
184/012218	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de kilómetros de autovía ejecutados y puestos en servicio en la provincia de Cádiz en los años 2004 a 2011 (núm. reg. 36208).....	53
184/012219	Autor: Romero Girón, Aurelio Cantidades ejecutadas en la obra «Nuevo Puente de Cádiz» en el año 2011, así como nivel de ejecución con respecto a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año (núm. reg. 36209).....	53
184/012220	Autor: Delgado Arce, Celso Luis Vázquez Blanco, Ana Belén Collarte Rodríguez, Guillermo Resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Ourense durante los ejercicios 2010 a 2012 (núm. reg. 36210).....	54
184/012221	Autor: Romero Rodríguez, María Eugenia Tarno Blanco, Ricardo Deuda viva del Ayuntamiento de Huelva de Aljarafe (Sevilla), así como importe de la que mantiene con la Seguridad Social y Hacienda desde el año 2008 (núm. reg. 36211).....	54
184/012222	Autor: García Díez, Joaquín María Olano Vela, Jaime Eduardo de Iglesias Fontal, María Olga Resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Lugo durante los ejercicios 2010 a 2012 (núm. reg. 36212)	54
184/012223	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de ciudadanos que no percibían ningún tipo de prestación en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el mes de marzo de 2008 (núm. reg. 36213).....	54
184/012224	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de ciudadanos que no percibían ningún tipo de prestación en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el mes de noviembre de 2011 (núm. reg. 36214)	55
184/012225	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrado Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de contratos de emprendedores firmados en Cantabria desde la aprobación de la Reforma Laboral (núm. reg. 36215).....	55
184/012226	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrado Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo en Cantabria a fecha 31/10/2012, así como que se encuentran realizando cursos de formación (núm. reg. 36216).....	55

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 4

184/012227	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de desempleados que perciben la renta activa de inversión en Cantabria (núm. reg. 36217)	56
184/012228	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de cántabros que perciben la prestación por desempleo (núm. reg. 36218).....	56
184/012229	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de cántabros que perciben el subsidio de desempleo (núm. reg. 36219).....	56
184/012230	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Gasto en prestaciones de desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36220)	56
184/012231	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Gasto en subsidios por desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36221)	57
184/012232	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Gasto en renta activa de inversión en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36222)	57
184/012233	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de personas en situación de demandante de empleo inscritas en el INEM en el mes de marzo de 2004 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 36223).....	57
184/012234	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de infracciones de personas que trabajan y cobran el seguro de desempleo detectados en los ocho primeros meses 2012 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 36224)	57
184/012235	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Evolución del número de procesos de incapacidad temporal iniciado desde el mes de enero de 2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36225).....	58

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 5

184/012236	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Evolución mensual de los ingresos por cotizaciones de desempleo desde el mes de enero del 2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36226).	58
184/012237	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Ingresos mensuales por cotizaciones a la Seguridad Social en los cinco años anteriores en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36227)	58
184/012238	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de pensionistas perceptores de la prestación de orfandad en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36228)	58
184/012239	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de pensionistas perceptores de la pensión de viudedad en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36229)	59
184/012240	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de pensionistas perceptores de la pensión de jubilación en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36230)	59
184/012241	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36231)	59
184/012242	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de hombres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36232)	60
184/012243	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36233)	60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 6

184/012244	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Deuda de la Comunidad Autónoma de Cantabria con la Seguridad Social (núm. reg. 36234).....	60
184/012245	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Deuda de las empresas públicas de Cantabria con la Seguridad Social (núm. reg. 36235).....	61
184/012246	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Deuda de las corporaciones locales de Cantabria con la Seguridad Social (núm. reg. 36236).....	61
184/012247	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36237)	61
184/012248	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Afectación de la prórroga del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36238).....	61
184/012249	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de pensiones en la Comunidad Autónoma de Cantabria derivadas de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (núm. reg. 36239).....	62
184/012250	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de prestaciones por incapacidad permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36240)	62
184/012251	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Clasificación de los beneficios del Plan Prepara de la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36241).....	62

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 7

184/012252	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de prestaciones a favor de familias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 36242).....	63
184/012253	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cádiz en 2012 (núm. reg. 36243)	63
184/012254	Autor: Ramis Socias, Miquel Fajarnés Ribas, Enrique Grau Reinés, Juan Carlos Ares Martínez-Fortún, María de la O Araújo Gil, Rogelio Número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Mallorca (núm. reg. 36244).....	63
184/012255	Autor: Ramis Socias, Miquel Fajarnés Ribas, Enrique Grau Reinés, Juan Carlos Ares Martínez-Fortún, María de la O Araújo Gil, Rogelio Clasificación de los beneficiarios del Plan Prepara en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 36245)	63
184/012256	Autor: Ramis Socias, Miquel Fajarnés Ribas, Enrique Grau Reinés, Juan Carlos Ares Martínez-Fortún, María de la O Araújo Gil, Rogelio Número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Ibiza (núm. reg. 36246).....	64
184/012257	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de personas en situación de demandante de empleo inscritas en el INEM en el mes de noviembre de 2011 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 36247).....	64
184/012258	Autor: Ramis Socias, Miquel Fajarnés Ribas, Enrique Grau Reinés, Juan Carlos Ares Martínez-Fortún, María de la O Araújo Gil, Rogelio Número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Menorca (núm. reg. 36248).....	64
184/012259	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de perceptores del subsidio de desempleo en la provincia de Cádiz que seguirán percibiéndolo en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011 (núm. reg. 36249)	65
184/012260	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de pensionistas que se beneficiarán en la provincia de Cádiz del incremento de sus pensiones en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011 (núm. reg. 36250).....	65

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 8

184/012261	Autor: Ramis Socias, Miquel Fajarnés Ribas, Enrique Grau Reinés, Juan Carlos Ares Martínez-Fortún, María de la O Araújo Gil, Rogelio Número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Formentera (núm. reg. 36251).....	65
184/012262	Autor: Susinos Tarrero, María Jesús Madrazo Díaz, Ana María Alonso Ruiz, José María Puente Redondo, Javier Número de visitas realizadas en los años 2011 y 2012 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como de sanciones impuestas como consecuencia de la actividad inspectora (núm. reg. 36252).....	65
184/012263	Autor: Delgado Arce, Celso Luis Erias Rey, Antonio García Díez, Joaquín María Garrido Valenzuela, Irene Collarte Rodríguez, Guillermo González Vázquez, Marta Olano Vela, Jaime Eduardo de Martín González, Telmo Vázquez Blanco, Ana Belén Moraleja Gómez, Tristana María Iglesias Fontal, María Olga Lago Martínez, María Paz Ruano Gómez, Juan de Dios Pérez Insua, Antonio Actuaciones ejecitadas y previstas por el Ministerio de Fomento en 2012 en Galicia en materia de conservación y explotación de carreteras (núm. reg. 36253).....	66
184/012264	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Valoración de la actuación policial que tuvo lugar el día 06/11/2012 en San Fernando (Cádiz), primero con la retención de los trabajadores de astilleros y luego una vez que se estaba disolviendo la manifestación (núm. reg. 36256) ...	66
184/012265	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Valoración de la actuación policial que tuvo lugar el día 18/11/2012 en Jerez de la Frontera (Cádiz) con trabajadores de la empresa URBASER (núm. reg. 36257).....	66
184/012266	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Actuación policial del día 18/11/2012 en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 36258).....	67
184/012267	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Numero de policías y coches que suelen patrullar la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) en domingo, entre semana y durante la noche (núm. reg. 36259).....	67
184/012268	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Solicitud por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) de la intervención de la empresa TRAGSA para hacerse cargo de la recogida de residuos urbanos en la ciudad ante la huelga que se viene desarrollando por los trabajadores de la empresa URBASER (núm. reg. 36260)	67

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 9

184/012269	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Bases de la solicitud por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) de la intervención de la empresa TRAGSA para hacerse cargo de la recogida de residuos urbanos en la ciudad ante la huelga que se viene desarrollando por los trabajadores de la empresa URBASER (núm. reg. 36261)	68
184/012270	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Medidas ante la Unión Europea en relación con los términos en que esta previsto el Acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Mauritania, lesivo para la flota pelágica y cefalopodera que tiene su base en Canarias (núm. reg. 36263).....	68
184/012271	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Medidas compensatorias en relación al sector pesquero de Canarias y a la actividad portuaria asociada a dicha actividad, en el caso de que el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Mauritania se apruebe en los términos previstos (núm. reg. 36264)	69
184/012272	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Consecuencias económicas y de empleo que tendrá para Canarias y para el resto de España el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Mauritania (núm. reg. 36265).....	69
184/012273	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Opinión del Gobierno acerca del incumplimiento con el estatus ultraperiférico de Canarias en el ámbito de la Unión Europea, en el caso de que el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Mauritania se apruebe en los términos previstos (núm. reg. 36266)	69
184/012274	Autor: Lara Moya, Cayo Plantilla de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional adscrita al Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria (núm. reg. 36267).....	70
184/012275	Autor: Lara Moya, Cayo Autorización de la celebración del 120.º Aniversario del nacimiento de Francisco Franco (núm. reg. 36268)	71
184/012281	Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Opinión del Gobierno acerca del hecho de que empresas rentables deslocalicen su producción y despidan a sus trabajadores, así como medidas para evitarlo (núm. reg. 36284)	71
184/012282	Autor: Lara Moya, Cayo Previsiones acerca de reformar los registros de la propiedad y mercantiles (núm. reg. 36285).....	72
184/012283	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Aporte urgente de arena para las playas de Salinas y de Arnao en Castrillón (Asturias) (núm. reg. 36286).....	72
184/012284	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Infraestructuras de transportes en el occidente de Asturias (núm. reg. 36287)	73
184/012285	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Ejecución de sentencia para la realización de la obra de ADIF en la pasarela de Soto Trubia (Asturias) (núm. reg. 36288).....	73
184/012286	Autor: Coscubiela Conesa, Joan Publicación de la convocatoria de becas de Formación de Personal Investigador (FPI) (núm. reg. 36289)	74

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 10

184/012287	Autor: Coscubiela Conesa, Joan Recorte en las becas de Formación del Profesorado Universitario (FPU) para el año 2012 (núm. reg. 36290)	74
184/012288	Autor: Lozano Domingo, Irene Creación por parte de la Generalitat del Patronato Cataluña Mundo-Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM-DIPLOCAT) (núm. reg. 36297)	75
184/012289	Autor: Gutiérrez Molina, Antonio Variaciones en el número de viviendas desocupadas en Melilla, dependientes del organismo del Ministerio de Defensa entre agosto de 2007 y el 31/12/2011 (núm. reg. 36298)	75
184/012290	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Alertas por parte de pilotos sobre el uso de punteros láser que ponen en peligro las maniobras de aterrizaje (núm. reg. 36383)	76
184/012291	Autor: Pérez Fernández, Rosana Abusivas comisiones bancarias y necesidad de adoptar medidas al respecto (núm. reg. 36384)	77
184/012292	Autor: Baldoví Roda, Joan Motivos del retraso en el Servicio Público de Empleo de Alicante, así como medidas para solucionar dicha situación (núm. reg. 36401)	78
184/012293	Autor: Baldoví Roda, Joan Fecha prevista para la mejora de las instalaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Alicante, así como puesta en práctica de las medidas de eficacia propuestas por sus integrantes (núm. reg. 36402)	78
184/012294	Autor: Baldoví Roda, Joan Medidas que ha comunicado el Ayuntamiento de Costur (Castellón) acerca del cumplimiento de los valores límites de emisión de la autorización de vertidos de aguas residuales, así como expediente sancionador iniciado o previsto por la Confederación Hidrográfica del Júcar y medidas de control para comprobar dicho cumplimiento (núm. reg. 36403).....	79
184/012295	Autor: Baldoví Roda, Joan Número previsto de usuarios para la desaladora de Orpesa-Cabanes y precio que tendrá el agua para dichos ayuntamientos, así como previsiones acerca de renegociar las características, el funcionamiento o la financiación de la misma (núm. reg. 36404)	79
184/012296	Autor: Baldoví Roda, Joan Balance de la Renta Básica de emancipación (núm. reg. 36405)	80
184/012297	Autor: Lozano Domingo, Irene Solicitud de extradición de Said Chramti (núm. reg. 36406).....	80
184/012298	Autor: Díez González, Rosa María Concesión del permiso de residencia a extranjeros por la compra de una vivienda (núm. reg. 36424)	81
184/012299	Autor: Díez González, Rosa María Progresiva instauración de sistemas de gestión capitativos de centros sanitarios en diferentes Comunidades Autónomas (núm. reg. 36425)	81
184/012300	Autor: Díez González, Rosa María Creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional y sus recursos materiales y humanos (núm. reg. 36426)	83

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 11

184/012301	Autor: Iñarritu García, Jon Previsiones en relación con los desplazados internos por motivos de la violencia en el País Vasco (núm. reg. 36459).....	83
184/012302	Autor: Iñarritu García, Jon Agresión sufrida por Adnam el Hadj, inmigrante de origen marroquí y solicitante de asilo en España, en el CIE de Aluche (Madrid), así como opinión del Gobierno acerca de las conclusiones de la Resolución del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en lo relativo a los CIE españoles (núm. reg. 36460).....	85
184/012303	Autor: Iñarritu García, Jon Casos en los que el Ministerio del Interior ha tenido que realizar compensaciones con motivo de las lesiones producidas por el impacto de pelotas de goma disparadas por los diferentes cuerpos policiales (núm. reg. 36461).....	85
184/012304	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Previsiones acerca de recuperar para el dominio la finca inscrita a nombre de la sociedad Puntar, S.A., situada en el dominio marítimo terrestre de la Punta del Arenal (Alicante) (núm. reg. 36467).....	86
184/012305	Autor: Vallès Vives, Francesc Medios técnicos y metodología utilizada por la Delegación del Gobierno en Cataluña para determinar el número de participantes en las manifestaciones de los días 12/10/2012 y 14/11/2012 (núm. reg. 36489).....	86
184/012306	Autor: Vallès Vives, Francesc Valoración del nivel de coordinación y colaboración de la Delegación del Gobierno en Cataluña con el Departamento de Interior de la Generalitat y el Cuerpo de los Mossos d'Esquadra durante la celebración de la manifestación del 14/11/2012 en Barcelona (núm. reg. 36490).....	86
184/012307	Autor: Vallès Vives, Francesc Motivos por los que la Delegación del Gobierno hizo valoraciones sobre los cálculos estimativos de la participación en las manifestaciones de los días 12/10/2012 y 14/11/2012 cuando las competencias en materia de orden público y seguridad ciudadana son de la Generalitat de Cataluña (núm. reg. 36491).....	87
184/012309	Autor: Pérez Fernández, Rosana Intención de suprimir la rotonda del Escorial en el acceso norte de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 36495).....	87
184/012310	Autor: Pérez Fernández, Rosana Aumento de las tasas aeroportuarias (núm. reg. 36496).....	88
184/012311	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Exclusión del sector lácteo gallego de la partida aprobada por el Consejo de Ministros para programas de agricultura, ganadería, alimentación y pesca (núm. reg. 36497).....	89
184/012312	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Deterioro del balizamiento del canal del A Guarda-Camiña que ha provocado un grave accidente (núm. reg. 36498).....	90
184/012313	Autor: Garzón Espinosa, Alberto Reducción de los servicios de atención al pasajero en el aeropuerto de Málaga (núm. reg. 36506).....	90

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 12

184/012314	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Declaración de intereses del Consejo Asesor de Sanidad y las líneas estratégicas del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 36507)	91
184/012315	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Evaluación del impacto en la salud del Real Decreto 16/2012 (núm. reg. 36508).....	92
184/012316	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Reforma propuesta por la Comisión Europea 2013-2020 sobre la modificación de la política pesquera común (núm. reg. 36509)	92

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 13

Contestaciones

- 184/004565** Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre actuación prevista ante los datos ofrecidos por el informe «Captured by Cotton» emitido por las entidades Centre of Research on Multinational Corporations (SOMO) y el India Committee of Netherlands (ICN), según el cual las empresas multinacionales españolas Inditex, El Corte Inglés y Cortefiel utilizan prácticas laborales abusivas contra trabajadoras en el Estado de Tamil Nadu, en el Sur de la India** (núm. reg. 36375) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/005740** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre realización del nuevo cableado eléctrico en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 36121)..... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/006212** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tráfico que circula por las carreteras de Soria y cantidad que consideran recaudar por circular por las mismas** (núm. reg. 36068) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/007038** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre adaptación normativa relativa al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad** (núm. reg. 36122) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/008609** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de dar continuidad al PECE-Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración** (núm. reg. 36304) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000414.)
- 184/009292** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones en relación con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para garantizar el derecho de los detenidos a entrevistarse con sus abogados antes de declarar ante la policía y en total confidencialidad** (núm. reg. 36066) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)
- 184/009677** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para que la línea aérea Ryanair cumpla las normas de seguridad vigentes en España** (núm. reg. 36132) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 14

- 184/009679** Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre uso y estudio del idioma español** (núm. reg. 36131)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)
- 184/009854** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre acciones para la implantación de los modelos de recetas en Atención Primaria y Atención Especializada, aplicando los nuevos modelos de copago farmacéutico en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 36052) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)
- 184/009942** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre distribución entre las Comunidades Autónomas de la cantidad recortada de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia** (núm. reg. 36058)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)
- 184/009958** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de mujeres existentes entre las personas afectadas por la eliminación del abono de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia** (núm. reg. 36050) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)
- 184/009959** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social a los que afectará la supresión de dicho derecho** (núm. reg. 36051) 108
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)
- 184/009972** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre medidas para evitar que Israel participe en programas de investigación** (núm. reg. 36070)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)
- 184/009973** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre derechos arancelarios de los vinos israelíes** (núm. reg. 36069) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)
- 184/010072** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre impacto económico que va a tener la supresión de las bonificaciones en las cuotas a**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 15

- la Seguridad Social para las mujeres que se reincorporaban a la actividad económica por cuenta propia, después de la maternidad** (núm. reg. 36305).... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)
- 184/010105** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre investigación de los vuelos, la tortura y las prisiones de la CIA** (núm. reg. 36141) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)
- 184/010108** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre propuesta de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general para la garantía del voto de los electores desplazados por la presión de la violencia terrorista** (núm. reg. 36140) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010122** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre descarga de combustible radiactivo por un barco mercante en el puerto de Bilbao** (núm. reg. 36517) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)
- 184/010125** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre exportaciones españolas de armas** (núm. reg. 36054)..... 116
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)
- 184/010127** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la revisión de los criterios de selección del profesorado de la materia de Religión Católica, así como de la impartición de la misma fuera del horario lectivo** (núm. reg. 36123)..... 117
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 22 de noviembre de 2012.)
- 184/010135** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre criterios seguidos por el Ministro de Justicia acerca de la renovación del refuerzo de Fiscalía para la investigación del llamado caso EMARSA** (núm. reg. 36129)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010214** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas u organismos públicos existentes en la provincia de Zaragoza, así como de trabajadores que dependen de los mismos** (núm. reg. 36055)..... 118
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)
- 184/010214** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas u organismos públicos existentes**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 16

- en la provincia de Zaragoza, así como de trabajadores que dependen de los mismos (núm. reg. 36365)..... 119
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)
- 184/010218** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre partidas presupuestarias que se verán afectadas en Zaragoza por la reducción que se establece para el Ministerio de Fomento en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011** (núm. reg. 36361) ... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)
- 184/010314** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre atención telefónica a consumidores sin tarifas adicionales** (núm. reg. 36306) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010322** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre potenciación y homogeneización de la cuantía de las becas de movilidad universitarias en el territorio nacional** (núm. reg. 36147)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010335** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género** (núm. reg. 36128)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010336** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre medidas para que se rebaje el riesgo de dualización que afecta a la población española por los efectos de la crisis** (núm. reg. 36053)..... 122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)
- 184/010338** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción de una línea de muy alta tensión (MAT) en la demarcación provincial de Castellón** (núm. reg. 36307) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010346** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recaudación obtenida en agosto y septiembre mediante la amnistía fiscal decretada por el Gobierno** (núm. reg. 36059) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010347** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre infiltración de miembros policiales camuflados entre los manifestantes para su colaboración con los antidisturbios el 25/09/2012 en Madrid** (núm. reg. 36142) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 17

- 184/010394** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de los fondos del 1% cultural generados por la inversión en obra pública correspondiente al tramo de la variante del Barranco de la Batalla de la A-7 (entre Alicante y Valencia llamada también autovía central)** (núm. reg. 36127)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010398** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre actuaciones tras las declaraciones del Decano del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), en las que afirma que en la Ciudad de Justicia de Valencia se toma declaración a ciudadanos en situación de prisión en el calabozo en lugar de en sede judicial** (núm. reg. 36124)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010437** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones acerca de reponer los vuelos Granada-Madrid eliminados antes del verano** (núm. reg. 36363)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010457** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversiones reales contemplados en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 del Ministerio de Fomento en La Rioja** (núm. reg. 36358) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010470** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de viviendas vacías de protección oficial en la provincia de Zaragoza a 31/06/2012** (núm. reg. 36144)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010499** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre aplicación del Real Decreto- Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral en Cantabria** (núm. reg. 36145) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010680** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre cantidad que se destinará de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 y para 2014 para dar cumplimiento a la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de les Illes Balears, así como cuantía de las ayudas concedidas al amparo de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales** (núm. reg. 36056)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 18

- 184/010682** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre cuantía de las ayudas concedidas al amparo de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales** (núm. reg. 36057) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010691** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones en relación con la regulación de un registro público para que los ciudadanos tengan acceso y conocimiento de las deudas que cada partido político inscrito como tal posee, así como de las entidades bancarias con las que tienen suscritas dichas deudas** (núm. reg. 36125)..... 134
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)
- 184/010692** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de elaborar un registro público de acceso ciudadano de grandes donantes particulares o entidades que financian a los partidos políticos durante, antes y después de las distintas campañas electorales** (núm. reg. 36126)..... 134
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)
- 184/010694** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre confesiones religiosas reconocidas en España y que reciben subvenciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 36148)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010698** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre opinión del Gobierno sobre si es en estos momentos una prioridad la resolución del contencioso de Gibraltar, así como medidas previstas respecto al citado contencioso** (núm. reg. 36072) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010707** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones en relación con la modificación y mejora de la carretera N-230 en el tramo que va desde el municipio de Sopeira (comarca de Ribagorza, provincia de Huesca) al túnel que comunica con Viella** (núm. reg. 36362)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010708** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre gestiones previstas a nivel internacional para favorecer la celebración del referéndum de autodeterminación del Pueblo Saharaui** (núm. reg. 36025)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 19

- 184/010709** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre estudios en que se basa el Gobierno para afirmar que la reducción de ayuntamientos y concejales que tiene prevista supondrá un ahorro de 7.000 millones de euros** (núm. reg. 36048)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010728** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de atender las demandas formuladas por los alcaldes aragoneses de Tamarife de Litera y Altorricón (comarca de La Litera/La Llitera, provincia de Huesca), con respecto a la equívoca ubicación del cartel indicador de Aragón, por la A-22, en dirección a Cataluña desde Aragón** (núm. reg. 36037) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010729** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre ubicación de un cartel informativo en el nuevo tramo de la A-22, señalando la entrada en Aragón cuando se circula desde Lleida en dirección a Huesca** (núm. reg. 36043) ... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010738** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre financiación de distintas infraestructuras en el área del Barrio del Tren de Alta Velocidad, el Portillo y Corredor Oliver-Valdefierro** (núm. reg. 36355)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010739** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones sobre la adopción de medidas que puedan delimitar las competencias de la Administración Local** (núm. reg. 36047)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010742** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre repercusión en la cuota de MUFACE y en los derechos pasivos de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los funcionarios** (núm. reg. 36049).... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010743** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cargas policiales indiscriminadas contra los ciudadanos que participaron en la manifestación legal del 25/09/2012 en Madrid** (núm. reg. 36143)..... 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010744** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre expedientes sancionadores abiertos por la Subdelegación del Gobierno en Almería contra ciudadanos que participaron en la manifestación del 22/05/2012 en defensa de la educación pública** (núm. reg. 36039) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 20

- 184/010745** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre desproporcionado despliegue policial en las manifestaciones de los días 12 y 13/09/2012 en defensa de los derechos laborales desarrolladas en la provincia de Almería** (núm. reg. 36044) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010746** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre creación de la Agencia Estatal para la Investigación y nueva planificación de las políticas públicas de I+D+i para el período 2013-2020** (núm. reg. 36040) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010747** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre creación de una autoridad fiscal que vigile y que supervise las cuentas del conjunto de la administración pública periódicamente** (núm. reg. 36041) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010752** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre modificación de la Ley de Haciendas Locales por parte del Gobierno** (núm. reg. 36042) ... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010757** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre número de personas de las que se han expulsado, devuelto, denegado la entrada o rechazado el asilo que han denunciado malos tratos, en los últimos cinco años** (núm. reg. 36134) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010760** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre declaración del Gobierno de que «No se disponen de datos estadísticos de las personas que tienen una orden de expulsión o alguna prohibición de entrada y estancia en España», así como posibilidad de responder a la solicitud de dichos datos** (núm. reg. 36135) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010762** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre construcción de nuevas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Sevilla** (núm. reg. 36038) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010764** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nuevo procedimiento de adjudicación de los estancos** (núm. reg. 36046) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 21

- 184/010765** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre derrumbamiento del puente de la A-7, entre Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia) por la riada** (núm. reg. 36073) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010768** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre problemas de viabilidad de las concesionarias de autopistas** (núm. reg. 36045) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010770** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre directrices para el respeto de los Derechos Humanos en las intervenciones de la Policía, en caso de disturbios civiles** (núm. reg. 36378) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010772** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre responsabilidades por los reiterados robos de droga en depósitos oficiales** (núm. reg. 36133). 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010773** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre negativa a conceder licitaciones y subvenciones a empresas, asociaciones y colectivos sin personal vasco-parlante por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa** (núm. reg. 36033) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010778** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre supresión de los Grupos de Respuesta Especial para el Crimen Organizado (GRECO) de las Islas Canarias y las Illes Balears** (núm. reg. 36028) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010780** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre escasez de medios materiales esenciales para un correcto desempeño de las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 36146) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010786** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre ausencia de partida presupuestaria en 2013 para la subsección del museo del Prado en el Palacio de los Águila de Ávila** (núm. reg. 36379) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010787** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre nuevo esquema de bonificación fiscal para el sector naval** (núm. reg. 36036) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 22

- 184/010788** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre desidia en el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, pese a los altos niveles de contaminación que padecen los ciudadanos** (núm. reg. 36030)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010789** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre incompatibilidades del ex Secretario de Estado de Medio Rural y Agua** (núm. reg. 36117)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010793** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre información pedida y recibida por el Gobierno al amparo del convenio firmado con el Gobierno de Suiza de intercambio de información fiscal y de lucha contra el fraude, así como intención de firmar con Suiza un acuerdo denominado Rubick** (núm. reg. 36034) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010794** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre ofrecimiento de información para tratar de encontrar nuevos defraudadores fiscales españoles que pudieran tener dinero depositado en cuentas bancarias secretas de Suiza** (núm. reg. 36035) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010797** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre calidad del aire en el territorio nacional** (núm. reg. 36031) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010799** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre variante de Pajares** (núm. reg. 36027) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010800** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre consejo Asesor de Sanidad** (núm. reg. 36029) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010801** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre fecha límite para presentar solicitudes de indemnización a favor de los expresos sociales, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 36071)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 23

- 184/010803** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre apoyo de España al programa ERASMUS** (núm. reg. 36376)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010807** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre necesidades de jueces y magistrados del Poder Judicial y previsiones del Gobierno para cubrir esas plazas** (núm. reg. 36377)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010815** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre costes de mantenimiento de la nueva terminal de Noáin-Pamplona** (núm. reg. 36130)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010817** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre borrador de Orden de ayudas para los afectados por haber quedado excluidos del Acuerdo de pesca Mauritania-Unión Europea** (núm. reg. 36032)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 184/010824** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre motivos por los que no se ha convocado aún la concesión de subvenciones a plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en Canarias, correspondiente a la dotación económica de 4.879.780 euros prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012** (núm. reg. 36364) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010828** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre medidas previstas para los jóvenes que no pueden seguir estudiando porque no pueden afrontar el incremento de las matrículas universitarias, ni acceder a becas, ni obtener un puesto de trabajo** (núm. reg. 36351)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010831** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre insonorización de la autovía A-66 a su paso por Olloniego (Oviedo)** (núm. reg. 36360)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010837** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pérdida de fondos europeos al desarrollo rural como consecuencia de los recortes presupuestarios** (núm. reg. 36065) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 24

- 184/010848** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre acuerdo del Gobierno con la Junta de Andalucía para aumentar el techo de endeudamiento** (núm. reg. 36067)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010853** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre costes indirectos de RENFE-Operadora en los ejercicios 2010 y 2011** (núm. reg. 36356)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010854** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre inclusión en los carteles informativos de la salida de la autovía 2, en su punto kilométrico 309 de la ciudad de Cornellà de Llobregat y del Estadio del RCD Español** (núm. reg. 36359)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010862** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre ejecución de las obras de accesibilidad de la estación de ferrocarril de Sant Sadurní d'Anoia para permitir el desplazamiento de las personas con movilidad reducida** (núm. reg. 36357) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010873** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre elección de doña Cristina Conde de Beroldingen para el centro en Berlín del Instituto Cervantes** (núm. reg. 36515)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010878** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre justificación de la propuesta de aumentar en la Comunitat Valenciana el sistema de módulos del sector del taxi un 8'35% con carácter retroactivo desde el 01/09/2012** (núm. reg. 36062) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010880** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre apoyo a la realización de «fracking» o fracturación hidráulica en los términos municipales de diversas poblaciones de la provincia de Castellón** (núm. reg. 36064) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010893** Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre medidas ante las investigaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil sobre la presunta implicación en los casos «Buckingham» y «Mopi» del director insular de la Administración del Estado en Menorca** (núm. reg. 36321) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/010896** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos y faltas cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36330)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010897** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos violentos cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36331)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010898** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con violencia e intimidación cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36332)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010899** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con fuerza cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36333)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010900** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con fuerza en domicilio cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36334)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010901** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos de tráfico de drogas cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36335)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010902** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de hurtos cometidos en la provincia de Toledo** (núm. reg. 36336)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 26

- 184/010905** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre presupuesto destinado a los centros penitenciarios para «gastos propios» para el año 2012** (núm. reg. 36348)... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010906** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre presupuesto destinado a la celebración del día de la Mercé en los centros penitenciarios y servicios centrales, en el caso de haberse habilitado un crédito extraordinario para este fin** (núm. reg. 36342)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010909** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre estado y ejecución de la obra del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la Comunitat Valenciana, correspondiente a la sede de la Casa del Mediterráneo en Alicante, consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2011** (núm. reg. 36083)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010925** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre reconsideración de la aplicación del IVA reducido para los preservativos** (núm. reg. 36063) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010929** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barrera Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre ejecución a fecha 30/09/2012 de la partida denominada L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, así como previsiones para el 31/12/2012** (núm. reg. 36061) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010935** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre recursos que movilizó la Delegación del Gobierno de Madrid en auxilio de la policía municipal con motivo de los incidentes producidos en torno al Festival MTV Beach Madrid, el día 21/09/2012** (núm. reg. 36349)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010939** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre coste de los actos celebrados para conmemorar la festividad de la Merced** (núm. reg. 36337)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 27

- 184/010940** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre coste de los desplazamientos sufragados por la Administración Penitenciaria con motivo de la festividad de la Merced** (núm. reg. 36339)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010941** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de medallas de oro entregadas en la conmemoración de la fiesta de la Merced** (núm. reg. 36340) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010942** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre confirmación de que con motivo de la conmemoración de la fiesta de la Merced se exigió al personal de Instituciones una vestimenta especial** (núm. reg. 36343)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010943** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno ha utilizado la festividad de la patrona de Instituciones Penitenciarias para compensar la toma de otras decisiones que defiende que son aplicación de la legislación vigente, pero que han criticado las víctimas del terrorismo** (núm. reg. 36344)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010967** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre direcciones y Subdirecciones Generales que se han suprimido como consecuencia de la nueva estructura del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 36081)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010968** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ahorro en el presupuesto del Ministerio de Fomento como consecuencia de la supresión de Direcciones y Subdirecciones Generales** (núm. reg. 36082)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010970** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre costo de los viajes del IMSERSO en la provincia de Tarragona en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 36345)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/010971** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de personas que fueron usuarias de los viajes del IMSERSO en la provincia de Tarragona en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 36346)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 28

- 184/011023** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre previsión de llegada del AVE a Elche (Alicante)** (núm. reg. 36079) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011026** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre reducción de profesores como consecuencia de los recortes en materia de educación en España** (núm. reg. 36347) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011027** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre cuantía del recorte educativo en la provincia de Granada** (núm. reg. 36352)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011028** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre proyectos de actuación que se han contemplado y que se han ejecutado en el litoral granadino, de los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 36350) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011029** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre proceso que se va a seguir para eliminar las Mancomunidades** (núm. reg. 36338)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011032** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre fecha definitiva de la terminación de la línea de alta velocidad entre Sevilla y Cádiz** (núm. reg. 36078)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011037** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre aumento de la recaudación del Estado en la provincia de Málaga en el año 2012 respecto al mismo período del año anterior** (núm. reg. 36341)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011038** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad prevista para recaudar por IVA en la provincia de Málaga hasta finales de año** (núm. reg. 36315)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011041** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre carga de trabajo, en horas, que van a tener los Talleres de Los Prados en Málaga, como consecuencia de la fabricación del AVE La Meca-Medina** (núm. reg. 36080).... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 29

184/011049	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la financiación en 2013 para Andalucía Tech (núm. reg. 36310) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	177
184/011051	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre obras de mejora en los calabozos de las comisarías de Estepona y Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 36309) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	177
184/011052	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre obras de mejora en el Complejo Policial de Capuchinos (núm. reg. 36314)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	177
184/011053	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de accidentes de tráfico registrados en la provincia de Málaga en 2012 (núm. reg. 36308)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	178
184/011059	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de impulsar el acceso por línea de cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía (núm. reg. 36077) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	178
184/011060	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de conectar el AVE con el aeropuerto de Málaga (núm. reg. 36076)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	178
184/011062	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones para llevar la línea de cercanías hasta Marbella (Málaga) (núm. reg. 36075) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	179
184/011074	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre servicios que se prevé privatizar en RENFE y en ADIF (núm. reg. 36074)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	179
184/011084	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre incidencia de la subida media del IVA en una familia de Málaga (núm. reg. 36316) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	180
184/011086	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre medidas para facilitar la emancipación de los jóvenes (núm. reg. 36115)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)	180

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 30

- 184/011090** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre participación de España en la «Declaración de Kinshasa» para la protección de los Grandes Simios** (núm. reg. 36328)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011097** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre medidas de carácter educativo e informativo previstas para lograr que el inicio en el consumo de alcohol por los jóvenes se retrase y que se realice de forma responsable** (núm. reg. 36312) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011099** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre intervención desproporcionada de los antidisturbios de la Guardia Civil contra los vecinos del municipio de Artieda de Aragón que se concentraban pacíficamente en defensa de sus casas y sus tierras frente al proceso de expropiaciones impulsado por la Confederación Hidrográfica del Ebro** (núm. reg. 36120) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011100** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuación de la Guardia Civil en la concentración de vecinos en la localidad de Artieda de Aragón (Zaragoza) en defensa de sus casas y sus tierras frente al proceso de expropiaciones impulsado por la Confederación Hidrográfica del Ebro** (núm. reg. 36118)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011123** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre aportaciones vía web recibidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la realización del Proyecto de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** (núm. reg. 36311)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011124** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre reuniones mantenidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte previa a la presentación del Proyecto de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** (núm. reg. 36317) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011125** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre estado y ejecución de las obras correspondientes a rehabilitación del edificio del Carrer de San Josep, número 6 - Denia y otras actuaciones, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a realizar en la**

- Comunitat Valenciana y, concretamente en la provincia de Alicante** (núm. reg. 36114)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011132** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) sobre protocolo clínico y procedimiento administrativo que se llevarán a cabo en el caso de tener que atender a una persona diagnosticada de una enfermedad infectocontagiosa y que no disfruta de la atención sanitaria universal, gratuita y de calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 36313) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011134** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre financiación del Sistema Nacional de Salud (SNS) una vez modificado el concepto de ciudadano español como sujeto al derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, a personas que ostenten la condición de asegurado** (núm. reg. 36318)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011135** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre impacto que tendrán los recortes presupuestarios en las partidas relacionadas con la calidad del aire** (núm. reg. 36319)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011138** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre dotaciones económicas previstas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 con destino a la Oficina Humanitaria** (núm. reg. 36119)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011139** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre incremento del coste en los programas especiales de armamento** (núm. reg. 36116)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011143** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre planes del Gobierno para establecer un nuevo gravamen a los propietarios de automóviles que sufrague el coste de mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 36324) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 184/011144** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nivel de desigualdad existente en España** (núm. reg. 36329)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 32

- 184/011155** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca del estímulo a la actividad económica y a la generación de empleo en Canarias tras el drástico recorte presupuestario efectuado** (núm. reg. 36516)..... 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)
- 184/011173** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre conexión con el puerto del Musel** (núm. reg. 36323)..... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)
- 184/011174** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre plan de vías de Gijón** (núm. reg. 36322) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)
- 184/011175** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre sociedad instrumental «Gijón al Norte»** (núm. reg. 36320) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)
- 184/011176** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre evaluación de la Ley 42/2010 de prevención del tabaquismo** (núm. reg. 36325) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)
- 184/011179** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre eliminación de la asignatura de Economía como materia de modalidad obligatoria en el primer curso de Bachillerato en el itinerario de Ciencias Sociales** (núm. reg. 36327)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)
- 184/011193** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre declaraciones del Consejero de Interior de la Generalitat de Cataluña sobre la instrumentalización del cuerpo de Mossos d'Esquadra en el proyecto secesionista catalán** (núm. reg. 36326) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000094	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Huelga general del 14/11/2012 y RTVE (núm. reg. 36269)	194
179/000095	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Previsiones de gasto para 2012 sobre el presupuesto de RTVE (núm. reg. 36270).....	195
179/000096	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Criterios profesionales y de experiencia en los nombramientos en RNE (núm. reg. 36271).....	195

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 34

Contestaciones

- 179/000016** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre programas y retransmisiones de índole religioso realizados por RTVE en el último ejercicio** (núm. reg. 36137). 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 179/000066** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre razones por las que no se incluyó en la entrevista de RTVE al Presidente del Gobierno del día 10/09/2012 el «lenguaje de signos» para sordos, así como criterios que se adoptan para determinar que programas y retransmisiones incluye dicho lenguaje** (núm. reg. 36136)... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 179/000071** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivos de que en la información emitida por TVE sobre los diputados que salieron fuera del Congreso a saludar a los manifestantes del 25-S, no se haya mencionado a ninguno de dichos representantes** (núm. reg. 36138) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)
- 179/000076** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don César Luena López (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de La Rioja para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36366) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000077** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga en la Comunidad de Madrid la plantilla de las Unidades Informativas de dicha Corporación, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36367)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000078** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga en la Comunidad Autónoma de Cantabria la plantilla de las Unidades Informativas de dicha Corporación, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36368)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 35

- 179/000079 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Francesc Vallès Vives (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga en la provincia de Tarragona la plantilla de las Unidades Informativas de dicha Corporación, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36369) .. 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000080 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de Sevilla para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36370)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000081 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña María Pilar Alegría Contiente (GS), doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de Zaragoza para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36371)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000082 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Meritxell Batet Lamaña (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de la provincia de Barcelona para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36372)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000083 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), don Mario Bedera Bravo (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de la provincia de Valladolid para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado** (núm. reg. 36373) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)
- 179/000084 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don José Luis Ábalos Meco (GS), don Ciprià Císcar Casabán (GS), doña Carmen Montón Giménez (GS), doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre forma en la que va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la plantilla adscrita**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

al Centro Territorial y Unidad Informativa de Valencia para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado (núm. reg. 36374)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

179/000086 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre programación de la presencia de los embajadores y otros diplomáticos extranjeros en nuestro país, en una serie de entrevistas en las que den a conocer a sus países la visión que tienen de España a través de Radio Exterior de España** (núm. reg. 36139)... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 37

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/011893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre despidos improcedentes, vulneración del derecho de huelga y condiciones de trabajo tercermundistas en la empresa de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., en León y Asturias, solicitando para ellas respuesta escrita.

La empresa Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., con sede en Madrid, ha comunicado su decisión de proceder al despido disciplinario de miembros del Comité de Huelga iniciada el 23 de agosto de 2012 en la empresa de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., responsabilizándoles de «actuaciones violentas llevadas a cabo por los huelguistas» por «el hecho de mantener la huelga, después de haber interpuesto demandas de conflicto colectivo» y por «su pertinaz actitud de mantener y endurecer la misma a pesar de las numerosas advertencias de ilegalidad que se les han efectuado». El conflicto colectivo afecta a 46 trabajadores del centro de trabajo de la Gran Corta de Fabero (León), así como a 66 trabajadores en los centros de trabajo en Asturias, Cerredo y Tormaleo.

La causa de la huelga radica en la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo impuestas por la empresa, comunicadas a los trabajadores el 9 de agosto como represalia por otra huelga celebrada del 21 de mayo al 6 de agosto. Para imponer sus condiciones leoninas de trabajo, la empresa tomó como pretexto las pérdidas generadas por la huelga y la reducción de las ayudas estatales a la empresa principal del Grupo, Unión Minera del Norte, S.A., que han pasado de 80.408.796 euros en 2011 a 31.006.743 en 2012. En concreto, «para tratar de producir el carbón más barato posible y aumentar nuestra productividad y, de este modo, conseguir ser más competitivos», la empresa modifica «la jornada de trabajo, el horario y distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos, y el sistema de remuneración y cuantía salarial».

Hasta entonces se venía trabajando en dos relevos, de lunes a sábado y se descansaba los domingos y días festivos. Existía un precio hora determinado por funciones y en el relevo nocturno se percibía un plus de nocturnidad.

Con el nuevo sistema, impuesto unilateralmente sin respetar el período legal de consulta, se pasa a trabajar en tres relevos de 10 horas con una interrupción de media hora para la comida, y todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos. Para quien conoce la dureza del trabajo en la mina, estas condiciones son tercermundistas y miden el grado de venganza que se pretende ejercer contra los trabajadores por su participación en las huelgas.

La reducción de las subvenciones, responsabilidad del Ministerio de Industria, no puede justificar por sí sola un cambio tan radical en las condiciones de trabajo de los mineros, porque no se ha aportado ningún dato económico de las empresas del Grupo, ni del Grupo en su conjunto, que demuestre la existencia de «probadas razones económicas, técnicas y organizativas» que justifiquen tamaño desafuero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 38

Tanto el despido disciplinario de miembros del Comité de Huelga como la imposición de condiciones de trabajo tercermundistas en represalia por las huelgas constituyen una clara vulneración del derecho de huelga, un derecho fundamental establecido en la Constitución.

Estas condiciones de trabajo, además, afectarán a los trabajadores de todas las empresas de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., que funcionan como una sola empresa a efectos laborales. Existe un entramado en el que hay dos empresas Coto Minero Cantábrico, S.A., y Unión Minera del Norte, S.A., y el resto son empresas auxiliares o satélites: Industrial Cienfuegos, S.L.; Exconci, S.L.; Roel Hispánica, S.A.; Carbocal, S.A.; Enermisa, S.A.; Macneny, S.L.; Rosical, S.A.; Movimientos y Explotaciones Industriales, S.L.; Norfesa, S.L.; Vencove, S.A.; Talleres Alneba, S.A.; Transportes Especiales del Noroeste, S.L.; Tratamiento y Transformaciones, S.L.; Ferpi Transportes y Obras, S.L.; Minerales del Bierzo, S.L., y Coto Minero Cantábrico, S.A.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el ejercicio del derecho de huelga en la empresa de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., revertir el despido disciplinario de los miembros del Comité de Huelga de la empresa matriz y empresas auxiliares, e impedir las represalias impuestas a los trabajadores con la imposición ilegal de condiciones de trabajo tercermundista?

2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar el respeto del derecho laboral en la empresa de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., y en particular, para que demuestren «probadas razones económicas, técnicas y organizativas» que justifiquen las injustificables condiciones de trabajo impuestas a los mineros?

3. ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la imposición de jornadas de 10 horas a los mineros? ¿Considera el Gobierno estas condiciones compatibles con la seguridad y la salud de los trabajadores?

4. ¿Piensa el Gobierno condicionar las ayudas a la empresa de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., al debido respeto del derecho fundamental de huelga y a la existencia de condiciones dignas de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/011909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el expediente sancionador a Jorge Bravo, Presidente de la Asodación Unificada de Militares (AUME).

Exposición de motivos

El pasado 16 de julio, Jorge Bravo (Presidente de AUME), realizó unas declaraciones a medios de comunicación en las que pedía que se recortase en gastos superfluos antes que en el salario de los militares. El 9 de octubre la prensa informaba de que el Ejército de Tierra abrió expediente disciplinario al mencionado Presidente de AUME, basándose en el artículo 8.18 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, pese a que dicho artículo establece con claridad que se considera falta grave «hacer reclamaciones, peticiones o manifestaciones contrarias a la disciplina o basadas en aseveraciones falsas; realizarlas a través de los medios de comunicación social o formularlas con carácter colectivo». El expediente puede acabar con una sanción de un mes y un día a dos meses de arresto e ingreso en un centro disciplinario militar.

El General de División Jefe de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica del Ejército se encargó de incoar el expediente. Él mismo ha sido quien ha nombrado al instructor. Y será también él quien resuelva el expediente, sin que se respeten para el acusado garantías jurídicas relativas a la imparcialidad, puesto que las mismas personas se erigen en juez y parte en el caso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 39

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Considera el Gobierno una arbitrariedad que el mismo mando que incoó el expediente sea el encargado de resolverlo?
2. ¿Cree el Gobierno que se garantizan los derechos del acusado en este procedimiento, cuyo instructor no es un especialista en materia jurídica?
3. ¿Considera el Gobierno que el descontento creado en las Fuerzas Armadas por los recortes del Ministerio se soluciona tomando represalias contra los militares?
4. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que durante la tramitación del expediente no se vea vulnerado el derecho a la libertad de expresión recogido en el artículo 20 de la Constitución Española y en el artículo 19 la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/012196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El consejo de administración del Instituto Cervantes ha aprobado la ampliación de su presencia en China, Filipinas y Estados Unidos, y el cierre temporal de la sede de Damasco debido a la situación bélica que se desarrolla en Siria. Así, el Cervantes estará presente este curso en 86 ciudades de 43 países.

Esta decisión parece contradictoria con el anuncio de cierre de centros que el director del Instituto Cervantes realizó en sede parlamentaria a la hora de presentar el proyecto de presupuesto para 2013. Más aún si consideramos que dicho proyecto supone un recorte superior a los 13 millones de euros, lo que significa un 13,9% menos de lo presupuestado para 2012.

En la tramitación parlamentaria en el Congreso de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 se ha aumentado en 4,7 millones de euros el capítulo de gastos de personal, pero la dotación presupuestaria global del Instituto Cervantes ha permanecido inalterada. Así y todo, los gastos de personal serán inferiores en casi 6 millones de euros a los aprobados para el ejercicio de 2012.

Considerando que el Instituto Cervantes solo habla del cierre temporal de la sede de Damasco, ¿significa esto que no se va a cerrar ningún otro centro en 2013?

¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta el Instituto Cervantes para abordar las ampliaciones aprobadas por su consejo de administración?

¿Qué recursos materiales y humanos están previstos para dichas ampliaciones y cuál es su coste estimado?

¿Qué tipo de relación contractual tendrá el personal que se destine a las ampliaciones previstas?

¿Cómo va a afectar el recorte de los gastos de personal para 2013 a las plantillas actuales del Instituto Cervantes?

¿Está prevista una reducción de las plantillas de personal actuales del Instituto? Si es así, ¿en qué proporción y a qué número de trabajadoras y trabajadores afectaría?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Joan Josep Nuet i Pujals**, Diputado.

184/012197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuestas por escrito relativas a la situación del armador y la tripulación del pesquero «Eros», retenido desde febrero en Liberia.

Desde el mes de febrero de este año 2012, permanece retenido en Liberia el barco pesquero «Eros», que pertenece a un armador gallego de Ribeira (A Coruña), aunque tiene bandera de Portugal.

Esta embarcación con una tripulación de 19 personas fue arrestada en Sierra Leona y escoltada hasta Monrovia, la capital de Liberia, bajo la acusación de sabotaje económico con intención de pesca ilegal.

El armador gallego alega que cuando se decidió a faenar en Liberia, compró por 400.000 dólares una licencia privada a una de las agencias marítimas autorizadas por el Gobierno liberiano, que pone como requisito que los trámites para obtener una autorización para pescar los debe realizar una empresa asentada en el país. Dicho permiso caducó en agosto del año 2011. El armador realizó una renovación que creía vigente hasta febrero de este año, sin embargo, resultó que estaba caducado.

Las autoridades de Liberia consideraron que la licencia había sido falsificada. El armador niega tajantemente este aspecto y alega su inocencia porque «siempre hemos trabajado legalmente y con los aparatos de control por satélite».

El propietario del barco pone de manifiesto que la agencia con la que tramitó la licencia ha desaparecido y que no se atendieron sus argumentos en el juicio. Fueron acusados de sabotaje económico con la intención de ejercer la pesca ilegal. En principio, se le impuso una fianza de 100.000 dólares y se suponía que podría salir a faenar, pero no fue así.

Recibieron una segunda demanda que fue por la vía penal, pero no pudieron salir a faenar. El armador señala que en la misma situación había otros 28 barcos europeos con las licencias caducadas, pero solo ellos fueron retenidos.

Además de la lógica preocupación por un barco que lleva meses retenido en Liberia y que es propiedad de un ciudadano de nacionalidad española, esta también la cuestión humanitaria puesto que los 19 miembros de la tripulación llevan desde entonces viviendo en el pesquero arrestado porque no pueden abandonar el país ya que les han retirado el pasaporte. Los marineros viven del apoyo económico de sus familias.

Según describe el propio armador a los medios de comunicación, ha pedido asistencia diplomática pero no ha conseguido gran cosa. En Liberia solo existe un cónsul honorario, la representación mas cercana esta en Costa de Marfil. Existe una delegación europea pero no les ha resuelto nada.

La tripulación del «Eros» y su propietario se sienten desprotegidos y abandonados a su suerte en un país lejano y envuelto en un auténtico lío judicial que resulta incomprensible. Por no hablar de las altas remuneraciones y sanciones diversas que ha tenido que costear, así como el mantenimiento de la tripulación en Monrovia.

Se acercan las Navidades, fechas en las que el armador y su tripulación desearían estar en casa con sus familias.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Conoce el Gobierno la preocupante situación del barco pesquero «Eros» de propietario gallego y con bandera de Portugal, retenido desde el mes de febrero en Liberia?

De ser así, ¿qué gestiones ha realizado el Gobierno para ayudar a dicho ciudadano español que alega haber sido engañado en el plazo de duración de la licencia de pesca en dicho país?

¿Va el Gobierno a interesarse por la difícil situación de este armador y los 19 miembros de su tripulación que se encuentran ya en un estado preocupante desde el punto de vista humano, económico y jurídico?

¿Considera el Gobierno que goza de las garantías jurídicas pertinentes cuando le han cambiado varias veces la cuantía de la sanción?

¿Es cierto que hay otros barcos europeos en la misma situación, con la licencia de pesca caducada, pero no han sido arrestados?

¿Esta dispuesto el Gobierno a hablar con el armador gallego y con su familia a fin de facilitarle toda la ayuda necesaria?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 41

¿Se ha dirigido al Gobierno portugués por este caso puesto que la bandera del barco es de Portugal? En ese caso, ¿qué gestiones se han llevado a cabo para colaborar con la tripulación y el armador del barco?

¿Es posible que el Gobierno realice la asistencia diplomática precisa a la tripulación y al propietario del «Eros», despojados incluso de sus pasaportes y con las fechas navideñas a la vuelta de la esquina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/012198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre la ratificación y firma por España del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos.

Exposición de motivos

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno indica que «En estas tres vertientes, la ley supone un importante avance en la materia y establece unos estándares homologables al del resto de democracias consolidadas. En definitiva, constituye un paso fundamental y necesario que se verá acompañado en el futuro con el impulso y adhesión por parte del Estado tanto a iniciativas multilaterales en este ámbito como con la firma de los instrumentos internacionales ya existentes en esta materia».

España no ha firmado aún el instrumento internacional más exigente en la actualidad que es el llamado «convenio 205», del Consejo de Europa, sobre acceso a los documentos públicos, abierto a la firma desde el 18 de junio de 2009.

Dicho convenio es fruto del reconocimiento, desde 2009 y tras vacilaciones, por el TEDH del derecho de acceso a la información pública como integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión e información consagrada en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH); lo que ha exigido del Consejo de Europa la modificación del régimen de acceso a sus documentos mediante un instrumento vinculante, este convenio 205, que está abierto a la firma de los Estados desde el 18 de junio de 2009 y que España sigue sin ratificar.

Por todo ello, se presenta al Gobierno las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno impulsar la ratificación y firma por España del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos?

2. ¿Por qué no lo ha hecho hasta ahora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/012199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre las firmas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 42

auditoras contratadas por el Gobierno como evaluadores independientes para realizar una valoración de balances del sistema bancario español.

Exposición de motivos

El pasado mes de mayo se presentaría una serie de preguntas con respuesta por escrito sobre los criterios y las condiciones por las que el Gobierno contrató a las firmas auditoras Oliver Wyman y Roland Berger con número de expediente 184/6092. Estas firmas auditoras fueron las encargadas de realizar la evaluación independiente de los balances del sistema bancario español que sería publicado a finales del pasado mes de septiembre. El informe publicado por estas firmas señalaría la necesidad de 53.745 millones de euros de la banca española para recapitalizarse.

La respuesta del Gobierno sobre las cuestiones no abarcó entonces la totalidad de las preguntas que se realizaron en mayo.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿En base a qué criterios contrató el Gobierno a las firmas auditoras Oliver Wyman y Roland Berger?
2. ¿Cuál fue el coste de la contratación de cada una de las firmas auditoras?
3. ¿Qué tipo de contrato firmó el Gobierno con estas firmas auditoras? ¿Qué condiciones contractuales contenía el acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/012200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para mejorar la comunicación y colaboración con otros países miembros de la Unión Europea en materia de lucha contra el terrorismo.

Exposición de motivos

El pasado mes de junio se registraría una pregunta al Gobierno con respuesta por escrito con número de expediente 184/7335 sobre las medidas que pensaba tomar el Gobierno para mejorar la comunicación y colaboración con las fuerzas de seguridad de los países miembros de la Unión Europea en los que el Ministerio del Interior posee constancia de la presencia de miembros en activo de la banda terrorista ETA. Esta pregunta fue formulada en relación al aumento de movilidad de miembros de la banda terrorista ETA en diferentes países de la Unión Europea como por ejemplo Noruega, donde dos miembros del aparato político de ETA, David Pla e Iratxe Sorzabal, permanecieron durante dos meses con el conocimiento de las fuerzas de seguridad noruegas sin que se les detuviera.

En su respuesta el Gobierno no especificaba medidas concretas para mejorar la colaboración y la comunicación, sino que la respuesta señalaba los instrumentos existentes de cooperación y los resultados obtenidos con éstos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Le fue comunicado al Gobierno la presencia de estas personas en el país escandinavo por parte de las fuerzas de seguridad noruegas?

a) En caso afirmativo, ¿realizó el Gobierno las gestiones pertinentes para la detención de estos miembros de la banda terrorista ETA?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 43

2. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para mejorar la colaboración y comunicación de las fuerzas de seguridad de los países miembros de la Unión Europea en la que actualmente el Ministerio de Interior posee constancia de la presencia de miembros activos de la banda terrorista ETA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/012201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que está llevando a cabo el Gobierno para conseguir una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Exposición de motivos

El pasado mes de junio se registró una batería de preguntas al Gobierno con respuesta por escrito en el Congreso de los Diputados con número de expediente 184/6707 que pretendía conocer las medidas que el Gobierno pensaba tomar en relación al juicio militar al que se sometió a 22 presos políticos saharauis en el Reino de Marruecos.

En la respuesta a una de las preguntas planteadas en relación a las medidas que pretendía desarrollar ante el Reino de Marruecos para conseguir que se complete el proceso de autodeterminación del Sáhara Occidental, el Gobierno respondió que «España está firmemente comprometida con el proceso de negociaciones entre las partes con miras a la consecución de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas».

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué medidas activas está llevando a cabo el Gobierno para «la consecución de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/012202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre cómo el Gobierno pretende mejorar la imagen de la clase política a través de la concesión de indultos a condenados por delitos de corrupción.

Exposición de motivos

La corrupción y la clase política son algunos de los problemas que los ciudadanos españoles consideran más preocupantes en España según las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) publicadas los últimos meses. El pasado mes de julio se presentaría una pregunta al Gobierno con respuesta por escrito con número de expediente 184/9214 sobre los criterios utilizados por el Gobierno

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 44

para indultar del delito de malversación de fondos públicos al ex Secretario General de Trabajo de la Generalitat, Josep Maróa Servitje. Esta iniciativa también interrogaba al Gobierno sobre su opinión respecto a cómo pretende mejorar la imagen de la clase política española a través de la concesión de indultos a personas condenadas por delitos de corrupción y malversación de fondos públicos, a la que el Gobierno no respondió.

El número de indultos concedido por el Gobierno durante este año hasta finales del mes de junio, una cantidad de 247 indultos, casi alcanzaban la totalidad de indultos realizados en el ejercicio 2011, un total de 301 indultos. Una de las «medidas de gracia» más controvertidas sería la del Consejero Delegado del Banco Santander, Alfredo Sáenz, que ha sido de nuevo actualidad por el archivo de la querrela impuesta por el partido político Soberanía de la Razón respecto a la legalidad de este indulto, que sería archivada por el Tribunal Supremo a mediados del presente mes. Sin embargo, el Tribunal Supremo señalaría en el auto que «el indulto es una herencia del absolutismo que no posee un fácil encaje en un ordenamiento jurídico como el español» debido a «su discrecionalidad política, arbitraria, no vinculada e incontrolable por tanto».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cree el Gobierno que conceder indultos a personas condenadas por delitos de corrupción y malversación de fondos públicos sirve para mejorar la imagen de la clase política en España?
2. ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley de 18 de junio de 1870 que establece las reglas para el ejercicio de indultos ya que sería un acto de total discrecionalidad política que «se considera una herencia del absolutismo»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2012.—**Rosa María Díez González**,
Diputada.

184/012203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre la distribución competencial de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y la garantía de acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos a ésta.

Exposición de motivos

El pasado mes de julio se realizó una pregunta al Gobierno con respuesta por escrito sobre la gestión de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con número de expediente 184/8640. Esta iniciativa contenía una batería de preguntas sobre la financiación de la Ley, la existencia de diversos fraudes en el cobro de las ayudas a la dependencia, así como el método utilizado por el Ministerio de Sanidad para calcular el coste de la atención personal, de las necesidades domésticas, los centros de día y los centros de noche.

Sin embargo, en la respuesta dada por el Gobierno, no se respondía a la totalidad de las preguntas realizadas en la iniciativa arriba mencionada. Tras detectarse que el acceso a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y su desarrollo era significativamente variable en función del territorio en el que se analice, se interrogó al Gobierno sobre si creía que el hecho de que la política social fuera competencia de las Comunidades Autónomas garantizaba el acceso de todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad, a los derechos establecidos en la Ley de Dependencia. Una cuestión, que no fue respondida por el Gobierno entonces.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno que el hecho de que la política social sea competencia de las Comunidades Autónomas garantiza el acceso, en condiciones de igualdad, de todos los ciudadanos a los derechos establecidos en la Ley de Dependencia?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 45

- a) En caso afirmativo, ¿qué informes o criterios utiliza el Gobierno para basar su afirmación?
- b) En caso negativo, ¿piensa el Gobierno reformar la gestión y competencias en la aplicación de la Ley de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**,
Diputada.

184/012204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre la respuesta del Gobierno en relación a las nuevas vías de entrada en España de inmigración ilegal.

Exposición de motivos

El pasado mes de agosto se sucedió la llegada de inmigrantes ilegales a territorios de soberanía nacional en diferentes ocasiones a través de rutas poco explotadas hasta el momento: los islotes y peñones de soberanía española a lo largo de la costa mediterránea del Reino de Marruecos. En relación a los diferentes sucesos acontecidos en la Isla de Alborán, el Peñón de Vélez y las Islas Chafarinas se realizó una serie de preguntas al Gobierno con respuesta por escrito con número de expediente 184/9619. Sin embargo, varias de las preguntas realizadas no han sido contestadas por el Gobierno.

A principios del mes de septiembre se llevó a cabo una operación conjunta entre la Guardia Civil y los gendarmes del Reino de Marruecos para desalojar a 71 inmigrantes de la Isla de Tierra. Una operación que no tenía precedentes y que podía contravenir el procedimiento de expulsión de inmigrantes indocumentados recogido en el artículo 58 de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué protocolo de actuación utiliza el Gobierno para gestionar la llegada de inmigrantes a este tipo de islotes?
2. ¿Cómo piensa el Gobierno evitar que se produzcan nuevamente este tipo de situaciones?
3. ¿Qué aspectos en materia de la lucha contra la inmigración ilegal y la llegada de inmigrantes ilegales a estos islotes trató el Gobierno en la última Reunión de Alto Nivel entre España y el Reino de Marruecos celebrada a principios del mes de octubre?
4. ¿Qué medidas llevó a cabo el Gobierno en el desalojo de Isla de Tierra del día 4 de septiembre para atestiguar que las personas expulsadas del territorio nacional poseían los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**,
Diputada.

184/012205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre la falta de control y transparencia en la adjudicación de contratos públicos por parte de las administraciones autonómicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 46

Exposición de motivos

El Tribunal de Cuentas señala en su último informe sobre la gestión de las Comunidades Autónomas en el período 2006-2007 la existencia de numerosas irregularidades en la adjudicación de contratos públicos por parte de las administraciones autonómicas que pueden favorecer actividades relacionadas con la corrupción y otro tipo de delitos. El informe analiza cerca de 2.500 contratos públicos adjudicados en diferentes Comunidades Autónomas, cuyo valor se estima en 10.000 millones de euros.

El informe es claro al señalar las irregularidades más frecuentes que existen en el procedimiento de adjudicación de contratos públicos, que se pueden resumir en las siguientes:

Publicación de contratos públicos con ofertas injustificadas: Falta de justificación por los servicios promotores de la necesidad de los contratos para el funcionamiento de los correspondientes servicios públicos o justificaciones carentes de un nivel de concreción razonable.

Troceo para evitar el concurso: «Fraccionamiento indebido de la cuantía de los contratos con la finalidad de tramitarlos mediante procedimientos negociados sin publicidad o como contratos menores, eludiéndose de este modo los procedimientos y formas de contratación establecidos para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia».

Falsa urgencia: «Abuso de la tramitación de urgencia de los expedientes en muchos casos, sin justificar la reducción de los plazos» lo que en numerosas ocasiones supone una restricción de los sujetos que pueden concurrir al concurso.

Abuso del concurso en lugar de la subasta ya que es un sistema más opaco y menos reglado.

Vía injustificada: «Falta de justificación o injustificación inadecuada de la elección del procedimiento y forma de adjudicación de los contratos».

Ausencia parcial o total de criterios de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares de los concursos al no expresarse con precisión o al no fijarse claramente la metodología para su asignación mediante puntuación ni los baremos correspondientes a dicha puntuación.

Deficiente fundamentación técnica de ofertas públicas.

Falta de publicidad en los concursos públicos: «Falta de justificación de los supuestos legales que permiten la utilización de los procedimientos negociados sin publicidad, que implican la exclusión de los contratos así asignados de publicidad y libre concurrencia, la mayor discrecionalidad en la selección de los adjudicatarios».

Deficiente constancia de la conformidad de la Administración con las facturas correspondientes a suministros de bienes de tipo fungible o material sanitario en los diferentes servicios públicos de salud.

Excesivo número de contratos de asistencia o servicios de consultorías con ausencia de justificación de por qué dichas tareas no pueden Hevarse a cabo con los recursos y materiales propios de las diferentes administraciones.

Estas son solo algunas de las irregularidades que más se cometen en la adjudicación de contratos públicos siendo a nuestro juicio necesario el establecer una serie de controles y medidas que faciliten la supervisión y transparencia del proceso de licitación que fomente un mayor control por parte de los ciudadanos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cree el Gobierno que la legislación vigente relativa a la publicidad, control, transparencia y establecimiento de licitaciones públicas posee las deficiencias que señala el Tribunal de Cuentas en su último informe?

a) En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno para solventar las deficiencias que señala el Tribunal de Cuentas?

2. ¿Piensa el Gobierno que la opacidad y arbitrariedad que se produce en la adjudicación de contratos públicos favorece una imagen positiva de la actividad política por parte de los ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**,
Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 47

184/012206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Refuerzo de la seguridad marítima a los diez años del hundimiento del Prestige, solicitando para ellas respuesta escrita.

El 19 de noviembre se cumplen diez años del hundimiento del Prestige. Después del desastre medioambiental, económico y social que supuso el accidente y de las evidencias que salieron a la luz sobre el estado del buque y sobre la decisión de su alejamiento, la Unión Europea ha ido desarrollando un régimen normativo para la seguridad marítima basado en los llamados paquetes Erika I y Erika II. Estas medidas se concretaron en la creación de organismos de inspección marítima, con un incremento de inspectores por puerto; en el establecimiento de listas negras de buques infractores con el fin de impedir su navegación por aguas comunitarias y en la aceleración y preparación de puertos refugio. También se adelantó la entrada en vigor del uso de barcos de doble casco para el transporte de petróleo. Pero no ha habido una armonización europea del régimen de responsabilidades de armadores, navieros y fletadores, dejando este tema a los estados miembros.

En cuanto a Salvamento Marítimo es un hecho que España ha desarrollado medios y personal que nos sitúan en la primera línea europea, pero hay que evitar que al albur de la crisis se inicie un desmantelamiento que nos situaría nuevamente en situación de gran vulnerabilidad. La mejora y el avance en el control de tráfico de nuestros puertos son aún asignaturas pendientes que deberían coordinarse en la empresa pública de Salvamento Marítimo (SASEMAR). Uno de los problemas que persiste es el sistema de toma de decisiones en situaciones conflictivas, que actualmente sigue estando abierto a las presiones y manipulaciones políticas. España no ha querido aceptar el sistema británico SOSREP a pesar de que la UE lo ha recomendado y otros países europeos lo han implantado. Este sistema se basa en un comité de expertos, con un coordinador independiente del Gobierno y que no está sometido a las mencionadas presiones políticas. Además hace falta un protocolo de actuación coordinada.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para el desarrollo normativo en España de los llamados paquetes «Erika I» y «Erika II» de la Unión Europea, especialmente en lo que concierne a:

- a) La creación de organismos de inspección marítima, con un incremento de inspectores por puerto.
- b) El establecimiento de listas negras de buques infractores con el fin de impedir su navegación por aguas comunitarias.
- c) La preparación de puertos refugio.
- d) El adelantamiento de la entrada en vigor del uso de barcos de doble casco para el transporte de petróleo.

2. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno en el marco de la armonización europea del régimen de responsabilidades de armadores, navieros y fletadores?

3. ¿Por qué razones el Gobierno se ha negado hasta ahora a desarrollar en España el sistema británico de toma de decisiones en situaciones conflictivas SOSREP a pesar de que la UE lo ha recomendado y otros países europeos lo han implantado? ¿Para qué fecha tiene previsto implantarlo en España, con el fin de evitar presiones políticas en este tipo de situaciones?

4. Concretamente, ¿piensa el Gobierno implantar el sistema SOSREP o uno similar que garantice

- a) La creación de un comité de expertos, con un coordinador independiente del Gobierno y que no está sometido a presiones políticas?
- b) Un protocolo de actuación coordinada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 48

184/012207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre la ofensiva israelí en la franja de Gaza, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La ofensiva israelí lanzada contra la Franja de Gaza en el que sólo en los dos últimos días, además del dirigente militar del Hamas Ahmed Yabari, ha ocasionado la muerte al menos de otras 15 personas, entre ellas un bebé de 11 meses, un niño de 7 años y una mujer embarazada, y ha habido más de 100 heridos, algunos en estado crítico. Ante el temor a una nueva ofensiva de envergadura como la conocida bajo el nombre de Operación Plomo fundido iniciada a finales de 2008 que mató impunemente a más de 1400 civiles palestinos, y toda vez que la información que se recibe, no parece lo suficientemente contrastada, como lo es, la facilitada por las agencias de Naciones Unidas en Palestina y conforme a lo contrariamente defendido por Israel y ampliamente difundido por las agencias de prensa occidentales, de que esta ofensiva israelí no es una represalia por el ataque a un jeep del ejército israelí registrado el pasado 9 de noviembre, sino como acredita la Organización de Naciones Unidas por la Ayuda Humanitaria (OCHA) que ha confirmado que el 4 de noviembre, fuerzas israelíes dispararon desde una de las torres militares que flanquean el Muro de hormigón que circunda la Franja de Gaza, contra un joven de 23 años con discapacidad, causando su muerte, y que fueron las fuerzas aéreas israelíes quienes rompieron la tregua auspiciada por Egipto, al lanzar una serie de bombardeos masivos en los que la semana pasada mataron a seis civiles palestinos e hirieron a cincuenta y tres personas, entre ellas doce niños y seis mujeres.

Considerando que el uso desproporcionado de la fuerza armada contra una población civil y las ejecuciones extrajudiciales constituyen crímenes de guerra que deben ser condenados por la comunidad internacional, que debe asumir su obligación de proteger a la población palestina asediada en la Franja de Gaza, mayoritariamente constituida de personas menores de edad y refugiadas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Que opinión le merece al Gobierno el ataque desproporcionado del ejército israelí contra una población civil mayoritariamente constituida por personas menores de edad y refugiados?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno, para que se cumpla la legalidad internacional, se retire de todos los territorios ocupados desde 1967 y se permita que los refugiados y refugiadas palestinas ejerzan su derecho de retorno a sus hogares en su tierra de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Joan Josep Nuet i Pujals**, Diputado.

184/012208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Devolución por los notarios y registradores de los cerca de 400 millones de euros de aranceles cobrados ilegalmente a sus clientes por cancelación de hipotecas, solicitando para ellas respuesta escrita.

El Tribunal Supremo acaba de dictar una sentencia en contra del cobro excesivo de honorarios registrales de las cancelaciones de hipotecas. En consecuencia de esta sentencia, la Fiscalía del Supremo obliga a la Dirección General de Registros y del Notariado a dirigirse a los notarios y registradores para exigirles que devuelvan más de 400 millones cobrados de más a cientos de miles de clientes cuando cancelaron sus hipotecas. En su escrito, la Fiscalía toma esta decisión «para cumplir lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Constitución Española», que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 49

Los notarios y registradores ya no tienen excusa para demorar ni un minuto más la devolución de todos los importes indebidamente cobrados a cientos de miles de consumidores. En su momento, el colectivo de notarios y registradores declaró que quedaba a la espera de que la Justicia determinara la aplicación de los aranceles que debían cobrar al consumidor. Pues bien, ese momento ha llegado y ahora la Fiscalía no hace sino recordarles la obligación que tienen de devolver las cantidades cobradas de más.

Solo de las 372.042 cancelaciones de hipotecas sobre vivienda realizadas en 2010, notarios y registradores podrían haber cobrado de forma indebida a sus clientes hasta 93 millones de euros al año. En buena parte de los Registros de la Propiedad las cancelaciones de hipotecas pueden representar hasta un 25 por ciento de sus actuaciones registrales. Según el Instituto Nacional de Estadística, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2007 y mayo de 2012 se han cancelado más de 1.600.000 hipotecas sobre viviendas.

En noviembre de 2011 se aprobó el Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, que modificaba los aranceles de notarios y registradores para la cancelación de hipotecas. Este Real Decreto pretendía aclarar, de una vez por todas, una rebaja en los aranceles aprobada en la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, pero los Consejos de Notarios y Registradores intentaron impedir la aplicación de la rebaja arancelaria recurriendo este Real Decreto ante el Tribunal Supremo. La sentencia del Tribunal Supremo desestima las pretensiones de notarios y registradores y ratifica la interpretación que la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) y otros Tribunales Superiores de Justicia venían haciendo de la Ley 41/2007.

Hay que recordar que desde el cambio normativo de 2007 y hasta mayo de 2012, fecha en la que el actual Gobierno volvió a subir dichos aranceles, el notario tenía que cobrar una cuantía fija de 30,05 euros, fuese cual fuese el importe de la hipoteca cancelada. Si se suman a ese importe los demás conceptos, resulta que una escritura de 10 páginas no debería costar más de 70 euros. Sin embargo, el importe medio de las facturas incorrectas analizadas por la OCU era de 260 euros.

En cuanto al registrador, este debe aplicar el arancel al capital pendiente de devolver (que es igual a cero cuando se trata de cancelar una hipoteca ya pagada) y reducir el resultado en un 90%. El resultado son 2,40 euros que, añadidos a los restantes conceptos minutables, da una cifra a lo sumo de 24 euros y no de 144 euros, como comprobó en su día la OCU.

La norma ahora ratificada también impide a los registradores cobrar por otros conceptos como certificación gráfica y catastral (unos 24 euros) o cambio de titular (24 euros), entre otros. Las minutas que los incluyan son ilegales y pueden ser recurridas por cualquier ciudadano.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los notarios y registradores de la propiedad devuelvan de inmediato a sus clientes todos los aranceles cobrados en demasía por cancelación de hipotecas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que la sentencia se aplique, también en el futuro, a todo tipo de cancelación de hipotecas sin excepción alguna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/012209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Germain O., natural de Venezuela de 33 años residente en España, ha dado a conocer la denuncia interpuesta el pasado 23 de octubre en el Aeropuerto del Prat por homofobia, cuando una empleada de la compañía aérea Easyjet con actitud intimidatoria y prepotente le profirió, ante un malentendido, insultos en base a su homosexualidad impidiéndole además llevar a cabo el viaje que había pagado y contratado, y obligándole a bajar del avión acompañada por efectivos de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 50

A pesar de que otros empleados de la compañía defendieron ante la Guardia Civil a German O., ésta finalmente expulsó al pasajero del avión.

¿Ha abierto la Delegación del Gobierno en Cataluña una investigación acerca de la discriminación sufrida por German O. por parte de la compañía Easyjet a la cual prestaron apoyo efectivos de la Guardia Civil?

¿Cómo valora la Delegada del Gobierno en Cataluña la actuación de la Guardia Civil ante este caso de agresión homófoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/012210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuestas por escrito relativa al anuncio del Secretario de Estado de Comercio sobre la modificación de la Ley de Extranjería para otorgar el permiso de residencia a los que adquieran una vivienda por un importe superior a 160.000 euros.

Recientemente, el Secretario de Estado de Comercio anunció que el Gobierno está estudiando modificar la Ley de Extranjería para otorgar el permiso de residencia a los que adquieran una vivienda en el Estado español por importe superior a 160.000 euros. Concretando, que se trata de una medida destinada sobre todo a los mercados ruso y chino. Y señaló que no se puede poner un límite de precio más bajo porque se «produciría una demanda masiva» de solicitudes de permisos de residencia.

El mismo presidente de Gobierno se alineaba con esta iniciativa y recalca «la necesidad de dar salida a un stock de viviendas sin vender». Rajoy aseguró que el Gobierno quiere que se vuelva a construir.

Se trata, según alega el Secretario de Estado de Comercio, de impulsar la demanda externa de vivienda en un momento en que la demanda nacional está paralizada.

En este sentido, recalcó que próximamente «se pondrá en marcha la reforma del decreto de extranjería para reactivar la demanda exterior 'y contribuir a reducir el stock de oferta de viviendas».

El alto cargo del Ministerio de Industria indicó que se trata una iniciativa en la que trabajan desde la pasada primavera los ministerios de Empleo, Fomento, Interior y Asuntos Exteriores.

Desde el BNG consideramos que el Gobierno sigue negándose a asumir la necesidad de un cambio de modelo de crecimiento en el Estado español, sigue concentrándose en el sector causante de la burbuja inmobiliaria y sigue alimentando al protagonista de la crisis económica, el sector financiero.

Sabe el Gobierno que el estallido de la burbuja inmobiliaria puso de manifiesto la imperiosa necesidad de invertir en desarrollo tecnológico, en I+D+I, en cambiar el modelo económico. Pero el Ejecutivo camina precisamente en la dirección contraria, defiende los intereses de las entidades bancarias para que no pierdan más dinero con las viviendas ya construidas. Vuelve a tropezar en la misma piedra que es la de dar de comer a la especulación pura y dura.

Por si no fuese suficiente, comercia con los permisos de residencia: compra de casa a cambio de permiso de residencia, lo cual supone un tráfico comercial con este tipo de cuestiones legales que es verdaderamente alarmante. El Gobierno abre la espita a otro negocio fraudulento y debe ser consciente de ello porque la especulación está servida.

¿Cuándo va a presentar el Gobierno la anunciada reforma de la Ley de Extranjería para posibilitar que los extranjeros que compren una vivienda por un importe superior a 160.000 euros puedan obtener el permiso de residencia? ¿Qué fórmula legislativa va a adoptar, proyecto de Ley o Real Decreto-ley?

¿No considera el Gobierno que con esta medida va a abrir la espita de una nueva especulación inmobiliaria? ¿Qué pretende el Gobierno con esta medida anunciada por el Secretario de Estado de Comercio?

¿No cree que está instaurando dos clases de extranjeros: Los que pueden obtener un permiso de residencia si compran un vivienda por más de 160.000 euros y los que no pueden por carecer de recursos?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 51

¿No está el Gobierno comerciando con los permisos de residencia, un tema tan sensible desde el punto de vista humano?

¿No cree que se trata de otra medida que favorece a los intereses de la banca, que actualmente no sabe que hacer con tantas viviendas sin vender?

¿Por qué no se plantea el Gobierno la creación de viviendas sociales, tanto de compra como de alquiler, a precios asequibles para las familias y de acuerdo a sus condiciones económicas, cada vez peores?

¿Comparte el Gobierno que en una situación de grave crisis como la actual en la que avanzan de manera alarmante los niveles de pobreza, debería constituir un Parque de Viviendas Sociales, a las que tengan acceso las personas con menos recursos en lugar de comerciar con los permisos de residencia?

¿No está el Gobierno sacando las castañas del fuego, una vez más, a la banca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/012211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito relativa al reconocimiento por parte del Gobierno español de la coalición opositora siria como la única representación legítima del pueblo sirio.

Exposición de motivos

El pasado 13 de noviembre, Francia se convirtió en el primer país europeo en reconocer a la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria (CNFRIOS) como el único representante legítimo del pueblo sirio. Además el presidente François Hollande anunció, el 17 de noviembre, que la oposición siria tendrá de forma permanente una representación diplomática en Francia. Hoy, 20 de noviembre, William Hague -Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido- ha declarado en la Cámara de los Comunes que el gobierno británico al igual que el francés considera único representante legítimo del pueblo a la coalición opositora.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas al Gobierno para las que solicita respuestas por escrito:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno español reconocer a la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria (CNFROS) como el único representante legítimo del pueblo sirio?
2. ¿Qué otras medidas piensa tomar el Gobierno español para contribuir a la protección de la población civil siria y para impulsar dicha protección en los correspondientes órganos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/012212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuestas por escrito.

En relación a la jornada de huelga general transcurrida el pasado día 14 y, en concreto, con objeto de conocer el seguimiento real de la misma, se pregunta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 52

¿Cuántos trabajadores por cuenta ajena en todos los regímenes que componen el sistema de la Seguridad Social figuraban de alta el día 12 de noviembre de 2012?

¿Cuántos trabajadores por cuenta ajena en todos los regímenes que componen el sistema de la Seguridad Social figuraban de alta el día 13 de noviembre de 2012?

¿Cuántos trabajadores por cuenta ajena en todos los regímenes que componen el sistema de la Seguridad Social figuraban de alta el día 14 de noviembre de 2012?

¿Cuántos trabajadores por cuenta ajena en todos los regímenes que componen el sistema de la Seguridad Social figuraban de alta el día 15 de noviembre de 2012?

¿Cuántos trabajadores por cuenta ajena en todos los regímenes que componen el sistema de la Seguridad Social causaron baja el día 13 de noviembre de 2012 por situación de huelga para el día siguiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.

184/012213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de infracciones de empresarios que daban empleo a trabajadores que cobran el paro en la provincia de Cádiz se han detectado en los nueve primeros meses del presente año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el nivel de ejecución de la obra de la autovía Jerez-Dos Hermanas a 20 de noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el nivel de ejecución de la obra de la autovía entre Vejer-Algeciras a 20 de noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 53

184/012216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las cantidades ejecutadas en la obra ampliación N-IV Jerez-Dos Hermanas en el año 2011, y cuál el porcentaje de ejecución con respecto a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encontraba el expediente de construcción del enlace de Tres Caminos (Puerto Real-Cádiz) a 20 de noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de kilómetros de autovía ejecutados y puestos en servicio en la provincia de Cádiz en los años 2004-2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las cantidades ejecutadas en la obra «Nuevo Puente de Cádiz» en el año 2011, y cuál el nivel de ejecución con respecto a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 54

184/012220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Celso Delgado Arce, doña Ana Belén Vázquez Blanco y don Guillermo Collarte Rodríguez, Diputados por la provincia de Ourense, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Ourense durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Celso Luis Delgado Arce, Ana Belén Vázquez Blanco y Guillermo Collarte Rodríguez**, Diputados.

184/012221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Eugenia Romero Rodríguez y don Ricardo Tarno Blanco, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la deuda viva del Ayuntamiento de Huevar de Aljarafe (Sevilla), desde el año 2008 a la actualidad?

2. ¿Cuál es el importe de la deuda que el Ayuntamiento de Huevar de Aljarafe (Sevilla) mantiene con la Seguridad Social y Hacienda desde el año 2008 a la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Eugenia Romero Rodríguez y Ricardo Tarno Blanco**, Diputados.

184/012222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín María García Díez, don Jaime Eduardo de Olano Vela y doña Olga Iglesias Fontal, diputados por la provincia de Lugo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Lugo durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Joaquín María García Díez, Jaime Eduardo de Olano Vela y María Olga Iglesias Fontal**, Diputados.

184/012223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 55

¿Cuál es el número de ciudadanos que no percibían ningún tipo de prestación en Jerez de la Frontera en el mes de marzo de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de ciudadanos que no percibían ningún tipo de prestación en el mes de noviembre del 2011 en Jerez de la Frontera ?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de contratos de emprendedores han sido firmados en Cantabria desde la aprobación de la Reforma Laboral (Real Decreto-ley 3/2012)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de desempleados están inscritos en los Servicios Públicos de Empleo en Cantabria (con indicación de los sectores) a fecha de 31 de octubre de 2012? ¿Y cuántos de estos desempleados se encuentran realizando cursos de formación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 56

184/012227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de desempleados perciben la renta activa de inversión? (En Cantabria).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de cántabros perciben la prestación por desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de cántabros perciben el subsidio de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el gasto en prestaciones de desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 57

184/012231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el gasto en subsidios por desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el gasto en renta activa de inserción en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas en situación de demandante de empleo inscritas en el INEM en el mes de marzo de 2004 en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de infracciones de personas que trabajan y cobran el seguro de desempleo se han detectado en los primeros 8 meses de 2012 en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 58

184/012235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del número de procesos de incapacidad temporal iniciado desde el mes de enero de 2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución mensual de los ingresos por cotizaciones de desempleo desde el mes de enero del 2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende los ingresos mensuales por cotizaciones a la Seguridad Social en los cinco años anteriores en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 59

¿Cuál es el número de pensionistas perceptores de la pensión de orfandad en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas perceptores de la pensión de viudedad en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas perceptores de la pensión de jubilación en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 60

184/012242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de hombres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la deuda de la Comunidad Autónoma de Cantabria con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 61

184/012245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la deuda de las empresas públicas de Cantabria con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la deuda de las corporaciones locales de Cantabria con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, desglosado por nacionalidades en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Tras la aprobación del reciente Real Decreto-ley 23/2012 mediante el que se prorroga el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo ¿Qué afectación concreta tiene en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles sobre el número de pensiones en la Comunidad Autónoma de Cantabria derivadas de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles relativos al número de prestaciones por incapacidad permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la clasificación por rango de edad y sexo de los beneficios del Plan Prepara de la Comunidad Autónoma de Cantabria de acuerdo con los últimos datos disponibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 63

184/012252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles sobre el número de prestaciones a favor de familias en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de Inspecciones de trabajo se han realizado en la provincia de Cádiz desde principios de enero hasta el 1 de septiembre del año en curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles sobre el número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Mallorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Miguel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil**, Diputados.

184/012255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 64

¿Cuál es la clasificación por rango de edad y sexo de los beneficiarios del Plan Prepara en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, de acuerdo con los últimos datos disponibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Miguel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil**, Diputados.

184/012256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles sobre el número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Ibiza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Miguel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil**, Diputados.

184/012257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas en situación de demandante de empleo inscritas en el INEM en el mes de noviembre de 2011 en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miquel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles sobre el número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Menorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Miguel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 65

184/012259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de perceptores del subsidio de desempleo en la provincia de Cádiz que seguirán percibiéndolo en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas que se beneficiarán en la provincia de Cádiz del incremento de sus pensiones en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/012261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miquel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles sobre el número de prestaciones en favor de familiares en la isla de Formentera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Miguel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil**, Diputados.

184/012262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de visitas se han realizado en los años 2011 y 2012 por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 66

¿Y qué número de sanciones se han impuesto como consecuencia de la actividad inspectora en ese periodo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo**, Diputados.

184/012263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Celso Delgado Arce, don Antonio Erias Rey, don Joaquín María García Díez, doña Irene Garrido Valenzuela, don Guillermo Collarte Rodríguez, doña Marta González Vázquez, don Jaime Eduardo de Olano Vela, don Telmo Martín González, doña Ana Belén Vázquez Blanco, doña Tristana María Moraleja Gómez, doña Olga Iglesias Fontal, doña María Paz Lago Martínez, don Juan de Dios Ruano Gómez y don Antonio Pérez Insua, Diputados por las provincias de Ourense, A Coruña, Lugo y Pontevedra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones ha ejecutado y tiene previsto ejecutar el Ministerio de Fomento en el presente año 2012 en Galicia en materia de conservación y explotación de carreteras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2012.—**Celso Delgado Arce, Antonio Erias Rey, Joaquín María García Díez, Irene Garrido Valenzuela, Guillermo Collarte Rodríguez, Marta González Vázquez, Jaime Eduardo de Olano Vela, Telmo Martín González, Ana Belén Vázquez Blanco, Tristana María Moraleja Gómez, Olga Iglesias Fontal, María Paz Lago Martínez, Juan de Dios Ruano Gómez y Antonio Pérez Insua**, Diputados.

184/012264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué valoración le merece al Ministro del Interior la actuación policial que tuvo lugar el pasado 6 de noviembre en San Fernando (Cádiz), primero con la retención de los trabajadores de astilleros y luego con la carga policial que tuvo lugar una vez que se estaba disolviendo la manifestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/012265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 67

¿Qué valoración le merece al Ministro del Interior la actuación policial que tuvo lugar el domingo 18 de noviembre en Jerez de la Frontera (Cádiz), con trabajadores de la empresa URBASER, reteniéndoles primero durante varias horas en la sede de la empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/012266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Quién dirigió la actuación policial del domingo 18 de noviembre en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuando no sólo se custodiaron los camiones de la empresa TRAGSA, sino que se cortó al tráfico rodado, y a los viandantes durante varias horas, la Avenida de Lebrija, impidiendo la libre circulación por una zona concurrida de vecinos?

¿Por qué razón no se dejaba pasar a los vecinos de la zona por ese lugar?

¿Cuántos policías se encargaron de la custodia de los trabajadores de la empresa TRAGSA? ¿Cuánto tiempo emplearon en hacer ese trabajo? ¿A que unidad pertenecen esos policías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/012267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos policías y coches suelen patrullar la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) un domingo? ¿Y un día entre semana? ¿Cuántos efectivos policiales y con cuántos coches patrullan Jerez durante la noche?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/012268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha solicitado la intervención de la empresa TRAGSA, perteneciente a la Administración del Estado, para hacerse cargo de la recogida de residuos urbanos en la ciudad ante la huelga que se viene desarrollando por los trabajadores de la empresa URBASER.

¿Cómo se hizo la petición del Ayuntamiento al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente? ¿Qué día se hizo? ¿A través de qué medio se solicitó la intervención del Ministerio a TRAGSA? ¿Cuándo se hizo? ¿Qué responsable ministerial pidió la intervención a TRAGSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/012269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sea contestadas por escrito.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha solicitado la intervención de la empresa TRAGSA, perteneciente a la Administración del Estado, para hacerse cargo de la recogida de residuos urbanos en la ciudad ante la huelga que se viene desarrollando por los trabajadores de la empresa URBASER.

¿En qué documentos enviados por el Ayuntamiento fundamentó el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la petición de intervención de la empresa pública? ¿Constaba entre ellos la denuncia del Ayuntamiento de Jerez de que no se estaban cumpliendo los servicios mínimos?

¿Aportó el Ayuntamiento de Jerez la documentación requerida en estos casos, como es la declarativa del riesgo para la salud pública, firmada por la autoridad competente, identificando los puntos concretos de recogida?

¿Por qué el Ministerio no solicitó al Ayuntamiento de Jerez el informe de la Consejería de Salud declarativa de la existencia de riesgo para la salud pública, necesario para estos casos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/012270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

Próximamente el Parlamento Europeo debatirá y procederá a la votación del Acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Mauritania. Tal y como está previsto el acuerdo en los términos actuales es absolutamente lesivo para la flota pelágica y cefalopodera que tiene su base en Canarias, ya que establece condiciones económicas y técnicas inviables para la primera e impide faenar a la segunda. Y es que las zonas de caladero que se disponen en el Acuerdo son aquellas en que precisamente no existe posibilidad de obtener captura que permita mantener esta actividad económica.

Además, el Acuerdo obliga a desembarcar la pesca en origen, es decir, en los puertos mauritanos, lo que supone un duro golpe económico para el sector portuario del Puerto de la Luz y de Las Palmas. Se estima que se perderán más de 3.000 puestos de trabajos directos y 155 millones de euros anuales en facturación y valor de exportación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 69

Ante la gravedad de la situación ¿piensa adoptar el Gobierno español alguna medida de urgencia ante la Unión Europea en relación a este tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/012271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

En caso de que el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Mauritania se apruebe en los términos actuales, tan perjudiciales para Canarias ¿Qué medidas compensatorias piensa adoptar en relación al sector pesquero de las islas y a la actividad portuaria asociada a esta actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/012272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

¿Qué consecuencias económicas y sobre el empleo estima el Gobierno español que tendrá para Canarias y para el resto del Estado el acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania que se debate en estos momentos en el seno de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/012273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

En caso de que el acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Mauritania se apruebe tal y como está previsto en los términos actuales ¿no Considera el Gobierno español que se incumple flagrantemente con el estatus ultraperiférico de Canarias en el ámbito de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 70

184/012274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita:

Recientemente el Gobierno español ha firmado con EE.UU. un acuerdo para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la Foreign Account Tax Compliance Act, más conocida como FATCA (Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras). Este acuerdo se basa en el modelo negociado y elaborado en julio de este año, conjuntamente por Reino Unido, Alemania, Italia, Francia, Estados Unidos y España.

Con la rúbrica de este acuerdo con Estados Unidos se avanza hacia un sistema global de intercambio automático de información, clave para el descubrimiento de patrimonios y rentas ocultas situados en el extranjero.

Según se informa desde la web de Moncloa, en cumplimiento de este acuerdo las entidades financieras de España y Estados Unidos deberán comunicar a sus autoridades fiscales información referente a contribuyentes del otro país firmante y, seguidamente, la información se intercambiará entre las autoridades fiscales de forma automática mediante un procedimiento estandarizado. Por ejemplo, Estados Unidos transmitirá a España la información comunicada por sus entidades financieras sobre intereses percibidos por contribuyentes españoles.

En este sentido, el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, anunció la creación de una unidad especializada en la fiscalidad internacional que vendrá a reforzar los medios materiales y humanos en la lucha contra el fraude fiscal internacional, a semejanza de lo que ocurre en países de nuestro entorno. La Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional estará adscrita al Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria. Tendrá competencia en todo el territorio nacional, y a ella se adscribirán funcionarios que dispongan de la necesaria cualificación en una materia que requiere de alta especialización. Esta oficina permitirá planificar centralizadamente las actuaciones a realizar, incrementar el apoyo a todas las unidades, centrales y territoriales, dependientes del Departamento de Inspección y dotar de criterios uniformes de actuación y métodos de trabajo comunes a dichas unidades.

Según los técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), el Gobierno tiene previsto asignar 50 empleados a la nueva oficina a la que se hace referencia, una cantidad que se antoja claramente insuficiente habida cuenta del enorme fraude fiscal al que debe hacerse frente.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que la asignación de 50 empleados de la Agencia Tributaria, el 1,8 por mil de la plantilla de la AEAT, es suficiente para abordar la lucha contra el fraude internacional?
2. ¿Considera el Gobierno adecuado dedicar el 80% de la plantilla de la AEAT a investigar las irregularidades y fraudes de los autónomos y microempresas, de pequeñas compañías y trabajadores, cuando el 71,7% de la evasión fiscal se produce en las multinacionales, en las grandes fortunas y grandes corporaciones empresariales?
3. ¿Considera el Gobierno necesario abordar una reasignación de los recursos humanos de la AEAT para optimizar la lucha contra el fraude y la evasión fiscal que, según los técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), se produce mayoritariamente (71,7%) en las grandes empresas y en las grandes fortunas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Cayo Lara Moya**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 71

184/012275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El Gobierno ha matado la Ley de Memoria Histórica al dejar a cero esta partida en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013, después de que en las cuentas del presente ejercicio esa dotación se redujo ya un 60 por ciento y, además, se suprimiese la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo.

El Ejecutivo del PP ha vaciado de contenido no sólo en lo más polémico, como son la ilegitimidad de los juicios franquistas o de los símbolos de la dictadura, sino también en lo más delicado, como son las exhumaciones, que según llegó a decir el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, eran «un derecho humano». Pero, según parece, para este Gobierno los derechos humanos no tienen consignación presupuestaria.

El PP se ha cargado por la vía de hecho, que no de derecho, la Ley de Memoria Histórica, lo que demuestra que éste es un Gobierno que no cumple las leyes. Habla mucho de la herencia recibida, pero se sitúa al margen de la ley en las normas que no le gustan.

En este contexto hemos conocido el anuncio realizado por la Fundación Nacional Francisco Franco, a través del cual se comunica que el Gobierno del PP autoriza a celebrar el 120º Aniversario del nacimiento de Francisco Franco en el Palacio de Congresos y Exposiciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo. Bajo el lema Francisco Franco: Presente, 120 años después. El evento ha sido convocado para el día 2 de diciembre de 2012.

¿Considera el Gobierno que la celebración de este evento constituye un acto que ensalza la dictadura franquista?

¿Considera el Gobierno que dicho acto contraviene la actual Ley de Memoria Histórica por ensalzar y conmemorar la figura del dictador?

¿Tiene previsto el Gobierno prohibir dicho acto que atenta contra la Ley de Memoria Histórica y la memoria democrática de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2012.—**Cayo Lara Moya**, Diputado.

184/012281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Más de 150 trabajadores de la planta de Asea Brown Boveri (ABB) en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), donde trabajan 180 empleados, se encuentran amenazados por el cierre de la planta. Los 148 trabajadores que perderán su trabajo, con una media de 42 años, defienden que la planta tiene beneficios, y que «lo que pretende la empresa es deslocalizar la producción de los motores a la fábrica de Polonia».

Todo ello ocurre, a pensar de que la Federación de Industria de CC.OO. ha presentado a la dirección de ABB un contrainforme que demuestra que Sant Quirze del Vallés es una planta con beneficios y productiva, y que sus trabajadores y trabajadoras poseen una alta cualificación, por lo que no existen causas económicas, organizativas o de producción (tal y como alega la empresa en su memoria económica) para el expediente de regulación de empleo presentado por la empresa para su planta de Sant Quirze del Vallés. No obstante, en los sucesivos encuentros ha quedado claro que la decisión del grupo se debe a la intención de deslocalizar la fabricación de motores a otros países. No obstante, ABB continúa con sus planes.

Además, Industria de CC.OO. ha presentado una alternativa que, con ligeros ajustes en su plan contable, permitiría un aumento en los beneficios y, por tanto, haría aún más competitivo al centro de trabajo, aunque este no sea el verdadero motivo que está detrás de la decisión de los despidos, ya que,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 72

según el estudio presentado por CC.OO. (basado en la información de la memoria económica facilitada por la empresa), los trabajadores del centro de Sant Quirze son un 48% más productivos que el conjunto de los trabajadores del grupo a nivel mundial y un 32% más que los trabajadores de su misma división.

¿Qué opinión le merece al Gobierno el hecho de que empresas rentables ubicadas en el Estado español, deslocalicen su producción y despidan a sus trabajadores?

¿Ha realizado el Gobierno alguna valoración del impacto económico y social sobre nuestro tejido productivo de los procesos de deslocalización?

¿Piensa tomar el Gobierno alguna medida para evitar que empresas rentables deslocalicen la producción y despidan a sus trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Joan Josep Nuet**, Diputado.

184/012282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Gobierno realizar en esta Legislatura una reforma de los registros de la propiedad y mercantiles?

En su caso, ¿en qué sentido?

¿Se reduciría el número existente de estos registros en la actualidad?

¿Se agruparían los registros existentes en cada localidad?

¿Se traspasaría a estos registros otros que en la actualidad se encuentran en manos de distintas Administraciones, cómo por ejemplo el registro de seguros de vida y accidente, o el de Fundaciones?

¿Se dotaría a estos registros de competencias en materia de registro civil?

¿Se obligaría inscribirse en estos registros actos que en la actualidad no precisan del mismo por suponer una intromisión en la vida íntima de las personas?

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la Ley 24/2005 por la que se obligaba a los registradores de la propiedad y mercantiles a tener informatizados los registros de forma que fuera posible el acceso on line gratuito a los libros del registro, para que estas consultas pasen a ser de pago por parte de los ciudadanos?

¿Tiene previsto el Gobierno modificar los aranceles que cobran los registradores en la actualidad o aprobar alguno nuevo?

¿Podría afectar esta nueva regulación a los notarios? ¿En qué sentido?

¿Y al Catastro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Cayo Lara Moya**, Diputado.

184/012283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre Urgencia de aporte de arena para las playas de Salinas y de Arnao (Castrillón, Asturias), solicitando para ella respuesta escrita.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), dependiente del Ministerio de Fomento, señalaba en 2010 la urgencia de aportar 900.000 metros cúbicos de arena a la playa de Salinas (Castrillón, Asturias) ante la pérdida alarmante de árido.

La playa de Salinas es uno de los principales atractivos turísticos de este tramo de la costa asturiana y, por tanto, una importante fuente de actividad económica y riqueza para la comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 73

El fuerte oleaje registrado a mediados de noviembre de 2012 ha arrastrado gran cantidad de arena y ha quedado al descubierto la escollera de refuerzo del muro del paseo, construida hace dos años. Las obras de emergencia realizadas en los primeros meses de 2010 por el Ministerio de Medio Ambiente que supusieron una inversión de algo más de 1,1 millones de euros, no han podido superar los temporales de este otoño. Lo que antes era urgente es ahora imprescindible.

Una situación similar se registra en la cercana playa de Arnao.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno dar una solución estable a la periódica pérdida de arena de las playas de Salinas y de Arnao y, en concreto, ordenar el aporte urgente de arena a estas playas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/012284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Infraestructuras de transportes en el Occidente de Asturias, solicitando para ellas respuesta escrita.

En una resolución aprobada por la Junta del Principado de Asturias al término del debate sobre el estado de la región, celebrado a principios de octubre de 2012, se solicita del Gobierno que rectifique su decisión de paralizar las obras programadas en los tramos Dóriga-Cornellana y Cornellana-Salas de la autovía Oviedo-La Espina. Efectivamente, en 2013 las partidas previstas para estos tramos se rebajan drásticamente, y en la previsión para 2014 y 2015 figuran sin dotación alguna, con lo que se frena e incluso se paralizan las obras.

De otra parte, el proyecto de Red Transeuropea de Transportes no incluye la autovía de La Espina a Ponferrada y, por tanto, excluye la posibilidad de ayudas europeas para su ejecución.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la realización de las obras programadas en los tramos Dóriga-Cornellana y Cornellana-Salas de la autovía Oviedo-La Espina?
2. ¿Qué iniciativas piensa desplegar el Gobierno para que la autovía de La Espina a Ponferrada se incluya en la Red Transeuropea de Transportes? ¿Qué alternativas de financiación plantea el Gobierno en caso de que no se consiga financiación europea para este objetivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/012285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre Ejecución de sentencia para la realización de la obra de ADIF en la pasarela de Soto Trubia (Asturias), solicitando para ella respuesta escrita.

Una sentencia judicial obliga a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a ejecutar la obra prevista en la pasarela de Soto Trubia (Asturias). De hecho, el 16 de octubre de 2012 llegó al Ayuntamiento de Oviedo el proyecto con su consiguiente presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 74

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsto por ADIF para la ejecución de la obra programada en la pasarela de Soto Trubia (Oviedo), en cumplimiento de una sentencia judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/012286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En relación a la convocatoria de becas de Formación de Personal Investigador (FPI) gestionadas por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad cuya resolución definitiva se encuentra pendiente de publicación a pesar de haber superado todos los plazos establecidos:

¿Por qué motivos a día de hoy todavía no se ha publicado la resolución definitiva de las becas de Formación de Personal Investigador (FPI)?

¿En qué fecha se prevé que se realice la publicación de la resolución definitiva de las becas de Formación de Personal Investigador (FPI)?

¿Es consciente el Gobierno de las consecuencias del retraso en la publicación de la resolución definitiva para las personas solicitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Joan Coscubiela Conesa**, Diputado.

184/012287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En relación a la publicación el pasado 12 de noviembre en el BOE de la modificación de la convocatoria de becas de Formación del Profesorado Universitario (FPU) –pendiente de resolución definitiva– mediante la cual se eliminan 150 de las ayudas previstas sobre un total de 950 y se reduce en un escandaloso 50% el número de las estancias:

¿Cómo justifica el Gobierno dicho recorte en el programa de ayudas FPU para el año 2012 sabiendo que algunas de las personas solicitantes se encuentran ya desplazados y desarrollando sus proyectos?

¿Existe voluntad por parte del Gobierno de reinstaurar el programa de ayudas de Formación de Profesorado Universitario del año 2012 en lo referente al número de ayudas inicialmente convocadas?

¿Por qué motivos, a día de hoy, todavía no se ha publicado la resolución definitiva de las becas de FPU?

¿En qué fecha se prevé que se realice la publicación de la resolución definitiva de las becas de FPU?

¿Es consciente el Gobierno de las consecuencias del retraso en la publicación de la resolución definitiva para las personas solicitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Joan Coscubiela Conesa**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 75

184/012288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la creación por parte de la Generalitat del Patronato Cataluña Mundo-Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM-DIPLOCAT).

Exposición de motivos

En el Consejo Ejecutivo catalán celebrado ayer 20 de noviembre, el Gobierno de la generalitat aprobó la transformación del Patronato Cataluña Mundo en el Patronato Cataluña Mundo-Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM-DIPLOCAT), con lo que se convierte -según informa el propio Gobierno- en «una entidad público-privada al servicio del Gobierno y del conjunto del país que desarrollará una estrategia de diplomacia pública dirigida a la sociedad civil internacional que contribuya al conocimiento y al reconocimiento de Cataluña» y en «una apuesta por la diplomacia pública como estrategia para la proyección internacional de Cataluña». Además manifiesta abiertamente que «para llevar a buen término una acción exterior eficaz, la política de relaciones internacionales ha de ir acompañada de una estrategia con el objetivo de influir positivamente en la opinión pública internacional». Todo esto se realiza en un contexto de restricciones presupuestarias en el que algunas comunidades autónomas están desmantelando sus «embajadas autonómicas» e incorporando a sus efectivos a las oficinas españolas en el exterior.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas al Gobierno para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Considera el Gobierno de España que alguna de las atribuciones de esta entidad invade competencias exclusivas del estado de acuerdo al artículo 149.1.3ª de la Constitución Española?
2. En cualquier caso, ¿tiene el gobierno intención de recurrirlo ante el Tribunal Constitucional?
3. ¿Qué mecanismos va a desplegar el Gobierno para asegurar que los 5.433 millones solicitados por la Generalitat de Cataluña al Fondo de Liquidez Autonómico no se dediquen a crear estructuras duplicadas que como este caso están encaminadas a fomentar la secesión?
4. ¿Considera el Gobierno que la creación de esta entidad con las mencionadas atribuciones va en la línea de lo expresado por el presidente autonómico Artur Mas sobre la internacionalización del conflicto entre Cataluña y el resto de España?
5. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para contrarrestar esta campaña internacional tan perjudicial para España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/012289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede el Gobierno informar de las variaciones habidas en el número de viviendas desocupadas en Melilla, dependientes del organismo del Ministerio de Defensa, desde agosto de 2007 a 31 de diciembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 76

184/012290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a las alertas por parte de pilotos sobre el uso de punteros láser que ponen en peligro las maniobras de aterrizaje.

En algunos aeropuertos del Estado español se está alertando sobre hechos que pueden poner en grave peligro las maniobras de aterrizaje. Se trata de una nueva forma de vandalismo aeronáutico que consiste en deslumbrar a los aviones en plena maniobra de aterrizaje con punteros láser.

No es la primera vez que los pilotos alertan sobre estos hechos en la zona de Málaga, en el aeropuerto Reina Sofía en Tenerife Sur y en el aeropuerto de Barcelona-El Prat, y también en el aeropuerto vigués de Peinador.

Aena confirmó este año que pilotos de líneas comerciales se quejaron a la torre de control por haber sido «cegados» por este tipo de aparatos cuando iban a tomar tierra en el aeropuerto. El gestor aeroportuario conoce estas denuncias y según ha indicado a los medios de comunicación, trasladó estos casos a la Guardia Civil para que iniciase las investigaciones.

En el caso concreto de Peinador, parece que se inspeccionaron dos zonas: a la altura de la cabecera norte de la pista, en Redondela, o en la del sur, en Mos. Se inspeccionaron dichas zonas hasta el límite con el recinto aeroportuario, pero la Guardia Civil no llegó a ningún resultado y archivó el caso.

A lo largo del año se recogieron 35 quejas de pilotos por este tipo de malas prácticas. El Prat es el aeropuerto del Estado español que más denuncias acumula. Hasta tal punto ha llegado el tema que el ayuntamiento de Barcelona aprobó una ordenanza que sanciona con multas de 1.500-3.000 euros a las personas que emitan cualquier señal lumínica con puntos de luz.

Los punteros láser están siendo cuestionados desde hace tiempo, de hecho en el Estado español está prohibida la venta al público de los modelos más potentes que sólo deben utilizar profesionales.

Este tipo de vandalismo se ha extendido por Europa lo que ha llevado a Eurocontrol a establecer un protocolo de actuación para los pilotos con tres pautas: evitar buscar el origen de la luz para no sufrir daños en la retina; aumentar la luminosidad en la cabina, y en último caso, pedir el relevo.

Se trata de un tema preocupante desde el punto de vista de la navegación aérea porque puede causar una desgracia puesto que pone en peligro la maniobra de aterrizaje.

Un tema que debería dar lugar a una vigilancia extrema, así como la adopción de medidas como sanciones o multas por realizar este tipo de prácticas malsanas.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Es conocedor el Gobierno de este tipo de vandalismo aeronáutico por la utilización de punteros láser que deslumbran a los aviones en las maniobras de aterrizaje?

¿Cuántas detenciones se han realizado por este tipo de prácticas? ¿Puede detallar en qué lugares del Estado español? ¿Cuántas quejas de pilotos se contabilizaron en el aeropuerto de Vigo (Peinador)?

¿Qué investigaciones se llevaron a cabo en Peinador?

¿Se han dado instrucciones para extremar la vigilancia y el control por parte de la Guardia Civil en los aeropuertos objeto de este tipo de vandalismo como el de Vigo?

¿Cuántos avisos de alarma han realizado los pilotos al respecto? ¿Cuántas sanciones o penalizaciones se han practicado? ¿Se han detenido a personas que utilizan este tipo de aparatos?

¿Se han dado instrucciones para que se siga un Protocolo de actuación especial como el recomendado por Eurocontrol?

¿Ha investigado el Gobierno la venta de este tipo de aparatos láser? ¿Está prohibida su venta a personas que no tienen una formación especial o profesional? ¿Le consta al Gobierno que exista fraude en la venta de este tipo de aparatos de manera que se estén vendiendo a personas no formadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 77

184/012291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a las abusivas comisiones bancarias y necesidad de adoptar medidas al respecto.

Las comisiones que las entidades financieras repercuten a los usuarios han experimentado una subida significativa en plena crisis económica, de manera especial a lo largo de los últimos meses.

En lo que va de año, los bancos y lo que queda de las Cajas han realizado fuertes subidas de las comisiones que cobran por servicios y productos. Por ejemplo, por el mantenimiento de una cuenta corriente hoy cobran un máximo de 75 euros frente a los 42 de 2011, según datos del Banco de España, un 78% más.

Precisamente, en julio del pasado año 2011 el Banco de España dejó de regular las comisiones que bancos y cajas cobran a sus clientes por la prestación de servicios y productos. Un cambio que las entidades financieras aprovecharon para incrementar sus beneficios.

En el último año, y según datos del Banco de España, las comisiones bancarias han aumentado de media un 40%, aunque hay servicios que han registrado un repunte de hasta un 300%. Este es el caso de la comisión que las entidades cobran por la realización de transferencias, cuyo precio máximo ha pasado de los 5 euros que costaba en 2011 a 20 euros de este año. El mínimo de este tipo de operaciones continúa en los 2 euros (un 0,18%).

Las comisiones por mantenimiento de cuenta corriente o de ahorro también han crecido con fuerza. El mínimo se mantiene en los 12,50 euros, sin embargo, el máximo se ha disparado desde los 42 euros que costaba en 2011 a 75 que los bancos cobran ahora.

Estas subidas coinciden con una persistente situación de restricción en el acceso al crédito para la mayoría de personas, de dificultades para obtener financiación tanto por parte de empresas, emprendedores como particulares, sin olvidar, el drama social de los desahucios, situaciones de extrema fragilidad social que los bancos aprovechan con usura y sin asumir todavía la más mínima responsabilidad al respecto.

La subida de las comisiones bancarias se está aplicando a los servicios financieros básicos, como es el caso del mantenimiento de cuentas corrientes o de ahorro, que deberían estar exentas de pagos puesto que la administración que sobre las mismas ejercen las entidades financieras se ve compensada sobradamente por el hecho de poder disponer del dinero depositado y con ello generar valor añadido que se traduce en beneficios para dichas entidades.

En este caso no solo es abusiva la subida soportada por los usuarios sino el hecho de que se mantengan comisiones, siquiera mínimas, por el mantenimiento de cuentas corrientes o de ahorro.

La aplicación de cláusulas abusivas e injustas por parte de las entidades financieras no puede ser consentida de manera indefinida. En un contexto de grave crisis económica como la actual, y después de que la banca se haya beneficiado de miles de millones de dinero público para su saneamiento, resulta inadmisibles, sobre todo en los casos de entidades nacionalizadas, que cobren comisiones y que, además, se permita el lujo de aumentarlas. El Gobierno debería tomar cartas en el asunto porque supone un abuso desmedido.

¿No considera el Gobierno totalmente abusivos los aumentos de comisiones bancarias que Bancos y Cajas han practicado en este año 2012, tal y como se recoge en el Informe del Banco de España?

¿No resulta especialmente censurable en los casos de entidades bancarias que han recibido dinero público y que han sido nacionalizadas? ¿No se les debería exigir que eliminasen el cobro de comisiones?

¿No cree que en una situación de grave crisis económica como la que estamos padeciendo, unido al hecho de que la banca se ha beneficiado de miles de millones de dinero público para su saneamiento, son comportamientos abusivos para los usuarios?

¿Está dispuesto el Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que se eliminen las comisiones bancarias de servicios básicos como los correspondientes a cuentas de ahorro o cuentas corrientes?

¿Va a realizar una revisión de las comisiones bancarias, estableciendo límites máximos por cada comisión en función de parámetros objetivos?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 78

¿No se debería obligar a las entidades financieras a comunicar con suficiente antelación a sus usuarios cualquier aumento de comisiones, por ejemplo con tres meses de antelación, de modo que los usuarios puedan cambiarse de banco o adoptar las medidas que consideren oportunas?

¿Cuál es la disposición del Gobierno a regular legalmente la disposición de una cuenta bancaria como servicio financiero básico, y con ello la exoneración del cobro de comisiones por mantenimiento o administración de cuentas corrientes o de ahorro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/012292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La oficina del Servicio Público de Empleo de Alicante tarda una media de 4,58 días en resolver los nuevos expedientes de solicitud de prestaciones por desempleo. Esta cifra duplica el tiempo medio que tardan a resolverse a nivel estatal, fijada en 2,59 días.

Por todo esto pregunto:

¿A qué se debe este retraso en el Servicio Público de Empleo de Alicante?

¿Qué medidas va a poner en marcha el Ministerio de Trabajo para solucionar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/012293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Alicante cuenta con unas instalaciones deficientes para desarrollar su labor. Las dependencias, situadas en el Puerto de Alicante, no cuentan ni con lavabos ni con vestuarios.

Además, los integrantes de este servicio no disponen tampoco de una dieta durante el patrullaje y tienen que volver a un puerto a comer o cenar desde el mar, una medida que resulta más cara que la media dieta, pues se incrementa el uso de carburante.

Por otra parte, los trabajadores reivindican que se vuelvan a poner en marcha los turnos de 24 horas para ser más eficaces en la vigilancia de estas aguas.

Por todo esto pregunto:

¿Cuándo van a mejorarse las instalaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil?

¿Van a tomarse las medidas de eficacia propuestas por sus integrantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 79

184/012294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) (N/R 1999VS0002) de fecha 20 de abril de 2012, sobre «Incumplimiento de los valores límites de emisión de la autorización de vertidos de aguas residuales», referente al municipio castellonense de Costur. Expone que:

Examinado el expediente arriba referenciado se comprueba que con fecha 3-11-2006 este organismo otorgó al Ayuntamiento de Costur autorización de vertido de aguas residuales a Barranco de Roca, procedentes de saneamiento de la población en el término municipal de Costur (Castellón).

Con fecha 5 de diciembre de 2011, este Organismo toma muestra del vertido. Valorados los límites paramétricos de las analíticas que se detallan a continuación, y comparando éstos con los valores límite de emisión, se pone de manifiesto la inexistencia del control adecuado del vertido.

Parámetros Físico-Químicos	VLE autorizados	Analítica Fecha 5-12-2011
Sulfatos (mg/l)	250	371
Amonio (mg NH4A)	7	17,1

Por lo anteriormente expuesto esta Confederación Hidrográfica ha acordado:

— Requerir al titular para que el plazo de diez días comunique a este Organismo las medidas adoptadas en la EDAR y/o la gestión del afluente para cumplir con los valores límites de emisión.

— Comunicar al titular que este Organismo está valorando la conveniencia de iniciación de un expediente sancionador por efectuar vertidos de aguas residuales que incumplen con la condiciones de la autorización del vertido.

Por todo ello se pregunta.

Atendiendo a que este escrito tiene fecha de entrada en el Ayuntamiento de Costur 11 de mayo de 2012, y habiendo por lo tanto expirado el plazo de diez días dado.

¿Qué medidas ha comunicado el ayuntamiento de Costur que ha adoptado al respecto para cumplir los valores límite de emisión?

¿Ha iniciado o piensa iniciar la CHJ el mencionado expediente sancionador?

¿Qué medidas de control prevé la CHJ para comprobar al cumplimiento de las emisiones, posteriormente a esta notificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/012295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La desaladora de Orpesa-Cabanes (valorada en 51 millones de euros) en la provincia de Castellón, no tiene fecha para la culminación del periodo de pruebas y su entrada definitiva en funcionamiento de cara al usuario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 80

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el número previsto de usuarios para la desaladora de Orpesa-Cabanes y que precio tendrá el agua para los Ayuntamientos de Orpesa y Cabanes?

¿Tiene previsto el gobierno renegociar las características, el funcionamiento o la financiación de la desaladora de Orpesa-Cabanes con los Ayuntamientos de Orpesa y Cabanes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/012296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Hasta junio de 2011, momento en el que ejecutivo publicó el último balance sobre las ayudas a la Renta Básica de Emancipación, 490.000 personas habían solicitado las ayudas y 301.000 las habían percibido.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Cuál es el balance actual relativo a la Renta Básica de Emancipación?

¿Han percibido ya todos los adjudicatarios las ayudas económicas?

Si quedan pendientes, ¿cuántas son?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/012297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la solicitud de extradición de Said Chramti.

Exposición de motivos

El 27 de octubre y el 4 de noviembre de 2012 se produjeron altercados (apedreamientos que dieron lugar a policías heridos, cierre del puesto y de la valla) en uno de los puestos fronterizos de la Ciudad Autónoma de Melilla con el Reino de Marruecos alentados por Said Chramti, quien también protagonizó las incursiones registradas durante este verano en el Peñón de Vélez e Islas Chafarinas. En los últimos días la prensa informó de la detención de Said Chramti por parte de la policía judicial de Marruecos después de que éste admitiera ser autor de la amputación del brazo de la estatua de Pedro de Estopiñán—conquistador de Melilla— sita en la propia Melilla. Ayer 21 de noviembre fue puesto en libertad con cargos por los episodios anteriormente mencionados.

Debido a anteriores acciones realizadas contra fuerzas de seguridad españolas, sobre Said Chramti pesa una condena de un año y medio de prisión por atentado a la autoridad, dictada por un juzgado de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 81

1. ¿Prevé el Gobierno solicitar a las autoridades marroquíes la extradición de Said Chramti?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/012298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la concesión del permiso de residencia a extranjeros por la compra de una vivienda.

Exposición de motivos

Esta semana conocíamos a través del secretario de Estado de Comercio, don Jaime García-Legaz, que el Gobierno estudia modificar la legalidad vigente para otorgar el permiso de residencia a aquellos extranjeros que adquieran una vivienda en España cuyo importe supere los 160.000 euros.

Según el secretario de Estado esta medida estaría especialmente dirigida a economías con un crecimiento importante, aún en la situación actual de estancamiento económico global, como son la economía rusa o china. García-Legaz aseguró que los 160.000 euros establecidos como precio mínimo de la vivienda para la obtención del permiso de residencia se consideran «un nivel equilibrado» que «tampoco daría lugar a una demanda masiva de permisos de residencia».

Esta medida se encuadra en los planes que tiene el Gobierno para impulsar la demanda, interna y externa, de vivienda en un momento en el que la compra de pisos está casi paralizada y se prevén dificultades para eliminar el stock que muchas entidades bancarias poseen.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cree el Gobierno que la concesión del permiso de residencia a extranjeros por motivos economicistas supone un agravio comparativo frente a aquellos extranjeros que lo solicitan por otro tipo de motivos? ¿No crea un precedente migratorio basado en criterios económicos?

2. En caso de establecer un precio mínimo del piso que se compre para la obtención del permiso de residencia, ¿por qué piensa únicamente establecer este privilegio a los extranjeros de procedencia china o rusa?

3. ¿Qué medidas de control piensa establecer el Gobierno para que no se produzcan abusos en la obtención de permisos de residencia con la implantación de esta medida?

4. ¿Piensa el Gobierno que esta medida puede aumentar la especulación en relación al precio de los inmuebles dificultando la compra de pisos del resto de ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/012299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la progresiva instauración de sistemas de gestión capitativos de centros sanitarios en diferentes Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

La partida de gasto en materia sanitaria de las diferentes administraciones autonómicas siempre supone una partida importante, sino la más importante, dentro de los respectivos presupuestos anuales. El gasto sanitario es una de las mayores preocupaciones de estas administraciones y más cuando se ha producido una significativa disminución de ingresos y aumento de los gastos en los últimos ejercicios, cuya diferencia se estima siga aumentando de cara al año 2013.

Con motivo de reducir el gasto en sanidad por parte de las diferentes administraciones autonómicas hace más de una década, varias Comunidades Autónomas iniciaron el proceso de privatización de la gestión de diferentes servicios y centros hospitalarios y diagnósticos amparados en la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. Los nuevos modelos de gestión de colaboración público-privada (solo la gestión del personal sanitario es pública) y modelos capítativos de gestión (la gestión íntegra de todos los servicios del centro se realiza por una entidad privada) que surgieron a partir de la aprobación de la Ley 15/1997, se presentaron siempre como un cúmulo de ventajas frente a la gestión pública tradicional de la competencia sanitaria sin evidenciar problemática o desventaja alguna.

En la Generalitat Valenciana se aplicó una concesión administrativa para la gestión de servicios públicos de diferentes áreas de Salud, como el área 10 (Alzira), que se extendería posterior y progresivamente a otras áreas como el área 12 (Dénia), el área 20 (Torrevieja) y el área 23 (Manises). La calidad de la atención y los resultados sanitarios obtenidos en los diferentes centros en los que se implantaron los nuevos modelos de gestión resultaron deficientes en función del coste de funcionamiento de estos centros. Incluso la Generalitat tuvo que rescindir la concesión de diferentes hospitales dada la grave situación asistencial que supusieron estos modelos de gestión. Sin embargo, no renunció a seguir aplicando modelos de gestión diferentes al público.

La Comunidad de Madrid comenzó la década pasada una ofensiva contra el gasto sanitario similar a la establecida en la Generalitat Valenciana años antes. Durante el mandato de Esperanza Aguirre se construirían multitud de nuevos hospitales, situados casi todos ellos en municipios periféricos a la capital, en un régimen de concesión administrativa público-privada. En los últimos años de mandato de Esperanza Aguirre se abrieron también un número más reducido de centros de gestión completamente privada o capítativa. Ahora el Gobierno regional quiere contener aún más el gasto sanitario en su territorio mediante la progresión en los modelos de gestión capítativa de los centros que anteriormente poseían un modelo de gestión público-privada, además de implantar el denominado «euro por receta». Una medida implantada meses antes en la Generalitat de Cataluña y sobre la cual el Consejo de Estado se pronunció hace meses señalando la posible inconstitucionalidad de la medida.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha señalado la intención de llevar a cabo un Plan para racionalizar el gasto sanitario y garantizar la viabilidad del sistema público de salud madrileño que ha contrariado tanto a colectivos profesionales como a usuarios, e incluso a Gobiernos de regiones limítrofes a la Comunidad de Madrid por las consecuencias que puede traer en relación al principio de equidad en el acceso a la atención sanitaria de los ciudadanos en función del territorio en que residan. Un Plan que ya se está barajando imitar en otras muchas regiones que hasta el momento poseían de manera casi total sistemas de gestión públicos en sus centros y servicios sanitarios.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Considera el Gobierno que actualmente está garantizado el principio de equidad en el acceso a la atención sanitaria en todo el territorio nacional vistas las medidas que están tomando diferentes Comunidades Autónomas instaurando un sistema de gestión capítativo en muchos de los centros de su territorio de manera unilateral?
2. ¿Considera el Gobierno que existe una información suficiente sobre la situación actual de las prestaciones y situación financiera del Sistema Nacional de Salud para que los diferentes Gobiernos autonómicos puedan establecer unos sistemas de gestión capítativo?
3. ¿Posee el Gobierno datos comparativos sobre los diferentes modelos de gestión aplicados en diferentes Comunidades Autónomas y sus resultados?
4. ¿Piensa el Gobierno crear un sistema de vigilancia del Sistema Nacional de Salud que sea independiente y que proporcione los datos y análisis necesarios para sustentar la toma de decisiones en materia de gestión sanitaria?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 83

5. En comparación con otros Estados miembros de la Unión Europea, ¿cree el Gobierno que los profesionales sanitarios poseen una retribución acorde a las funciones y responsabilidades que poseen?

6. En los últimos años se ha elevado el gasto público en sanidad pero la eficiencia y calidad asistencial no han sufrido un aumento proporcional debido principalmente a una mala gestión por parte de los Gobiernos autonómicos, ¿piensa el Gobierno recuperar la competencia de Sanidad para garantizar la igualdad en el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias en todo el territorio nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/012300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional y sus recursos materiales y humanos.

Exposición de motivos

El Gobierno plantea poner en marcha a partir del mes de enero la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional dotándola de cincuenta funcionarios y cuyo principal objetivo será llevar a cabo la persecución de prácticas de planificación fiscal agresivas puestas en práctica por grandes multinacionales como forma de evadir impuestos. La creación de esta oficina se complementa con la acción coordinada de las actuaciones de inspección en esta materia y el intercambio de información con otros Estados comunitarios como Francia, Reino Unido e Italia, así como con otros extracomunitarios como Estados Unidos.

Según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el objetivo del Gobierno es que cada vez existan menos países en los que puedan ocultarse rentas o activos, estando registrados a día de hoy como paraísos fiscales cuarenta y ocho Estados.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. Visto que la reposición de funcionarios y trabajadores en la Agencia Tributaria es de por sí inferior a otros países de nuestro entorno y que para el próximo ejercicio no se prevé que aumenten de forma significativa, ¿de qué otros departamentos de la Agencia Tributaria piensa el Gobierno detraer estos cincuenta funcionarios para la creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/012301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Ante las respuestas sin contestar que ha dejado el Gobierno en sus contestaciones a la pregunta por escrito 184/010108 sobre la propuesta de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general para la garantía del voto de los electores desplazados por la presión de la violencia terrorista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 84

1. De acuerdo a los estándares internacionales sobre desplazados internos, las medidas que se adopten en relación a esta cuestión deben de promover la resolución estable del conflicto. ¿Está el Gobierno en disposición de admitir que la cuestión de los desplazados internos por motivos de la violencia en el País Vasco sea con mediación del Representante del Secretario General de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos? ¿Está el Gobierno dispuesto a solicitar un informe sobre la situación de todos los desplazados vascos al Representante del Secretario General de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos?

2. Según los parámetros internacionales, la prioridad en el caso de «desplazados internos» ha sido la de promover la vuelta al territorio que se vieron obligados a abandonar. ¿Ha barajado el Gobierno la opción de fomentar la vuelta a sus residencias habituales de estos ciudadanos? ¿No es en todo caso la posibilidad de votar una medida accesoria y no la prioritaria?

3. En el momento actual, ¿cuántas personas consta al Gobierno que abandonaron las comunidades vasca y navarra en las últimas décadas «debido a ETA y a su entorno»? ¿Qué fuentes ha utilizado para determinar dicho número? ¿Y cuántas personas consta al Gobierno que abandonaron dichas comunidades debido a la presión o amenaza de organizaciones terroristas como el GAL, Triple A, Batallón Vasco Español, entre otras? ¿Cuántas personas abandonaron el País Vasco y Navarra por la amenaza del régimen totalitario franquista?

4. La propuesta presentada se dirige a personas que han abandonado la Comunidad Autónoma Vasca y la Navarra por la presión de «ETA y su entorno» ¿Niega el Gobierno este derecho a los ciudadanos que han abandonado estas mismas comunidades por la presión o amenaza de organizaciones terroristas como el GAL, Triple A, Batallón Vasco Español, entre otras? ¿No es una discriminación ante situaciones similares?

5. ¿En algún caso, fue el propio Gobierno el que aconsejó a personas que abandonasen el País Vasco y Navarra? ¿En cuántos?

6. ¿Le consta al Gobierno, la existencia, durante estas décadas, de algún desplazado interno en alguna otra comunidad debido a la presión terrorista o criminal de organizaciones tales como Grapo, Terra Lliure, EGPG, etc.?

7. La propuesta estima que 5 años de residencia es suficiente para demostrar el arraigo, ¿cuáles son los casos de derecho comparado en los que se ha aplicado este tiempo ante una situación similar?

8. ¿Cuántos son los agentes de la Policía, Guardia Civil, Ejército que sin ser naturales de la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral Navarra fueron destinados a estos territorios, entre el 15-6-1977 al 31-12-2011? Del total, ¿cuántos residieron 5 años o más? Del total ¿cuántos se desplazaron, transcurridos más de 5 años, a residir a otra comunidad autónoma?

9. ¿Qué complementos salariales y por qué importe, perciben los miembros de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado que se destinaron a la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral Navarra desde 15-6-1977 a 31-12-2011?

10. ¿Cuántos miembros del Poder Judicial sin ser naturales de la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral Navarra fueron destinados a estos territorios, entre el 15-6-1977 al 31-12-2011? Del total ¿cuántos residieron 5 años o más? Del total ¿cuántos se desplazaron, transcurridos más de 5 años, a residir a otra comunidad autónoma?

11. ¿Cuántas personas nacidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra se dieron de baja en el censo desde el 15-6-1977 al 31-12-2011? ¿Cuántas se dieron de alta en las mismas comunidades?

12. ¿Aconseja en algún momento el informe del Ararteko o el informe de retorno del Instituto Vasco de Criminología, en el que se inspira la propuesta, reconocer el derecho de voto a las personas que se hayan desplazado fuera de Euskal Herria?

13. ¿Se reconoce en alguna de las leyes de víctimas la condición de víctima de una persona solamente basada en su declaración jurada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 85

184/012302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas considera, en su resolución de 30 de agosto de 2012, que la privación de libertad cautelar en el CIE de Aluche (Madrid) de Adnam el Hadj, inmigrante de origen marroquí y solicitante de asilo en España, fue arbitraria y discriminatoria por razón del origen nacional y étnico de la víctima. Por ello, recomienda al Gobierno que repare proporcionalmente el daño causado.

Por otro lado, el Grupo de Trabajo constató que la víctima había sido objeto de malos tratos, de gravedad equivalente a la tortura, durante su periodo de detención mientras estuvo en el CIE de Aluche, que fue torturado el 7 de mayo de 2012 y luego fue expulsado a Marruecos, sin permitirle el auxilio médico, jurídico al que la víctima tenía derecho. Otros pronunciamientos de organismos internacionales en el marco de la ONU han condenado las políticas españolas y de internamiento preventivo de inmigrantes en situación legal irregular. La privación de libertad en los CIE es muchas veces declarada arbitraria, ya que generalmente el «inmigrante no dispone de recurso judicial ni administrativo para impugnar su detención». Muchas detenciones están, a su vez, motivadas por discriminación por origen nacional, étnico y social, desconociéndose la igualdad esencial de todas las personas en el reconocimiento y goce de sus derechos humanos. El Grupo de Trabajo también se hizo eco de las pésimas condiciones de salubridad del CIE de Aluche y la falta de asistencia sanitaria, así como de otras violaciones a los derechos humanos que se cometen en su interior. En este sentido, recordó la «falta de reglamentación adecuada».

1. ¿Qué opinión le merecen al Gobierno las conclusiones de la Resolución del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en lo relativo a los CIE españoles?

2. ¿Seguirá el Gobierno de España las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU?

3. ¿Cuál es el resultado de la investigación abierta en relación a la agresión a Adnam el Hadj? ¿se ha identificado al agresor o agresores? de ser positiva la respuesta ¿se les ha sancionado?

4. ¿Grabaron las cámaras de video internas del CIE la agresión a esta persona? de ser la respuesta negativa ¿por qué no lo hicieron?

5. ¿Cuántas denuncias por agresión se han realizado en el año 2011 y en lo que va de año 2012 en los CIE de Madrid? ¿Cuál es el resultado de esas denuncias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

184/012303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

1. En los últimos 33 años, ¿en cuántos casos el Ministerio de Interior ha tenido que realizar compensaciones con motivo de las lesiones producidas por el impacto de pelotas de goma disparadas por los diferentes cuerpos policiales? (Especificar en una lista: año, casos, comunidad autónoma, cuerpo policial, cantidad abonada y razón).

2. ¿Del total de los casos, en cuáles de ellos se ha abonado voluntariamente y cuándo motivado por sentencia judicial?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 86

3. Cuando los Tribunales han determinado que había que realizar compensaciones ¿se han producido investigaciones para aclarar lo sucedido? De ser así, se solicita se aporten las conclusiones de cada uno de los casos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

184/012304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El 6 de junio de 2012 se publicó la respuesta a la pregunta con número de expediente 184/002964. Respuesta, a juicio del que suscribe el texto, claramente insuficiente a tenor de lo solicitado en la misma, al no haber contestado el Gobierno lo que piensa hacer para recuperar el dominio público de la finca de 7.000 metros cuadrados situada en el dominio marítimo-terrestre de la Punta del Arenal (Alicante), inscrita a nombre de la sociedad Puntar, S.A., titular de una concesión de uso y aprovechamiento de los terrenos que caducó el pasado 24 de abril de 2012, que fue vendida en 1959 por el Ayuntamiento de Jávea por diez mil pesetas, y que constitucionalmente es de dominio público.

Dada la actual tramitación de la ley de costas y su posible efecto sobre este tema, sería urgente que se contestara a las siguientes preguntas.

¿Piensa el Gobierno recuperar el uso público de este espacio?

¿Piensa el Gobierno acelerar los trámites para ello?

¿Cuándo estima el Gobierno que estos terrenos pasen a ser de uso público si su decisión final es recuperar este espacio?

¿Contempla el Gobierno alguna posibilidad de prolongar algún año más la concesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/012305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido los medios técnicos —propios o ajenos— y la metodología utilizada por la Delegación del Gobierno en Catalunya para determinar el número de participantes en las manifestaciones de los días 12 de octubre y 14 de noviembre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Francesc Vallès Vives**, Diputado.

184/012306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 87

¿Cómo valora el Gobierno el nivel de coordinación y colaboración de la Delegación del Gobierno en Catalunya con el Departamento de Interior de la Generalitat y el cuerpo de los Mossos d'Esquadra (el competente en cuestiones de orden público y seguridad ciudadana) durante la celebración de la manifestación del 14 de noviembre de 2012 en Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Francesc Vallès Vives**, Diputado.

184/012307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué la Delegación del Gobierno hizo valoraciones sobre los cálculos estimativos de la participación en las manifestaciones de los días 12 de octubre y 14 de noviembre de 2012 si las competencias en materia de orden público y seguridad ciudadana son de la Generalitat de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Francesc Vallès Vives**, Diputado.

184/012309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la intención de Fomento de suprimir la rotonda del Escorial en el acceso norte de Ferrol (A Coruña).

El Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras del Estado, está realizando unos trabajos de acondicionamiento en el acceso norte de Ferrol para crear un nuevo acceso a la zona de O Boial.

En relación a estas obras, se contempla la supresión del acceso directo desde el «camiño do Escorial» al acceso norte, lo que en la práctica supone eliminar la función de rotonda que existía en este punto en el citado vial. Eliminación que obligará a los vecinos y vecinas a desviarse para utilizar el nuevo acceso que se está construyendo a la altura de la urbanización «Ciudad Jardín».

Estas obras suscitaron las protestas de los vecinos y vecinas de la zona que consideran un sinsentido eliminar esta rotonda, puesto que apenas causa problemas de tráfico, da fluidez al barrio e impide que se divida aún más el ferrolano barrio de San Xoán que sufre a diario los inconvenientes de los accesos construidos.

Asimismo, debemos señalar que este paso es utilizado por los vecinos por ser el más directo e incluso el más seguro para acudir a la farmacia o incluso para acudir al colegio público de San Xoán.

¿Por qué razón el Ministerio de Fomento suprime la rotonda del Escorial en el acceso norte de Ferrol? ¿Fue sometido este proyecto a información pública?

¿Consultó el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Ferrol para realizar estas obras? De ser así, ¿cuántos informes recibió del Ayuntamiento sobre este tema?

¿Está abierto el Ministerio de Fomento a escuchar a los vecinos y modificar este proyecto a fin de conservar el acceso en el «camiño do Escorial»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 88

184/012310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al aumento de las tasas aeroportuarias.

La Comisión Europea acaba de abrir una investigación para determinar la legalidad de los aumentos de las tasas aeroportuarias que se aplicaron en los aeropuertos del Estado español en julio del presente año 2012.

En este sentido, el Gobierno español dispone de dos meses para remitir información que justifique tales subidas.

La investigación de la UE se debe a las denuncias presentadas por diversas aerolíneas y agencias de viajes porque les afecta negativamente. Las compañías aéreas señalan que AENA no les consultó antes de proceder a incrementar las tasas, tal y como establece la directiva relativa a las tasas aeroportuarias adoptada en 2009.

La Comisión Europea recuerda al Gobierno que la normativa fija «unos requisitos mínimos para el cálculo de las tasas» y le pide información que justifique la subida. Además, advierte de las consecuencias sobre los aeropuertos. De hecho, los aeropuertos gallegos como el de Lavacolla, Peinador y Alvedro están perdiendo servicios aéreos, hay compañías aéreas que han decidido anular sus vuelos porque no pueden sostener los costes.

Ya se han producido varios casos en distintos aeropuertos del Estado español y en Galicia en el caso del aeropuerto de Santiago de Compostela, el de A Coruña y el de Vigo.

De hecho, la Comisión Europea señala que «el incremento de las tasas es significativo para las compañías aéreas, a consecuencia de lo cual las compañías podrían verse disuadidas de operar en ambos aeropuertos».

Es preciso recordar que AENA aprobó para el año 2012 una subida media de las tasas del 19%, que incluso fue del 50% en Barajas y El Prat. Para el año 2013 las tasas volverán a aumentar en un porcentaje del 8%. AENA alega que las subidas de tasas se realizan para recuperar parte de los costes operativos por haber invertido 18.500 millones en los últimos diez años. AENA tiene una deuda de 14.000 millones de euros.

En un contexto de crisis económica tan grave no es de recibo que se encarezcan las tasas aeroportuarias de manera tan abusiva, unos costes que repercuten negativamente en las aerolíneas y en las agencias de viajes porque contraen la demanda de billetes. Son los usuarios los que pagan el sobre coste, son los consumidores los que pagan las tasas que encarecen significativamente el precio de los billetes de avión.

Las políticas del Gobierno consistentes en el aumento generalizado de los costes, caso de las enormes subidas del IVA, la introducción del copago farmacéutico, el aumento de los costes de los peajes de las autopistas, o el incremento de las tasas aeroportuarias parece ser el único camino elegido para lograr más ingresos y siempre por la vía de repercutir más gasto sobre los ciudadanos. El Gobierno está asfixiando a la gente con costes mayores en un contexto generalizado de bajadas de salarios y de aumento del paro. Una dirección que está repercutiendo de manera muy negativa sobre el consumo, contrayéndolo y que resulta muy perjudicial para pequeñas y medianas empresas y también para grandes compañías como el caso al que nos referimos,

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

A raíz de la investigación abierta por la Comisión Europea por el aumento de las tasas aeroportuarias aprobado por AENA este año 2012, ¿va a replantearse dichas subidas de las tasas?

¿Está dispuesto el Gobierno a dar marcha atrás en los aumentos de las tasas aeroportuarias que están perjudicando a muchos aeropuertos como los gallegos de Lavacolla, Alvedro y Peinador que están perdiendo muchos servicios aéreos y registran la marcha de compañías aéreas?

¿No considera el Gobierno que aumentar los ingresos a través de políticas centradas únicamente en el aumento de los costes que repercuten en los ciudadanos, es una política desacertada porque desincentiva el consumo?

¿Es consciente el Gobierno de que el aumento de las tasas aeroportuarias está provocando que muchos aeropuertos pierdan vuelos y conexiones aéreas?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 89

¿Es consciente de que está perjudicando a muchas compañías aéreas y agencias de viajes? ¿Considera que se trata de políticas positivas para las empresas del sector? ¿Sabe que se van a perder muchos puestos de trabajo en el sector?

¿No debería el Gobierno revisar este tipo de políticas que están agravando la situación de crisis que sufren muchas empresas y compañías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/012311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la exclusión del sector lácteo gallego de la partida de 37 millones de euros aprobada por el Consejo de Ministros para programas de agricultura, ganadería, alimentación y pesca.

Recientemente, el Consejo de Ministros aprobó una partida de casi 37 millones de euros para las CCAA. Se trata de recursos destinados a programas de agricultura, ganadería, alimentación y pesca.

Al BNG le ha sorprendido sobremedida que el Gobierno no haya destinado ningún tipo de ayudas al sector lácteo cuando está atravesando por una de las peores crisis que se recuerdan.

En Galicia la situación del sector agro-ganadero resulta ya insostenible. Los últimos datos de desaparición de explotaciones ganaderas y de pérdida de puestos de trabajo, son cada vez más alarmantes. En los últimos dos años, el medio rural gallego ha perdido más de 10.000 puestos de trabajo y, si no se buscan soluciones urgentes a las más de 3.000 explotaciones de leche que están al borde de la suspensión de pago, podrían perderse otros 10.000 trabajos para el próximo año.

Las causas de esta complicada situación son diversas: por un lado se deben al incremento de los costes de producción, el aumento del precio de los combustibles y el bajo precio que la industria esta pagando a los ganaderos por litro de leche. Algunos reciben tan solo 0,28 céntimos por litro.

Precisamente, son los ganaderos gallegos los que reciben el precio más bajo de todo el Estado con una diferencia del 5,5% por debajo del precio medio. Desde el año 2005, los ingresos por venta de leche subieron un 0,9% y los costes de explotación lo hicieron en un 29,6%, lo que ha llevado a una caída de la renta de un 43%.

No resulta difícil deducir que la situación del sector lácteo gallego es de «extrema gravedad». Y es difícil tratar de entender por qué razón el Ministerio de Agricultura no ha destinado ni un euro de los 37 millones aprobados recientemente al sector lácteo. El BNG ha planteado en numerosas ocasiones, sin ir más lejos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, la necesidad de aprobar un Fondo Lácteo pero el Gobierno parece poco sensibilizado en este sector de gran importancia para Galicia.

¿Por qué razón el Gobierno ha excluido al sector lácteo de la recepción de fondos aprobados por el Consejo de Ministros destinados a programas de agricultura y ganadería?

¿Significa esto que el Gobierno no va a aprobar ninguna medida dirigida a los productores de leche?

¿Considera el Gobierno que el sector lácteo gallego debe desaparecer? ¿Tiene en cuenta el Gobierno que el sector lácteo de Galicia está gravemente amenazado de muerte si no recibe ayuda por parte de las administraciones? ¿Es consciente de la desaparición de explotaciones agro-ganaderas y de miles de puestos de trabajo?

¿Sabe el Gobierno que los ganaderos gallegos van a realizar una huelga de entrega de leche? ¿Cómo valora el Gobierno esta situación?

¿Contempla el Gobierno alguna actuación de apoyo a este sector? De no ser así, ¿cuáles serían las razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 90

184/012312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al deterioro del balizamiento del canal del A Guarda-Camiña que ha provocado un grave accidente.

El grave accidente sufrido el 11 de noviembre por un pescador en el río Miño, a la altura de los municipios de A Guarda (Pontevedra) y Camiña (Portugal), puso de manifiesto, una vez más, la inseguridad y la peligrosidad existente en la navegación en dicha zona.

El motivo de esta grave situación es el deficiente estado del balizamiento de las marcas que señalan el canal del trasbordador Camiña-A Guarda, situación denunciada por el BNG en otras ocasiones puesto que no es la primera vez que ocurre un accidente. Algo que reconoce la propia Comandancia Naval del Miño en respuesta a los requerimientos de nuestro grupo municipal en A Guarda, en su escrito del 19 de noviembre 2012.

Además se indica que «como presidencia de la delegación española de la CPIRM», esta Comandancia «avisó a los navegantes» de que «seis de las ocho luces de balizamiento del canal del Ferry se encontraban apagadas, incluyendo la situación GPS de las mismas». Asimismo, se señala que la «competencia en materia de seguridad en la navegación es de la Comisión Permanente Internacional del río Miño, por lo que todas las propuestas destinadas a su mejora deben ser remitidas a la citada comisión para que sean tratadas en reunión plenaria, no siendo por tanto competencia de esta Comandancia».

¿Es consciente el Gobierno de la situación de inseguridad y peligrosidad que existe en el río Miño, en el canal de navegación del Ferry A Guarda-Camiña?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar solución a una situación que ya ha provocado dos graves accidentes»

Dado que la Comandancia Naval del Miño parece ser lo mismo que la Presidencia de la delegación española de la CPIRM, ¿a qué se debe que responda al grupo municipal BNG-A Guarda diciendo que «remita sus solicitudes» en relación con este asunto a la Comisión Permanente para que sean tratadas en sesión plenaria? ¿Acaso dicha Comandancia no preside la delegación española en esa Comisión? Teniendo en cuenta que es conocedora de los hechos, ¿por qué no se han realizado las gestiones oportunas para mejorar la señalización y el deterioro del balizamiento?

¿A qué se está esperando? ¿A que suceda otro accidente?

¿No considera el Gobierno que la delegación española en la CPIRM debería actuar con mayor diligencia para resolver una situación que está afectando a la seguridad e integridad físicas de los pescadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/012313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El servicio de atención al pasajero en el aeropuerto de Málaga, responsabilidad de AENA, se viene prestando en la actualidad a través una contrata mediante la empresa V2 Complementos Auxiliares. AENA reconoce al personal que presta el servicio como subrogable y ha pasado de empresa en empresa hasta el día de hoy.

Sin embargo AENA, el 5 de octubre de este año, publica un nuevo pliego de prescripciones técnicas en el que reduce la partida presupuestaria en más de un 50%, así como el número de horas de prestación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 91

del servicio. En la práctica esto supone una reducción del 80% de la plantilla y la eliminación de la atención al turismo en el aeropuerto de Málaga al reducir en más del 60% sus servicios de atención al pasajero de una forma alarmante.

Esto supone que, según el pliego, sólo se podrán contratar a 12 personas, cuando la plantilla en la actualidad se compone de 41 trabajadores fijos, 9 auxiliares a tiempo parcial y 10 eventuales. Este personal realiza servicios imprescindibles desde información, autoridades (atención de protocolos), sala VIP, aviación general (atención de vuelos privados) y atención al pasajero en general (desde colaboración con otros departamentos, haciendo traducciones, hasta cualquier servicio que precise el aeropuerto o el pasajero, guía de visitas escolares...). Servicios de los que no puede prescindir el aeropuerto más importante de Andalucía desde el punto de vista de llegada de turistas y del volumen económico que ello genera. Además, la imagen de Málaga se resentirá ya que sin estos profesionales cualquier viajero no será atendido hasta su salida del aeropuerto. Por esta razón los trabajadores han iniciado una huelga los fines de semana de noviembre y diciembre.

¿Está al corriente Gobierno del conflicto generado en el aeropuerto de Málaga una vez que se pretende reducir los servicios de atención al pasajero dependientes de AENA?

¿Conoce el Gobierno que estos profesionales son imprescindibles para dar un servicio de calidad a la gran afluencia de turistas que llegan a Málaga?

¿Qué acciones se van a realizar desde el Gobierno para evitar que la imagen turística de Málaga se deteriore con la disminución de estos servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

184/012314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la declaración de intereses del Consejo Asesor de Sanidad y las líneas estratégicas del Sistema Nacional de Salud.

El artículo 13 de la Ley de Salud Pública dice:

Será pública la composición de los Comités o grupos que evalúen acciones o realicen recomendaciones de salud pública, los procedimientos de selección, la declaración de intereses de los intervinientes, así como los dictámenes y documentos relevantes, salvo las limitaciones previstas por la normativa vigente.

¿Considera el Gobierno que las líneas estratégicas del Sistema Nacional de Salud son de especial relevancia para la salud pública o no lo son?

¿No cree el Gobierno que tratar las líneas estratégicas supone hacer o no recomendaciones que afectan a la salud pública?

¿Se reafirma el Gobierno en que el Consejo Asesor de Sanidad no debe hacer declaración de intereses?

En estos momentos se está pidiendo declaración de intereses a todos los expertos que colaboran en las estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud o con el Observatorio de Obesidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/012315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la evaluación del impacto en la salud del Real Decreto 16/2012.

Según la normativa vigente las Administraciones públicas deberán someter a evaluación del impacto en salud, las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud, en los términos previstos en esta ley.

La evaluación de impacto en salud es la combinación de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser analizada una norma, plan, programa o proyecto, en relación a sus potenciales efectos en la salud de la población y acerca de la distribución de los mismos.

Deberá prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias y no sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud con el objetivo de la mejora de las actuaciones.

Todo ello incluye las políticas sanitarias. Por tanto, el Gobierno incumple la ley, no ha hecho la evaluación de impacto en salud y no ha examinado los efectos potenciales en las desigualdades sociales en salud.

No hay transparencia ya que esa memoria destaca por la ausencia de ninguna evaluación de impacto en salud. Incluso más grave, ya que fundamenta las medidas de aseguramiento en la eficiencia económica y sin embargo no dedica una línea a los inmigrantes.

¿Por qué ha incumplido el Gobierno con su obligación de estudio de impacto en salud del Decreto 16/2012 y normas de desarrollo?

¿Por qué no ha realizado ni revisado el posible impacto en salud de la exclusión de inmigrantes sin papeles de acuerdo con el artículo 36.3 de la Ley de Salud Pública?

¿Conoce el Gobierno los estudios que aseguran que no hay tal impacto, ignorando todos los estudios españoles que avalarían que una medida de estas características tendrá impacto (como muestra: The contribution of a gender perspective to the understanding of migrants' health. *J Epidemiol Community Health*. 2007 Dec; 61 Suppl 2:ii4-10; Migration-related health inequalities: showing the complex interactions between gender, social class and place of origin. *Soc Sci Med*. 2010 Nov; 71(9):1610-9. Epub 2010 Sep 6; Mental health in Ecuadorian migrants from a population-based survey: the importance of social determinants and gender roles. *Soc Psychiatr Epidemiol*. 2011 Nov; 46(11):1143-52. Epub 2010 Sep 28.), que muestran el impacto de la exclusión del colectivo inmigrante de la atención sanitaria pública?

¿Cuál es la razón para que el convenio especial para personas sin derecho a la atención pública no se haya aprobado desde el 1 de septiembre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/012316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, en relación a la reforma propuesta por la Comisión Europea 2013-2020, sobre la reforma de la política pesquera común.

Ante la reforma propuesta por la Comisión Europea para el periodo 2013-2020 de la Política Pesquera Común entendemos que el objetivo prioritario debería centrarse en promover que las actividades pesqueras se realicen en condiciones medioambientales sostenibles en el tiempo, de manera que permitan garantizar una sostenibilidad económica y social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para terminar con el exceso de capacidad pesquera, adaptándola a los recursos disponibles; continuando por la vía del desguace o reconversión de las unidades menos selectivas, menos sostenibles medioambientalmente y menos eficientes energéticamente?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno el establecimiento de planes de gestión plurianuales para las distintas pesquerías, que permitan alcanzar el RMS (rendimiento máximo sostenible) de la mayoría de las especies en un tiempo prudencial? ¿Piensa también adoptar las medidas técnicas necesarias que permitan avanzar hacia el fin de los descartes y capturas no deseadas?

3. Partiendo de la base que entendemos la pesca como un recurso público y en el caso, desgraciadamente, de que esta reforma apueste por un modelo de gestión, para la pesca no artesanal, basado en ITQ (cuotas individuales transferibles), éste no debería de ninguna manera tener como principales criterios, para acceder a estas cuotas, las capturas históricas y cuánto dinero tienes para comprar los derechos de pesca de otros, ¿qué medidas va a adoptar para primar a quien realice una pesca más sostenible y respetuosa con el medioambiente?

4. En relación a la diferenciación en el modelo de gestión y en el régimen de ayudas de la pesca artesanal por su importancia social, económica, ambiental y cultural, en aquellas comunidades costeras en las que está presente, ¿piensa el Gobierno garantizar unas cuotas propias de pesca a la flota artesanal que le permitan subsistir en el tiempo, a las cuales no tengan acceso otras flotas y por tanto no se gestionen mediante ITQ?

5. ¿Qué presupuestos tiene el Gobierno para apoyo técnico y financiero a los organismos encargados de recoger datos y elaborar dictámenes científicos con el objeto de mejorar el conocimiento científico de los stok pesqueros que permitan establecer unos TAC acordes a la situación biológica real?

6. Dado que uno de los mayores problemas asociados a la pesca es el bajo precio del pescado en subasta, ¿piensa el Gobierno crear mecanismos que permitan añadir valor a las capturas incentivando a los profesionales a entrar en el circuito de comercialización y distribución, a través de las organizaciones de productores?

7. ¿Qué va a hacer el Gobierno para potenciar la acuicultura de manera que contribuya a la producción de alimentos acuáticos pero sobre una base sólida de sostenibilidad medioambiental y que no ponga en riesgo poblaciones de peces salvajes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/004565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Peré, Pablo; Hernanz Costa, Sofía y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, es, en España, el organismo responsable de la divulgación y puesta en práctica de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Éstas son recomendaciones que los 34 países de la OCDE, así como varios países no miembros que las han suscrito, dirigen a las empresas multinacionales con el fin de promover un comportamiento responsable de las mismas en una importante variedad de aspectos acordes con las leyes nacionales e internacionales.

Las Líneas Directrices, de cumplimiento voluntario por las empresas, tienen como objetivos: asegurar que las actividades de las empresas multinacionales se encuentran en armonía con las políticas públicas; reforzar las bases de la mutua confianza entre las empresas multinacionales y las sociedades en las que operan; instaurar un clima favorable para la inversión internacional e incrementar las aportaciones positivas de las empresas multinacionales en los campos económico, social y medioambiental, en definitiva, en el desarrollo sostenible.

La puesta en práctica de las Líneas Directrices se articula por medio de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), que deben establecer todos los países que hayan suscrito las Directrices, y que en España es la Secretaría de Estado de Comercio, cuya actuación debe seguir dos líneas fundamentales: promover el conocimiento de las Directrices y asegurar su aplicación.

El incumplimiento de alguna de las recomendaciones de las Líneas Directrices podría dar lugar al planteamiento de un caso específico ante el Punto Nacional de Contacto.

En cuanto a la manera en que se asegura el cumplimiento de las directrices mencionadas, cabe informar que las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son de cumplimiento voluntario por parte de las empresas, no existiendo ningún tipo de mecanismo para asegurar su cumplimiento.

Las empresas unilateralmente deciden su cumplimiento por razones de responsabilidad social corporativa. El Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio hace una importante labor de difusión de las mismas, en aras a conseguir el mayor grado de cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE por parte de nuestras empresas.

Madrid, 16 noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 95

184/005740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Para poder construir una instalación soterrada, ésta tiene que figurar con tales características en el documento de Planificación de la Red de Transporte de energía eléctrica, que, según dispone el artículo 4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, tiene carácter vinculante.

No obstante lo anterior, cabe señalar que una instalación soterrada respecto a una aérea tiene un coste de 10 a 1, lo cual repercutiría de una forma muy significativa en los peajes a pagar por los consumidores. Además, el soterramiento de una instalación tiene ventajas pero también inconvenientes desde un punto de vista medioambiental, económico y técnico ya que disminuye la capacidad de transporte y se producen problemas de estabilidad en los regímenes transitorios.

Como norma general, únicamente se elige la opción soterrada en suelo urbano y nunca para tensiones superiores a 220 KV (a esos niveles de tensión en corriente alterna los problemas técnicos son muy elevados). En suelo rural, entre otros inconvenientes, si en un futuro se fuese a urbanizar el mismo habría que cambiar la ubicación de la línea con los consiguientes trastornos medioambientales y económicos.

Desde el punto de vista de la planificación de infraestructuras de transporte eléctrico, debido a la incidencia en inversión, operación, mantenimiento, detección de fallos y reparación principalmente, los soterramientos de líneas son objeto de estudios específicos, evitándose como criterio general los soterramientos parciales que den lugar a tramos discontinuos aéreo-subterráneo en la misma línea.

En principio, todas las líneas de la red de transporte se plantean como aéreas, salvo que por condicionantes insalvables sea necesaria la instalación de cables aislados.

De acuerdo con el P.O.13.1 (Procedimiento de Operación 13.1. Criterios de Desarrollo de la Red de Transporte, de carácter técnico e instrumental necesario para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico), estas actuaciones deben minimizarse por su «incidencia en inversión, operación, mantenimiento, detección de fallos y reparación».

Los soterramientos en 400 KV son actualmente tan singulares que no se consideran de cara a la planificación de la red de 400 KV.

En niveles de tensión inferiores, cualquier soterramiento parcial debe mantener la capacidad de transporte máxima necesaria que actualmente o en un futuro ha de tener la línea. Además, es necesario no perder prestaciones futuras en cuanto a una posible repotenciación, para no hipotecar opciones más económicas y compatibles con el medio ambiente en el desarrollo de la red de transporte.

Dado el estado actual de la tecnología de cables aislados en 220 KV, en general es posible alcanzar la capacidad de transporte de líneas aéreas con un conductor por fase, pero no la de líneas con disposición dúplex (dos conductores por fase).

En una gran parte de la red de transporte actual planificada la realización de un soterramiento, incluso parcial, de una línea supondría una importante disminución en la capacidad de transporte, que puede no ser asumible por el sistema eléctrico. Sin embargo hay desarrollos urbanísticos o condicionantes de otra índole de suficiente entidad a los que hay que dar una solución tecnológicamente aceptable, realizando los desarrollos de red adecuados para mantener las prestaciones de la instalación preexistente.

Esto puede suponer sin embargo las siguientes consecuencias:

- Posibles nuevas trazas para la línea aérea. Ésta es habitualmente la solución preferible desde el punto de vista de operación del sistema eléctrico.
- Refuerzo de determinados ejes mediante nuevas líneas.
- Nudos nuevos que faciliten la entrada/salida a una línea aérea sin pasar un tramo de la misma a cable y permitiendo la conexión de cables hasta el punto de demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 96

184/006212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro con los datos correspondientes a la Intensidad Media Diaria (IMD), expresada en vehículos por día, durante el año 2011 en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Soria, y recogidas en el Mapa de Tráfico que publica anualmente el Ministerio de Fomento.

Por otra parte, de acuerdo con las declaraciones de la Ministra durante la comparecencia ante la Comisión de Fomento del Congreso para la presentación del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024), a día de hoy no se contempla la imposición de la tarificación de infraestructuras viarias para ningún tipo de vehículo.

En todo caso, el Gobierno está trabajando con el objetivo de definir la transposición de la Directiva 2011/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras. La transposición de dicha Directiva, que entró en vigor el 15 de octubre de 2011, de acuerdo con su artículo segundo debe realizarse obligatoriamente antes del 16 de octubre de 2013.

Anexo

Tráfico en la Red de Carreteras del Estado. Año 2011

Resumen Provincial de Tráfico (Veh Km e IMD) y Longitudes por carretera

Provincia/CC.AA: Soria Unidad: Millones de vehículos kilómetro (10 ⁵ Km), vehículos-día y kilómetros										
Carreterra		L.M.D.						% Pesados	Longitud	Vehiculos Kilometro
Nueva	Antigua	Motos	Ligeros	Camiones	Buses	Pesados	Total			
A-11	N-122	9	2 511	1.009	28	1.037	3.557	29,16	10,37	13,5
A-15	A-15	33	4.663	885	50	936	5.632	16,61	43,22	88,8
A-2	N-2	54	8.150	4.321	179	4.499	12.703	35,42	39,58	183,5
N-110	N-110	6	1.114	172	6	178	1.298	13,70	22,94	10,9
N-111	N-111	11	2.101	686	29	715	2.827	25,31	107,68	111,1
N-111A	N-111A	0	2.902	249	13	262	3.164	8,28	10,45	12,1
N-113	N-113	5	2.208	1.358	22	1.380	3.593	38,41	11,18	14,7
N-122	N-122	27	2.867	978	27	1.005	3.899	25,77	133,82	190,4
N-234	N-234	12	2.551	366	12	379	2.942	12,87	103,41	111,0
N-2A	N-2A	2	336	159	5	163	501	32,58	28,82	5,3
S0-20	S0-20	33	6.738	1.139	52	1.190	7.961	14,95	22,70	66,0
N.º Total de Carreteras: 11						I.M.D.	4140	Totales: 534,17		807,26

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 97

184/007038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula Su Señoría referente a la situación del proyecto de ley de adaptación normativa del ordenamiento jurídico para dar cumplimiento al artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida, se manifiesta que, dada la necesidad de adaptar nuestra normativa a la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se han iniciado por el Ministerio de Justicia los trámites previos para acometer dicha reforma legislativa, celebrando para ello contactos y reuniones con dos expertos en la materia, un Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, y un Profesor de Derecho Constitucional y Letrado de las Cortes Generales, habiendo iniciado éstos el estudio de los borradores de los anteproyectos que se elaboraron en la anterior legislatura.

Con posterioridad a ello, se ha comunicado por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Justicia que, por la misma, se han realizado ya estudios en dicha línea, estando, al parecer, los trabajos efectuados muy avanzados, debiendo ser ella la que continúe con los mismos.

En cuanto a la segunda cuestión que plantea referente al diálogo con el movimiento asociativo de la discapacidad para avanzar en esta iniciativa legislativa, se informa que dentro de las actuaciones realizadas para conseguir el objetivo marcado inicialmente en materia de discapacidad, el Secretario de Estado de Justicia recibió el día 8 de junio de 2012 a la Presidenta de la «Asociación para la Solidaridad Comunitaria de las personas con Diversidad Funcional y la Inclusión Social» (Solcom) y a un representante del «Foro Vida Independiente y Divertad».

Por otro lado se puntualiza lo siguiente:

I. Bajo la rúbrica general de «Igual reconocimiento como persona ante la Ley», el artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ocupa en sus diferentes apartados de la consideración jurídica de las personas con discapacidad como personas, dotadas, al igual que quienes no se encuentren afectados por discapacidad de ningún tipo, de capacidad jurídica.

De manera resumida se puede señalar que el párrafo primero del artículo 12 de la Convención dispone que: «Los Estados partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica. Mientras que el párrafo segundo nos dice que: «Los Estados partes reconocen que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida». Por último, los párrafos tercero y cuarto de este precepto se ocupan de regular la necesidad de que los Estados parte establezcan las medidas adecuadas para procurar el efectivo ejercicio por parte de las personas con discapacidad de la «capacidad jurídica».

II. El Gobierno cuenta con un borrador cuya tramitación comenzará en breve y que aquilatará tanto las normas civiles como procesales para lograr un mejor ajuste con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que, como afirmó el Tribunal Supremo, el ordenamiento español en relación con estas cuestiones se ajusta a los requerimientos de la Convención.

Como es lógico, la norma se consultará con las diferentes asociaciones de la discapacidad, cuya opinión será tomada en cuenta de cara a la redacción final de la iniciativa.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 98

184/008609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

El II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, 2011-2014, fue aprobado en la legislatura anterior, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011.

Sin entrar a valorar la procedencia o no de que un ejecutivo apruebe un Plan de carácter cuatrienal tan sólo tres días antes de la aprobación del Real Decreto de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales, debe destacarse que el citado Plan Estratégico fue elaborado en un marco presupuestario absolutamente divergente al actual.

Establecido lo anterior, se informa que las actuaciones de desarrollo de la política española de extranjería e inmigración por parte de la Secretaría General de Inmigración y Emigración vienen necesariamente marcadas por el marco de contención presupuestaria actual, y el cumplimiento por parte de España de sus compromisos en el marco de la Unión Europea, lo que incluye al contenido del II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia ha asumido el compromiso de presentar a las Cortes un proyecto de nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la que trabaja actualmente una comisión integrada por un grupo de expertos independientes.

En todo caso, el proyecto que se elabore recogerá la doctrina que haya fijado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La concesión de ayudas estatales a las compañías aéreas se regula en el Derecho comunitario, donde no existe ninguna condición relacionada con el cumplimiento de normas de seguridad para su otorgamiento.

En el ordenamiento jurídico interno corresponde a la Comisión Nacional de la Competencia el seguimiento e informe de las ayudas públicas, por lo que a ella corresponde valorar el cumplimiento de las condiciones que facultan a una Administración Pública para su concesión, si bien, y a la vista de los pronunciamientos de la Comisión en materia de aviación civil, el Ministerio de Fomento trabaja en colaboración con los actores implicados para estudiar los supuestos en los que el otorgamiento de tales ayudas pueda contravenir las reglas de libre competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 99

La supervisión realizada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) sobre cada compañía aérea comunitaria que opera en España se realiza según los criterios que dicta la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y resulta acorde con el número de operaciones de la compañía en nuestro país, así como del resultado de las inspecciones realizadas a cada aerolínea.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de y Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el español es, en la actualidad, la segunda lengua del mundo por número de hablantes y el segundo idioma de comunicación internacional. Según los datos ofrecidos en la última actualización del informe «El español: una lengua Viva 2012», elaborado por el Instituto Cervantes, más de 495 millones de personas hablan español, incluidos los hablantes de dominio nativo, los de dominio limitado y los hablantes de español como lengua extranjera tal como se refleja en la Tabla 1.

Tabla 1. Hablantes de español

Mundo Hispánico		Fuera Mundo Hispánico	Totales
Grupo Dominio Nativo.	385.324.160	40.312.549	425.636.709
Grupo Competencia Limitada.	1.860.000	49.582.310	51.442.310
Grupo Aprendices Lengua Extranjera.			18.017.913
Grupo Usuarios Potenciales.			495.096.932

Fuente: Estimaciones del Instituto Cervantes, registros de residentes extranjeros y otras fuentes.

De entre los 21 países hispanohablantes, los de mayor población son, por este orden, México con 112.336.538, Colombia con 46.485.485, y en tercer lugar España con un total de 46.185.697.

En cuanto al número de hispanohablantes en países donde el español no es lengua oficial, cabe resaltar la situación de EEUU con 36.995.602 de hablantes con dominio nativo y 15.009.093 de hablantes con competencia limitada.

Por lo que respecta a las previsiones de crecimiento, si no cambia la tendencia, dentro de tres o cuatro generaciones el 10% de la población mundial se entenderá en español. En 2050, EEUU será el primer país hispanohablante del mundo.

Por lo que se refiere al número de estudiantes de español, según los datos del anuario del Instituto Cervantes de 2009, el número aproximado de estudiantes de español en todo el mundo asciende a 18.017.913, de los cuales 6.000.000 están localizados en EEUU y 5.000.000 en Brasil.

En cuanto al poder de compra de los hispanohablantes, Norteamérica (México, Estados Unidos y Canadá) y España suman el 78% del total.

Los hispanos de EEUU son el grupo inmigrante que más mantiene el dominio de su lengua a través de las sucesivas generaciones y el que congrega más hablantes adoptivos. Su poder de compra es, desde 2007, el más alto entre los grupos minoritarios de Norteamérica, superando al de los afroamericanos.

Por otro lado, el número de turistas idiomáticos que llegan a España creció, desde el 2000 hasta el 2007, un 137,6%. El total de ingresos que genera el turismo idiomático en España, según el Estudio sobre el turismo idiomático en España, elaborado por TURESPAÑA asciende a 462,5 millones de euros considerando el coste de los cursos, del alojamiento, la manutención, ocio y otros gastos, lo que representa un gasto en promedio por estudiante de 1.950 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tabla 2. Ingresos del turismo idiomático en España

Ingresos por	Universidad	EOI	Centros privados	Total	%
Alojamiento.	10.472.000	2.000	55.873.000	66.347.000	14,3%
Manutención.	13.717.000	5.000	68.162.000	81.885.000	17,7%
Ocio.	10.805.000	2.000	57.462.000	68.268.000	14,8%
Otros.	8.856.000	2.000	60.696.000	69.553.000	15,0%
Sub-total.	43.850.000	11.000	242.193.000	286.053.000	
Cursos.	25.185.000	0	151.310.000	176.496.000	38,2%
Total.	69.035.000	11.000	393.503.000	462.549.000	100,0%

Fuente: TURESPAÑA (2008): Estudio sobre el turismo idiomático en España.

La actual imagen del español se asocia a unas mejores perspectivas económicas para los hablantes bilingües que lo dominan.

Además, el español es la tercera lengua más utilizada en la Red. El 7,8% de los usuarios de Internet se comunican en español y su uso ha experimentado un crecimiento de 807,4% entre el año 2000 y 2011.

Por otra parte, España ocupa el décimo puesto en la clasificación mundial de producción científica. En la clasificación de documentos citados, España se sitúa en el puesto decimoprimer, tras superar a Suecia en el año 2004.

España presenta un índice de especialización temática superior al mundial en ciencias del espacio, ciencias de la agricultura, matemáticas, física, ingeniería y medicina clínica.

Actualmente, el número de revistas en lengua española incluidas en la base de datos del ISSN constituye el 4,4% del total, lo que supone que, en términos absolutos, su crecimiento ha sido superior al 75% con respecto a 2001.

El número de matrículas de español en la red de centros del Instituto Cervantes de todo el mundo se multiplicó por trece entre 1993 y 2011 y la demanda sigue creciendo. En el curso 2010/2011, el número de matrículas de español alcanzó la cifra de 227.185 matrículas (en cursos generales, cursos especiales, cursos del Aula Virtual de Español y cursos de formación de profesores). A continuación se incluye el detalle del número de matrículas en los diferentes grupos de cursos en los últimos cuatro años académicos:

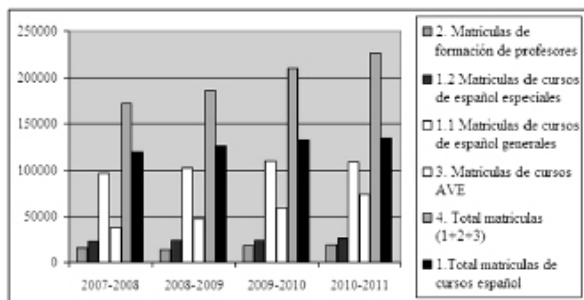
Evolución del número de matrículas 2007-2011

	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
1. Matrículas de cursos de español				
1.1 Matrículas de cursos de español generales	96.095	102.626	109.758	108.940
1.2 Matrículas de cursos de español especiales	23.070	24.173	23.531	25.547
1. Total matrículas de cursos español	119.165	126.799	133.289	134.487
2. Matrículas de cursos de formación de profesores				
2. Matrículas de formación de profesores	15.920	13.865	17.740	18.605
3. Matrículas de cursos AVE				
3. Matrículas de cursos AVE	37.100	46.443	59.118	74.093
4. Total matrículas (1+2+3)	172.185	187.107	210.147	227.185
Porcentaje de crecimiento anual		8,67%	12,31%	8,11%
Porcentaje de crecimiento 2007-2011	31,94%			

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)



La oferta de los DELE¹ abarca más de 110 países. En el curso 2010/2011 la red de centros de examen creció hasta alcanzar los 700 centros, lo que supone un incremento del 13% con respecto al curso anterior. El número de aspirantes a la obtención de los DELE también experimentó un incremento significativo con 62.293 candidatos inscritos, frente a los 56.982 del curso anterior, lo que supone un aumento del 8,5%.

Los Centros Acreditados son centros (escuelas, instituciones, universidades, etc.) que ofertan servicios de enseñanza de español como lengua extranjera y que cuentan con la acreditación del Instituto Cervantes. En España existen 128 Centros Acreditados, con la distribución geográfica que se recoge en la tabla 3.

Tabla 3. Distribución geográfica y número de Centros Acreditados en España

		Número de centros
Andalucía.	Cádiz.	9
	Granada.	8
	Málaga.	15
	Sevilla.	10
	Total Andalucía.	42
Aragón.	Zaragoza.	2
	Total Aragón.	2
Balears.	Mallorca.	1
	Total Balears.	1
Canarias.	Tenerife.	2
	Total Canarias.	2
Cantabria.	Santander.	1
	Total Cantabria.	1
Castilla y León.	Ávila.	1
	Burgos.	3
	Salamanca.	16
	Soria.	1
	Valladolid.	4
	Total Castilla y León.	25
Cataluña.	Barcelona.	14
	Total Cataluña.	14
Galicia.	La Coruña.	1
	Total Galicia.	1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

		Número de centros
Madrid.	Comunidad de Madrid.	16
	Total Madrid.	16
Murcia.	Región de Murcia.	2
	Total Murcia.	2
Navarra.	Navarra.	1
	Total Navarra.	1
País Vasco.	Guipúzcoa.	2
	Vizcaya.	2
	Total País Vasco.	4
Comunidad Valenciana.	Alicante.	5
	Castellón.	1
	Valencia.	11
	Total Comunidad Valenciana.	17
Total Centros Acreditados España.		128

Fuente: Portal Centros Acreditados por el Instituto Cervantes. Sistema de Acreditación de Centros de Español como Lengua Extranjera del Instituto Cervantes. Relación de Centros Acreditados en España (<http://centrosacreditados.cervantes.es/>) (consulta realizada 14/09/2012).

Además de los Centros Acreditados por el Instituto Cervantes, en España están registrados en el Portal «Aprende Español en España» (<http://eee.cervantes.es/>) otros 317 centros no acreditados por el Instituto Cervantes que ofertan cursos de español como lengua extranjera. La información detallada sobre la distribución geográfica de esta otra tipología de centros de español como lengua extranjera puede consultarse en la siguiente tabla.

Tabla 4. Distribución geográfica y número de otros centros no acreditados que imparten enseñanza de español para extranjeros en España otros centros no acreditados en España

Comunidad	N.º de centros
Andalucía.	70
Aragón.	8
Canarias.	9
Cantabria.	7
Castilla la Mancha.	5
Castilla y León.	36
Cataluña.	37
Navarra.	3
Madrid.	54
Comunidad Valenciana.	32
Extremadura.	3
Galicia.	10
Baleares.	6
La Rioja.	4
País Vasco.	11
Asturias.	13
Murcia.	8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Comunidad	N.º de centros
Melilla.	1
Total centros no acreditados en España.	317

Fuente: Portal «Aprende Español en España» (<http://eee.cervantes.es>) (consulta realizada 14/09/2012).
Además de estos 445 centros señalados (que bien cuentan con la acreditación del Instituto Cervantes —128— o bien están registrados en el portal «Aprende Español en España» del Instituto Cervantes —317—), según el Estudio sobre el turismo idiomático en España en 2007 se habían registrado 627 centros de diversa tipología que ofrecían cursos de español como lengua extranjera (Escuelas Oficiales de Idiomas, Universidades y centros privados).

Los datos de que se disponen en relación a la demanda de cursos de español para extranjeros están recogidos en el Estudio sobre el turismo idiomático en España. En 2007, 237.600 estudiantes visitaron España con la motivación principal de aprender español, lo que supuso un crecimiento acumulado entre 2001 y 2007 del 83%.

Teniendo en cuenta que las estimaciones apuntan a que un estudiante de español como lengua extranjera puede dedicar ocho años a su proceso de aprendizaje y que en este período es muy posible que haga una estancia lingüística en un país donde se hable español para entrar en contacto directo con su lengua y cultura, se calcula que la demanda potencial anual de turismo idiomático de español como lengua extranjera puede alcanzar los 1.200.000 estudiantes, de los cuales casi el 70% serían estudiantes norteamericanos. Considerando el número de estudiantes que se plantea sólo la opción de viajar a España (y no a otros destinos donde se habla español) se obtiene una demanda potencial de 745.000 estudiantes, de los que el 65% serían norteamericanos y el 20% europeos.

Aunque los datos actuales apuntan a que se está produciendo una desestacionalización de las demandas de cursos de español como lengua extranjera en España, existe una cierta concentración de las estancias lingüísticas en periodos vacacionales: verano (39% de la demanda) y primavera (26%). Tras estos periodos, el otoño (20%) y el invierno (15%) son temporadas menos demandas. Mientras que en la estacionalidad de la demanda no se observa incidencia de la procedencia de los estudiantes, por edades, se observa una menor concentración estival entre los estudiantes de español como lengua extranjera mayores de treinta años.

La estancia media más contratada por los estudiantes de español en España es de un mes, y la duración con menor contratación es la de una semana. La excepción la establece la demanda procedente de la zona Asia/Oceanía que realiza, en un porcentaje muy elevado, estancias superiores a un mes.

En relación con la procedencia de los alumnos de cursos de español como lengua extranjera en España, los principales mercados emisores por orden de importancia son Alemania, EEUU y Francia. Por áreas geográficas la distribución de las procedencias más significativas queda como sigue: Europa (73,5%) y continente americano (21,8%). En relación a la evolución de estas tendencias sobresale la evolución positiva de países como Rusia, Italia, Canadá, Benelux, EEUU, y los países del Este, mientras que Japón y China experimentaron retrocesos. El incremento total de la demanda desde 2001 a 2007 fue del 83%.

Tabla 5. Principales procedencias de los alumnos de cursos de español para extranjeros en España

País de procedencia	2001		2007		2001/2007
	N.º de estudiantes	% total demanda	N.º de estudiantes	% total demanda	%
Alemania.	30.300	23,2	49.322	20,8	63%
EEUU.	17.200	13,4	41.580	17,5	142%
Francia.	16.800	12,9	21.893	9,2	30%
Reino Unido.	11.900	9,2	14.050	5,9	18%
Japón.	10.100	7,9	3.326	1,4	-67%

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 104

País de procedencia	2001		2007		2001/2007
	N.º de estudiantes	% total demanda	N.º de estudiantes	% total demanda	%
Otros (Suiza, Austria, Noruega).	9.500	7,1	–	–	–
Suecia.	6.900	5,3	–	–	–
Italia.	6.200	4,8	19.397	8,2	213%
Benelux.	5.700	4,4	14.642	6,2	157%
Países del Este.	5.700	4,4	11.726	4,9	106%
Brasil.	5.600	4,4	5.940	2,5	6%
Canadá.	1.600	1,2	4.514	1,9	182%
Rusia.	1.400	1,1	4.653	2,0	232%
China.	1.100	0,8	950	0,4	–14%
Países Escandinavos.	–	–	13.848	5,8	–
Resto de Europa.	–	–	25.032	10,5	–
Resto de Asia.	–	–	2.851	1,2	–
Países Africanos.	–	–	2.138	0,9	–
Oceanía.	–	–	2.970	0,8	–
Total.	130.000	100	237.600	100	83%

Fuente: José Manuel Hernández Mogollón y Ana María Campón Cerro: «Evolución del turismo idiomático en España: un sector estratégico en auge», Estudios Turísticos, n.º 186, Instituto de Estudios Turísticos (2010).

En cuanto a la distribución de la demanda por Comunidades Autónomas destaca Andalucía como receptor principal de estudiantes en estancias lingüísticas, seguida de Castilla y León, la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana. Estas cinco comunidades canalizan el 88,5% de la demanda de cursos de español como lengua extranjera en España. Las ciudades preferidas por los estudiantes son Salamanca, Málaga, Granada, Sevilla, Madrid, Cádiz, Barcelona y Valencia.

Tabla 6. Distribución de la demanda por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	2001		2007		2001/2007
	N.º de estudiantes	% total demanda	N.º de estudiantes	% total demanda	%
Andalucía.	37.000	28,6%	62.500	26,4%	69%
Castilla y León.	29.500	22,7%	45.400	19,1%	54%
Comunidad de Madrid.	20.000	15,2%	38.900	16,4%	95%
Cataluña.	15.000	11,8%	36.700	15,5%	145%
Comunidad Valenciana.	8.900	6,7%	26.700	11,2%	200%
Principado de Asturias/ Cantabria*.	4.500	3,4%	–	–	–
País Vasco/La Rioja/ Comunidad Foral de Navarra*.	4.500	3,4%	–	–	–
Galicia.	3.000	2,3%	4.500	1,9%	50%
Islas Canarias.	2.000	1,5%	6.600	2,8%	230%
Aragón.	1.600	1,3%	1.900	0,8%	19%
Castilla La Mancha.	1.500	1,1%	1.200	0,5%	–20%

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 105

Comunidad Autónoma	2001		2007		2001/2007
	N.º de estudiantes	% total demanda	N.º de estudiantes	% total demanda	%
Islas Baleares.	1.000	0,8%	1.200	0,5%	20%
Región de Murcia.	1.000	0,8%	2.600	1,1%	160%
Extremadura.	500	0,4%	100	0,03%	-80%
Principado de Asturias.	-	-	2.100	0,9%	-
Cantabria.	-	-	200	0,1%	-
País Vasco.	-	-	5.400	2,3%	-
La Rioja.	-	-	100	0,05%	-
Comunidad Foral de Navarra.	-	-	1.500	0,6%	-
Total.	130.000	100%	237.600	100%	83%

Fuente: José Manuel Hernández Mogollón y Ana María Campón Cerro: «Evolución del turismo idiomático en España: un sector estratégico en auge», Estudios Turísticos, n.º 186, Instituto de Estudios Turísticos (2010).

En la promoción y comercialización de los productos ofrecidos por los centros de español como lengua extranjera existen dos canales fundamentales de difusión: agentes de intermediación y medios de comunicación. Los primeros (centros de idiomas en origen, turoperadores y agentes de estancias lingüísticas, fundamentalmente) llevan a cabo la promoción y comercialización de la oferta de enseñanza de español en España. Los centros de enseñanza de español como lengua extranjera acuden a los medios de comunicación para difundir directamente la oferta de cursos y lo hacen a través de distintos canales (Internet, presencia en revistas y guías especializadas, participación en ferias y talleres comerciales, participación en misiones comerciales en centros de origen, entre otros, universidades extranjeras y centros en el exterior de la red de centros del Instituto Cervantes, y centros y asociaciones culturales). Los datos recogidos en el Estudio sobre el turismo idiomático en España reflejan el siguiente orden de importancia en la comercialización de cada uno de los agentes o medios: turoperadores especializados y redes de comercialización propias (37%), Internet (30%), acuerdos con otros centros (12%), recomendación de conocidos (12%) y asociaciones, ferias, profesores, consultores (9%).

En relación a las plataformas que existen para dar a conocer la oferta de enseñanza de español en España sobresalen las siguientes:

Portal Centros Acreditados. Sistema de Acreditación de Centros de Español como Lengua Extranjera del Instituto Cervantes. Incluye una relación actualizada de todos los centros acreditados por el Instituto Cervantes. www.centrosacreditados.cervantes.es.

Portal Aprende Español en España del Instituto Cervantes. Incluye un buscador de centros de español como lengua extranjera y cursos de español. Es el portal de referencia para el sector. En él están registrados 128 Centros Acreditados por el Instituto Cervantes y otros 317 centros no acreditados por el Instituto Cervantes. <http://eee.cervantes.es/>

Portal Aprender español en España de Segittur Turespaña. Incluye un buscador de centros de español como lengua extranjera y cursos de español. La colaboración entre el Instituto Cervantes y Segittur permite de manera periódica el volcado en este portal de los datos de centros y cursos de español del portal Aprende Español en España del Instituto Cervantes. <http://www.spain.info/es/conoce/en-espaniol/>

Según recoge el estudio «El español, lengua global. La economía», publicado por el Instituto Cervantes, en términos de empleo, el español generó más de 3,5 millones de puestos de trabajo en 2007, repartidos en cinco grupos de actividades principales: educación, comunicaciones, servicios culturales, industria editorial y otras actividades empresariales (publicidad, industrias de la lengua y servicios empresariales del tipo de los centros de llamadas y los servicios de información).

Sobre el empleo generado directamente por la actividad de cursos de español en España se pueden aportar los datos que recabó EDUESPAÑA en 2003 (tabla 7), y que recoge cifras sobre el empleo por tipología de centro donde se imparten los cursos de español como lengua extranjera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 106

Tabla 7. Datos sobre empleo en el sector (2003). Empleo fijo

	Grupo de escuelas de negocio propiamente dichas	Universidades	Resto de empresas/centros/instituciones	Total sector
Docentes/Gestor.	3.600	1.200	1.875	6.675
Admvo.	1.800	600	625	3.025
Total fijo.	5.400	1.800	2.500	9.700
Empleo colaboradores.	24.000	12.000	12.500	48.500
Total empleo.	29.400	13.800	15.000	58.200
Empleo/Centro.	98	197	54	90
Empleo/100 alumnos.	24,5	46,0	12,0	21,2
Fact./Empleado €.	12.470	3.920	12.620	10.491

Fuente: José Manuel Hernández Mogollón y Ana María Campón Cerro: «Evolución del turismo idiomático en España: un sector estratégico en auge», Estudios Turísticos, n.º 186, Instituto de Estudios Turísticos (2010).

Entre las instituciones públicas que apoyan al desarrollo de la actividad de los centros de español lengua extranjera, y a su promoción y comercialización destacan las siguientes:

— El Instituto Cervantes que, como institución dedicada a la difusión del español y de su cultura, contribuye a la promoción y difusión de una cultura de calidad en el ámbito de la enseñanza de español, a través, entre otras muchas acciones, del Sistema de Acreditación de Centros de Español como Lengua Extranjera del Instituto Cervantes y el portal Aprende Español en España.

— El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) que ofrece su apoyo a la actividad comercial en el exterior.

— TURESPAÑA con su apuesta por la comercialización y promoción de los productos turísticos españoles.

Entre las asociaciones y federaciones del sector, sobresalen la Federación de Escuelas de Español como Lengua Extranjera (FEDELE), la Asociación para el Progreso del Español como Recurso Económico (EDUESPAÑA), la Federación Española de Centros de Idiomas (FECEI) y la Federación Internacional de Asociaciones de Profesores de Español (FIAPE)

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son los títulos oficiales acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación de España.

184/009854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La nueva regulación de la aportación del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria se establece por el Real Decreto Ley 16/2012 a través de la reforma de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

A efectos de facilitar su cumplimiento, también mediante el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se ha procedido a modificar el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 107

Por tanto, desde el ámbito de competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se ha adecuado la normativa estatal vigente sobre receta médica, con la finalidad de facilitar la gestión de las recetas del Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto 1718/2010 corresponde al ámbito de gestión de las comunidades autónomas la edición, gestión y distribución de los modelos de receta del Sistema Nacional de Salud en sus respectivos ámbitos territoriales.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

A través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se han establecido toda una serie de medidas encaminadas a lograr una mejora en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), racionalizando el gasto público en relación con esta materia.

Así, se han tomado determinadas decisiones que generarán un importante ahorro (tanto para las comunidades autónomas como para la Administración General del Estado), de cara al cumplimiento de los objetivos relativos a la contención del déficit público. Al respecto es necesario concretar que se trata de ahorros para el Sistema y en ningún caso recortes en la protección o variación en el catálogo de las prestaciones que se conceden a las personas en situación de dependencia.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009958

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 34042, de fecha 29 de noviembre de 2012, se traslada lo siguiente:

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, se mantiene el derecho de las personas cuidadoras a suscribir el convenio especial y se traslada la obligación del pago de las cuotas a la persona cuidadora. Es decir, las personas cuidadoras deberán optar por mantener el convenio suscrito, o causar baja en el mismo. Para los cuidadores que ya lo tuvieran suscrito, a partir del 15 de julio han podido optar hasta el 1 de noviembre por seguir manteniéndolo, abonando desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012, el 85% de las cotizaciones y asumiendo en todo caso el pago íntegro de las cuotas a partir del ejercicio 2013. De esta manera, son las propias personas cuidadoras no profesionales quienes deciden acerca de la suscripción del convenio o, en caso de ya haberlo suscrito, la continuidad en el mismo.

En relación con las personas cuidadoras no profesionales que han suscrito el correspondiente convenio especial, según la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha de 31 de agosto de 2012, del total de 177.348 convenios suscritos, 163.970 correspondían a mujeres.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 108

184/009959

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 34001, de fecha 29 de noviembre de 2012 se traslada lo siguiente:

La nueva regulación de la materia mantiene el derecho de la persona cuidadora no profesional a suscribir el convenio especial o en caso de haberlo ya suscrito, mantenerse de alta en el mismo, si bien asumiendo la obligación del pago de las cuotas.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, en ausencia de un acuerdo definitivo entre las partes, todos los asentamientos israelíes construidos en los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén Este, son ilegales según el Derecho Internacional y constituyen un obstáculo para la paz. Por ello, España condena y se opone a todas las acciones que puedan contribuir a perpetuar o a legitimar la colonización en los territorios palestinos.

Al mismo tiempo España considera que la profundización de las relaciones entre nuestro país y los países de la región, comenzando por las propias partes del conflicto, suponen una apuesta por la resolución del mismo. En este contexto, el mantenimiento de unas buenas relaciones con Israel es imperativo, ya que este Gobierno mantiene una firme convicción en el diálogo con Israel como una de las herramientas clave para ayudar a resolver el conflicto de Oriente Medio. Además el Gobierno de España tiene el firme propósito de profundizar las relaciones bilaterales con Israel, de quien se valora especialmente su excelencia académica, su capacidad tecnológica y su modelo de crecimiento económico impulsado en las dos últimas décadas, con un fuerte componente de I+D.

Como demuestra la decisión del Gobierno de España respecto a la participación del Centro Samaria basado en el asentamiento de Ariel en Cisjordania en la final de la competencia internacional Solar Decathlon en 2009, así como el comunicado que el MAEC publicó el pasado 13 de septiembre de 2012 lamentando la decisión del gobierno israelí de considerar el centro educativo de Ariel como universidad, es posible profundizar las relaciones bilaterales con Israel en el ámbito de la I+D sin por ello legitimar en lo más mínimo la colonización israelí en los territorios palestinos.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que desde el establecimiento del Mercado Común, es la Comisión Europea y en concreto, la dirección general de Fiscalidad y Unión Aduanera (DG TAXUD), la responsable de fijar los aranceles de los bienes importados por la UE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 109

provenientes de terceros Estados así como de la gestión arancelaria en todo el territorio de la Unión, por lo que corresponde a esta entidad y no a los países miembros, entre ellos España, fijar los aranceles de los productos que entran en la Unión.

Como país socio de la UE, la política empleada por la Comisión para fijar los aranceles de los productos provenientes del Estado de Israel se encuentra recogida en el Acuerdo de Asociación firmado el 20 de noviembre de 1995 y que entró en vigor el 1 de junio de 2000. Asimismo, en 2009 se firmó un Acuerdo UE-Israel en Agricultura que contiene previsiones sobre productos agrícolas, procesados y no procesados, así como de pesca y productos pesqueros, donde se encuentran recogidas medidas adicionales sobre la liberalización recíproca de este tipo de productos provenientes del Estado de Israel en todo el territorio de la Unión.

De todo ello se deduce que son las instituciones europeas y no el Gobierno español las encargadas de fijar la nomenclatura y los aranceles correspondientes a este tipo de productos y que son comunes en todo el territorio de la Unión.

Por otra parte, el objetivo principal de la participación del Centro Sefarad-Israel en las jornadas de degustación de la Semana de Promoción de Tel Aviv consistió en la promoción de la cocina israelí y de la ciudad de Tel Aviv.

De hecho, el Centro Sefarad-Israel no dedicó ninguna parte de sus presupuestos para la preparación o celebración de la Semana de Tel-Aviv en Madrid. La contribución de la institución se limitó a ceder una sala de sus dependencias para promocionar Tel Aviv como destino «gay-friendly» dirigido a tour-operadores y en organizar una master class de gastronomía israelí en colaboración con la Escuela de Alta Cocina Cordon Bleu de la Universidad Francisco de Vitoria.

Madrid, 6 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Dado el actual contexto de limitación presupuestaria, mediante la disposición transitoria sexta del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se ha procedido a la supresión de algunas bonificaciones de cuotas a la contratación, reordenando y concentrando estos incentivos, al objeto de hacerlos más eficientes y eficaces, en aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En este sentido, conviene recordar que en la exposición de motivos del referido Real Decreto Ley se señala que la supresión de las bonificaciones practicada cumple con las recomendaciones de la Agencia Estatal de la Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios de dirigir las bonificaciones a la contratación de colectivos con dificultades objetivas y especiales para acceder al mercado de trabajo, haciéndolas más efectivas y ofreciendo así mayor seguridad jurídica.

En lo que se refiere a los trabajadores autónomos se han mantenido la mayor parte de las que existían (jóvenes, personas con discapacidad y trabajadores autónomos sustituidos durante el descanso maternal), habiéndose introducido además, en la disposición adicional undécima de la citada Ley 3/2012, bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos.

En cuanto al impacto de las bonificaciones para mujeres que se reincorporaban al trabajo por cuenta propia tras la maternidad, se informa que, en el mes de julio de 2012, se estaba aplicando esta bonificación 18.100 mujeres, con un coste de 4.510.808 euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 110

184/010105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que ha llevado a cabo una investigación exhaustiva sobre las alegaciones de que algunos aeropuertos españoles fueron utilizados desde 2002 para el traslado de prisioneros talibanes o de Al Qaeda.

De acuerdo con toda la información en poder del Gobierno, no hay ninguna constancia de que vuelos militares norteamericanos hayan utilizado bases militares españolas para tal fin.

El Gobierno español, además, solicitó garantías a los EEUU para asegurarse de que no se producirían escalas de vuelos militares para el traslado de prisioneros.

Iguals garantías solicitó el Gobierno español del Gobierno de EEUU de que tampoco serían utilizados los aeropuertos civiles españoles para escalas de vuelos encubiertos operados por agentes civiles norteamericanos y dedicados al traslado de prisioneros (los llamados «vuelos de la CIA» para el programa denominado «rendiciones extraordinarias»).

Además, el Gobierno español recabó toda la información posible sobre estas escalas de supuestos vuelos encubiertos operados por agentes civiles norteamericanos, y la trasladó a la autoridad judicial competente, la Audiencia Nacional de España.

En esta línea, el Gobierno español ha proporcionado a la autoridad judicial competente toda la información de que disponía sobre unos y otros vuelos, militares o civiles, y ha respondido a todos los requerimientos de dicha autoridad.

El Gobierno español ha presentado públicamente los resultados de sus investigaciones y sus conclusiones sobre esta materia. El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España compareció ante el Congreso de los Diputados el 24 de noviembre de 2005 y el 10 de diciembre de 2008 para informar «in extenso» de este asunto que fue, además, objeto de su comparecencia en el Parlamento Europeo el 14 de septiembre 2006. Por último, ha proporcionado al Consejo de Europa toda la información que obraba sobre la referida cuestión.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Aclarando a Su Señoría que la propuesta por la que se interesa no alcanza aún ni siquiera el carácter de proyecto de ley, se le señala que se trata de una iniciativa sujeta a debate y modificaciones en el curso de su tramitación parlamentaria, cuando ésta se produzca.

El artículo 23 de la Constitución dispone que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

La amenaza terrorista ejercida durante décadas contra los españoles en general pero, muy particularmente, contra ciudadanos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, es una realidad achacable única y exclusivamente a la violencia etarra.

Dicha realidad ha provocado que miles de ciudadanos vascos y navarros hayan abandonado sus domicilios de origen por temor a perder la vida o sufrir cualquier tipo de daño o extorsión.

Tales desplazamientos forzados no sólo han vulnerado el derecho a elegir libremente el lugar de residencia de miles de ciudadanos sino que, además, han quebrado la integridad del censo electoral de las Comunidades Autónomas que aquéllos debieron abandonar ante la presión terrorista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 111

Por el contrario, los terroristas de ETA que han abandonado el territorio español no son desplazados. Se trata de personas que, debido a su vinculación con la comisión de delitos de terrorismo, pretenden eludir la acción de la justicia.

Tal y como mantiene la Organización de Naciones Unidas, los desplazados internos son aquellos que han sido forzados u obligados a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual como consecuencia de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que no han cruzado fronteras reconocidas internacionalmente.

En relación con el párrafo anterior, es preciso recordar que en España no existe conflicto armado alguno, sino el ejercicio indiscriminado del terror y de la violencia contra personas inocentes que simplemente no compartían las ideas y/o acciones de una organización criminal que ha matado a 829 personas, entre ellas 24 niños.

En definitiva, la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, pretende restituir el derecho fundamental a la participación política de aquellos que se vieron obligados a abandonar su domicilio en la Comunidad Autónoma Vasca y en la Comunidad Foral de Navarra por las coacciones y presiones derivadas de la existencia de ETA y de su entorno, recordando que el dolor sufrido por la sociedad en general, pero muy particularmente por las víctimas del terrorismo, nunca podrá ser reparado.

Respecto a las cuestiones concretas que se formulan, el Gobierno quiere precisar que el hecho de que ciudadanos desplazados del País Vasco por la presión de la violencia terrorista puedan recuperar su derecho a votar en el País Vasco no sólo no vulnera la opinión del pueblo vasco, sino que pretende garantizarla.

En relación a la base jurídica, se informa de que, según el artículo 149.1.1.^a de la Constitución, «el Estado tiene competencia exclusiva sobre... La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales», en relación con el derecho de participación política reconocido en el artículo 23.1.

Y según el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG), «el censo electoral es único para toda clase de elecciones, sin perjuicio de su posible ampliación para las elecciones municipales y del Parlamento Europeo a tenor de lo dispuesto en los artículos 176 y 210 de la presente Ley Orgánica».

En cuanto al resto de las preguntas formuladas sobre cuestiones diversas, el Ministerio del Interior informa que el número de miembros de ETA detenidos en España desde el 15 de junio de 1977 consta en los archivos y anales públicos de acceso abierto.

Las ayudas, indemnizaciones y demás prestaciones a las víctimas del terrorismo, así como sus destinatarios y los requisitos para su reconocimiento, son las establecidas en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, incluyendo a quienes sufren o hayan sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas, procedentes de organizaciones terroristas.

El retorno de terroristas huidos estará vinculado al cumplimiento de las penas que correspondan de conformidad con el ordenamiento penal y penitenciario.

Los destinatarios de la reforma, que, según la propuesta, podrían incluirse en la LOREG en un nuevo artículo 33 bis, serían: aquellos «electores incluidos en el Censo de los Electores Residentes en España que en el pasado hubieran estado inscritos durante al menos cinco años en cualquiera de las secciones censales correspondientes al País Vasco y Navarra y hayan cambiado su domicilio dentro del territorio nacional como consecuencia de la presión de la violencia terrorista entre el 15 de junio de 1977 y el 31 de diciembre de 2011». Esta segunda fecha se pone, con carácter previo a la fecha que finalmente se incluya por proximidad a la de aprobación de la medida, como ejemplo, puesto que lo idóneo sería poner la de la disolución de la banda terrorista ETA o la de la entrega de sus armas, cuando estos actos que todos los demócratas desean se produzcan, y si es que se producen.

Los ciudadanos que realicen la declaración del artículo 33 bis no podrán simultanear su derecho activo al voto en el País Vasco y Navarra y el derecho activo al voto en sus residencias actuales.

Sí podrán los ciudadanos que realicen la declaración del artículo 33bis ejercer su derecho al sufragio pasivo en el País Vasco y Navarra, esto es, ser candidatos en las elecciones, siempre que estén inscritos en el censo electoral único y no hayan sido privados del derecho.

Ni en nuestro derecho, ni en la propuesta, existe un concepto de «censo natural».

En relación a los plazos de residencia, se recuerda a Su Señoría, por si no lo ha advertido, que en el mundo occidental es más frecuente la llegada de «nuevos ciudadanos» que la expulsión de los ciudadanos. Esa es la razón de que se considere que cinco años puedan ser suficientes para garantizar la existencia de arraigo, como demuestra el estudio del derecho comparado.

Según la propuesta, los funcionarios estatales pueden acogerse a la medida, si cumplen los requisitos establecidos con carácter general. De la misma forma que los sujetos contemplados, al margen de las consideraciones realizadas por Su Señoría, en el subepígrafe 19 de su pregunta parlamentaria.

En cuanto a la Comisión de Expertos que ha elaborado esta propuesta, se relacionan sus miembros a continuación:

A) Por parte del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales:

— Benigno Pendás García. Director del CEPC. Catedrático de Ciencia Política, Universidad San Pablo-CEU. Letrado de las Cortes Generales.

— Sánchez Navarro, Ángel. Subdirector de Publicaciones y Documentación del CEPC. Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad Complutense.

— Wences, Isabel. Subdirectora de Estudios del CEPC. Profesora Titular de Ciencia Política, Universidad Carlos III de Madrid.

B) Otros expertos:

— Álvarez Conde, Enrique. Catedrático de Derecho Constitucional. Director del Instituto de Derecho Público. Universidad Rey Juan Carlos.

— Arnaldo Alcubilla, Enrique. Letrado de las Cortes Generales. Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad Rey Juan Carlos.

— Cancr Lalanne, Enrique. Magistrado del Tribunal Supremo (Retirado). Ex Presidente de la Junta Electoral Central.

— Carreras Serra Francesc de. Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad Autónoma de Barcelona.

— Corcuera Atienza, Javier Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad del País Vasco

— Delgado-Iribarren García-Campero, Manuel. Letrado de las Cortes Generales. Junta Electoral Central.

— Fernández Riveira, Rosa. Profesora de Derecho Constitucional, Universidad Complutense.

— Gálvez Muñoz, Luis. Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad de Murcia.

— Gavara de Cara, Juan Carlos. Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad Autónoma de Barcelona.

— García-Guereta Rodríguez, Elena M.^a. Profesora de Ciencia Política, Universidad Complutense.

— Martínez López-Muñiz, José Luis. Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Valladolid. Ex vocal de la Junta Electoral Central.

— López Nieto, Lourdes. Profesora Titular de Ciencia Política, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

— Pascua Mateo, Fabio. Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad Complutense. Letrado de las Cortes Generales.

— Santolaya Machetti, Pablo. Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Alcalá de Henares. Vocal de la Junta Electoral Central.

— Solozábal Echeverría, Juan José. Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad Autónoma de Madrid. Ex vocal de la Junta Electoral Central.

— Tajadura Tejada, Javier. Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad del País Vasco.

— Torres Muro, Ignacio. Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad Complutense. Vidal Prado, Carlos. Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Un conjunto de 23 personas, entre las que hay cuatro letrados de las Cortes Generales, uno de los cuales en servicios especiales como Secretario General de una Asamblea Legislativa autonómica, diecinueve profesores (diez de ellos, catedráticos: ocho de Derecho Constitucional, uno de Derecho Administrativo y otro de Ciencia Política; y otros nueve, Profesores Titulares o de otras categorías: cinco de Derecho Constitucional, uno de Derecho Administrativo, y tres de Ciencia Política); una Abogada del Estado, y un Magistrado (retirado) del Tribunal Supremo. De ellos, siete (tres catedráticos, tres letrados de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 113

las Cortes Generales y el Magistrado) ejercen o han ejercido sus funciones en la Junta Electoral Central; y, al margen de su origen, 7 de ellos residen y/o ejercen sus funciones fuera de Madrid.

El informe de la Comisión es la misma propuesta de reformas concretas, y en él se tienen en cuenta los informes del Ararteko o del Instituto Vasco de Criminología, como expresa la Exposición de Motivos de la propuesta.

En relación con la condición de víctima y la impugnación de las modificaciones censales, se indica que la propuesta no introduce ningún cambio. Del mismo modo, tampoco se modifica el régimen vigente en relación a la comunicación a los partidos políticos de las modificaciones censales, así como los motivos para recurrir.

Por último, se informa de que, en la propuesta, con carácter general, se exige haber estado «empadronados durante al menos cinco años e inscritos en cualquiera de las secciones censales correspondientes al País Vasco y Navarra», y el período fijado para haber cambiado de domicilio se inicia «el 15 de junio de 1977».

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

El Puerto de Bilbao no ha sido designado como lugar estratégico de transporte de materia prima destinada a fabricación de combustible nuclear.

No obstante, la repetición de operaciones de transporte de esta materia prima dependerá de los acuerdos a los que lleguen los diferentes operadores logísticos encargados de estas operaciones.

Respecto al nivel de peligrosidad, el material descargado es óxido de uranio cuya composición química es UO₂, U308 no irradiado, con enriquecido menor del 5% en el isótopo 235U, de forma sólida no corrosivo, de baja actividad específica, insoluble en agua y de alta densidad. Los isótopos que contiene son principalmente emisores alfa. Este material constituye la materia prima para generar combustible nuclear en plantas especializadas que es el que se utiliza en el reactor de las centrales nucleares.

Al ser la materia prima para fabricar combustible nuclear a utilizar en el reactor, no presenta el nivel de peligrosidad de dicho combustible.

Por otra parte, se informa que la Autoridad Portuaria de Bilbao cuenta con un Análisis de Riesgos y Plan de Autoprotección, en aplicación del Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, así como el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, cuyo alcance incluye cualquier accidente grave que involucre a mercancías peligrosas, incluidas las potencialmente radiactivas, y que conlleven riesgo para las personas, medio ambiente o infraestructuras.

Asimismo, se dispone de un procedimiento de actuación en caso de contingencia o accidente de transporte por carretera de este tipo de mercancías.

Respecto a si se ha realizado alguna otra descarga de material radiactivo en algún puerto de la costa Cantábrica, se informa a continuación de la respuesta de cada una de las Autoridades Portuarias de la citada costa a la cuestión planteada.

Autoridad Portuaria de Bilbao

El óxido de uranio, transportado con el número ONU 3327 «Materiales radioactivos, bultos del tipo A fisionables, no en forma especial», es la primera vez que se descarga en el Puerto de Bilbao.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Desde 1991 en numerosas ocasiones, se han realizado en el Puerto de Bilbao operaciones con mercancías clase 7 «Material Radioactivo», pero en todos los casos se trata de embalajes, envases, o herramientas que han estado en contacto con óxido de uranio u otros productos similares, que regresan a su lugar de origen.

Autoridad Portuaria de Santander

A continuación se detallan los tráficos de materiales radioactivos incluidos en la clase 7, desde que se tiene registro en la Autoridad Portuaria de Santander:

Año 1998: 835 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 1999: 267 Tn de Óxido de Uranio (U-235) y 295 Tn de Material Radiactivo de Baja Intensidad
Año 2000: 329,2 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2001: 949,8 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2002: 1.295 Tn de Óxido de Uranio (U-235) y 1.024,7 Tn de Material Radiactivo de Baja Intensidad.
Año 2003: 870,2 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2004: 1.040,26 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2005: 1.144,8 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2006: 907 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2007: 1.100 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2008: 490,8 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2009: 594,6 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2010: 459,61 Tn de Óxido de Uranio (U-235)
Año 2011: 646,89 Tn de Óxido de Uranio (U-235)

Este tipo de materiales se encuentran dentro de las mercancías incluidas en la clase 7, en concreto se trata de material radiactivo, bultos tipo A, fisionables, no en forma especial.

Los números ONU de ambos materiales son los siguientes:

- 3327 Óxido de Uranio.
- 2912 Material Radiactivo de Baja Intensidad.

El destino del Material Radiactivo de Baja Intensidad era Inglaterra, y el Óxido de Uranio tiene como destino la empresa ENUSA, en Juzbado (Salamanca).

Respecto a las emisiones radioactivas de tipo alfa, se puede afirmar que son de nivel insignificante, tal como se ha comentado anteriormente.

El Real Decreto 783/2001 que aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, que transpone la Directiva 96/29 EURATOM, establece como dosis límite para el público (personas no expuestas con motivo de su trabajo) 1 milisievert/año. Las dosis medidas durante la descarga y en origen son de la magnitud de microsievert (mil veces menos que el milisievert), por lo tanto teniendo en cuenta las mediciones realizadas sería preciso una exposición de unas 400 horas de exposición directa y sin barreras, a menos de un metro de distancia, para llegar a la dosis límite (dosis efectiva acumulada anual), para público general.

El transporte entre el Puerto de Bilbao y la factoría de destino se realiza por carretera, en camión, siguiendo las normas de seguridad establecidas en el código ADR (Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera).

Por otra parte, teniendo en cuenta que el Puerto de Bilbao se halla en medio de una población de más de 1.000.000 de habitantes, se garantiza que el tráfico de esta mercancía se realice en unas condiciones estrictas de seguridad. El envasado, etiquetado, estiba, segregación (ubicación junto a otras mercancías peligrosas), debe cumplir lo estipulado para los materiales clase 7 (materiales radioactivos) de la normativa aplicable.

En este sentido, la Autoridad Portuaria de Bilbao establece unas normas de seguridad a seguir en la operativa de manipulación de esta mercancía, y efectúa un seguimiento exhaustivo de todo el proceso de descarga.

Tanto el diseño estructural de los contenedores como todo el proceso de seguridad que rodea a esta actividad, unido a la escasa actividad radiactiva del producto ya citada anteriormente, garantizan la inexistencia de cualquier posibilidad de exposición a la radiación, por lo cual, tanto la seguridad de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 115

trabajadores directamente involucrados en el proceso, como la seguridad del resto de usuarios del puerto queda garantizada.

La seguridad de los municipios limítrofes queda garantizada disponiendo unas rutas de circulación de los camiones de transporte a través de autopistas y autovías de máxima capacidad y nivel de seguridad, evitando el tránsito por los núcleos de población.

El transporte de mercancías peligrosas por vía aérea está regulado mediante las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea aprobadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (Doc.9284-AN/905), que completan las disposiciones generales contenidas en el Anexo 18 al Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional. Estas instrucciones se incorporaron al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1749/1984, por el que se aprobó el Reglamento Nacional sobre el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea y las Instrucciones Técnicas antes mencionadas.

Según la legislación vigente antes indicada, por tanto, no hay protocolo de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, ya que la legislación vigente al respecto compete a los expedidores y explotadores (aerolíneas, agentes de handling) que efectúan el transporte de dichas sustancias.

En cuanto a los datos solicitados acerca del número y cantidad de envíos de material radioactivo transportados por vía aérea en Navarra y el País Vasco (incluyendo el condado de Treviño en lo referente a espacio aéreo ya que ha podido ser sobrevolado) en los últimos 40 años, no pueden ser aportados debido a que son competencia y responsabilidad de las compañías aéreas las que guardan esos registros, no debiendo informar de ellos a la autoridad competente si no existe una solicitud previa al respecto por parte de la autoridad, según se establece en la modificación del Reglamento (CEE) n.º 3922/91 relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión a través del el Reglamento (CE) No 859/2008 de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2008 en su Anexo III.

En lo referente al protocolo de seguridad en el transporte de material radioactivo, España como país soberano integrante de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI, cumple escrupulosamente lo establecido en las citadas Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI. Este protocolo se rige según lo establecido por la Orden FOM/3553/2011, de 5 de diciembre, que modifica el Anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprobaba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y se procedía a actualizar dicho reglamento a la edición vigente de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI.

Por otra parte, el protocolo de seguridad para el transporte de material radioactivo es el recogido en el Plan de Autoprotección, «Sistema integrado de gestión de prevención, calidad y medio ambiente» y lo especificado en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas-IMDG. Igualmente, existe un plan de contingencias para el transporte por carretera.

Por lo que se refiere a acuerdos específicos y bilaterales con los países limítrofes de protocolo de seguridad para el transporte de material radioactivo mediante cualquiera de las vías, en lo que al Puerto de Bilbao respecta, en el tránsito de mercancías peligrosas de terceros países, se aplica la legislación internacional al efecto, no siendo necesarios protocolos adicionales.

Finalmente, sobre si existe algún tipo de material peligroso que tenga denegada la entrada al espacio aéreo, marítimo o terrestre español, se informa que con carácter general, las mercancías peligrosas prohibidas al transporte figuran en cada normativa aplicable según el modo de transporte.

En lo que al transporte marítimo se refiere, el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas establece limitaciones o incluso prohibiciones al transporte marítimo de ciertas mercancías, por su peligrosidad intrínseca, o por su forma de presentación, concentración o estado determinado. En aplicación de dicho Código, no puede darse la circunstancia de que dichos productos entren en los puertos de interés general.

En lo referente al transporte de material radioactivo por vía aérea, al ser considerado mercancía peligrosa, se rige según lo establecido por la Orden FOM/3553/2011, de 5 de diciembre, que modifica el Anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprobaba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y se procedía a actualizar dicho reglamento a la edición vigente de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 116

riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI.

Para la carretera, las mercancías prohibidas se pueden encontrar en el Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, ADR, publicado en el BOE de 11 de julio de 2011, en sus apartados 2.2.X.2. En ellos figuran, para cada una de las clases, las materias no admitidas al transporte.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010125

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 3254, de fecha 8 de noviembre de 2012, se traslada lo siguiente:

La posición que mantiene el Gobierno español está directamente inspirada en el sistema de control de exportaciones establecido por la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, y los reglamentos que la desarrollan.

Tanto el Presidente del Gobierno, como el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación han afirmado públicamente su apoyo a la negociación de un tratado sólido eficaz y vinculante que regule el comercio de armas convencionales, las armas pequeñas y ligeras y sus municiones. En este sentido merece la pena destacar las recientes palabras del Presidente del Gobierno ante la Asamblea General de las Naciones Unidas cuando dijo que «España también apoya la renovación del mandato de la Asamblea General para proseguir las negociaciones de un TCA. Seguiremos trabajando para que sea un documento sólido, eficaz y jurídicamente vinculante y en el que se contemple la defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario».

Del mismo modo el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación hizo público recientemente un comunicado conjunto con los Ministros de Asuntos Exteriores de Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y la Ministra de Comercio de Suecia, países que son los mayores exportadores de armas de la Unión Europea, en el que reclaman la aprobación de un documento legal que regule adecuadamente el comercio de armas convencionales, su proliferación incontrolada y el tráfico ilícito de las mismas.

Antes de que se produzca la aprobación de la Resolución de la Asamblea General que actualmente se esta negociando, y convencidos de que va a ser así, España, junto con sus socios comunitarios están realizando labores de coordinación, estableciendo planes y estrategias para el momento en que llamen a una nueva convocatoria.

Por tanto, como se indicó a Su Señoría, España apoyará la renovación del mandato en la Asamblea General de las Naciones Unidas para la continuación del debate y la elaboración de un texto de Tratado, así como la celebración de una Conferencia final en 2013 en la que se pueda aprobar esta iniciativa.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 117

184/010127

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 35052, de fecha 7 de noviembre de 2012, se traslada lo siguiente:

Por lo que se refiere al profesorado de religión, la Disposición Adicional tercera de la LOE dispone que:

«Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año. La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes. La remoción, en su caso, se ajustará a derecho.»

En desarrollo de las normas anteriores se dictó el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del profesorado de religión.

Como se señala en la Exposición de Motivos de dicha norma, la regulación establecida al respecto se atiene a la normativa comunitaria en materia de estatuto de las Iglesias y organizaciones no confesionales. Igualmente, se atiene la regulación a la doctrina del Tribunal Constitucional, reiterada a partir de la Sentencia 38/2007, de 15 de febrero, que considera válida la exigencia de la idoneidad eclesiástica como requisito de capacidad para el acceso a los puestos de trabajo de profesor de religión en los centros de enseñanza pública, al propio tiempo que exige que esa declaración de idoneidad, o su revocación, sea respetuosa con los derechos fundamentales del trabajador.

De acuerdo con la legislación y la jurisprudencia citada, no procedería establecer, para la selección de este profesorado, los mecanismos de selección previstos para los funcionarios docentes, toda vez que compete a la Iglesia la concesión de la venia docente. Idénticas razones justifican el establecimiento de un régimen laboral especial para este profesorado.

Igualmente, se informa que está vigente el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.

En otro orden de consideraciones, el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación no contempla ninguna modificación en relación con las disposiciones adicionales segunda y tercera de la LOE, anteriormente citadas, ni con otras relativas a horarios o enseñanza de la religión.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se significa que, según el contenido del artículo 216 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 118

«Cuando el excepcional retraso o la acumulación de asuntos en determinado juzgado o tribunal no puedan ser corregidos mediante el reforzamiento de la plantilla de la oficina judicial o la exención temporal de reparto prevista en el artículo 167.1, podrá el Consejo General del Poder Judicial acordar excepcionales medidas de apoyo judicial [...], formulará las oportunas propuestas al Ministerio de Justicia.»

Por lo tanto, en el Ministerio de Justicia, cuando se recibe la solicitud correspondiente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para la autorización económica dirigida a la implantación de una medida de refuerzo, se procede a realizar la correspondiente y habitual tramitación. Según los datos objetivos recabados en el curso de la misma, su adecuación a los criterios generales acordados con el propio CGPJ y la preceptiva disponibilidad presupuestaria, el Ministerio de Justicia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, toma la decisión acerca de autorizar a efectos económicos la medida propuesta o denegarla, en cuyo caso se indican los motivos que eventualmente sustentan tal decisión.

En cuanto a las medidas de refuerzo propuestas por el Consejo General del Poder Judicial para el juzgado objeto de este informe, y autorizadas por este Ministerio de Justicia en este año, son las siguientes:

— El día 11 de enero de 2012, se autorizó una medida de refuerzo consistente en un juez sustituto para el Juzgado de Instrucción n.º 15 de Valencia.

— Terminada la medida de refuerzo a la que se refiere el punto anterior, se asignó a este juzgado, un juez de adscripción territorial por tiempo indefinido.

Por lo que se refiere a las medidas de refuerzo propuestas por la Fiscalía General del Estado y autorizadas por este Ministerio de Justicia en este año, son las siguientes:

— El día 11 de enero de 2012, se autorizó una medida de refuerzo consistente en un abogado fiscal sustituto para la Fiscalía Provincial de Valencia, con motivo del refuerzo judicial para el Juzgado de Instrucción n.º 15 de Valencia.

Por último, se indica que el día 24 de septiembre de 2012, se autorizó una medida de refuerzo consistente en un abogado fiscal sustituto para la Fiscalía Provincial de Valencia, con motivo del refuerzo con un juez de adscripción territorial para el Juzgado de Instrucción n.º 15 de Valencia.

Por tanto, se han adoptado medidas de refuerzo para agilizar dicha investigación, tanto por lo que se refiere al juzgado de instrucción n.º 15 de Valencia, como a la Fiscalía Provincial de Valencia.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010214

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 35381, de fecha 12 de noviembre de 2012, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que de los Organismos Autónomos que están adscritos al Ministerio del Interior, el número de trabajadores que, en la actualidad, prestan servicio en los mismos y en la provincia de Zaragoza, son los recogidos en el siguiente cuadro:

Organismo Autónomo	N.º Trabajadores
Jefatura de Tráfico.	101
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	21

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 119

Por último, se señala que el tercer Organismo Autónomo adscrito al Ministerio del Interior, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado tiene su sede en Madrid, y no cuenta con infraestructuras en la provincia de Zaragoza.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010214

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 36055, de fecha 19/11/12, se traslada lo siguiente:

Los organismos adscritos al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de I+D+i, en la provincia de Zaragoza son los siguientes:

Dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El total de organismos del CSIC en la provincia de Zaragoza asciende a 7 (6 Institutos de investigación y un Centro de servicios). De los Institutos de investigación 2 son de titularidad mixta con la Universidad de Zaragoza y 1 con dicha Universidad y con la Diputación General de Aragón. Los otros 3 son de titularidad exclusiva del CSIC. El centro de servicios es mixto, del CSIC y de la Universidad de Zaragoza.

El CSIC tiene 493 trabajadores repartidos en los Centros e Institutos a los que se hace referencia anteriormente.

Dependientes del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

El IGME mantiene una oficina permanente en la ciudad de Zaragoza, denominada Unidad del IGME en Zaragoza, con un total de doce trabajadores: 8 investigadores (funcionarios), 3 contratados temporales y una administrativa (funcionaria).

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las previsiones de disponibilidad presupuestaria para este ejercicio, tanto en la provincia de Zaragoza como en el resto de España, se encuentran recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En cualquier caso, los proyectos en la provincia de Zaragoza se impulsarán de acuerdo con criterios de eficiencia y rentabilidad, según las previsiones del nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI).

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 120

184/010314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como anunció la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se está trabajando en un proyecto de Ley de atención a los Consumidores que contemplará entre otros aspectos la puesta a disposición de los consumidores y usuarios de servicios económicos de interés general de un sistema de atención de quejas y reclamaciones gratuito.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno considera que el programa de Becas Erasmus supone una oportunidad para muchos estudiantes españoles de cursar parte de sus estudios universitarios en la Unión Europea. Sin este Programa, y sin las ayudas complementarias al mismo que se ofrecen por parte de las diferentes administraciones educativas, muchos de estos estudiantes no habrían podido beneficiarse de esta oportunidad. Aún con dificultades, es un programa que ha logrado efectos muy beneficiosos para todos, y el Gobierno trabaja, en la medida de sus posibilidades, para lograr que el acceso a estas becas se produzca en un contexto de igualdad de oportunidades.

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Aprendizaje Permanente, en el que se incluye el programa sectorial Erasmus, los estudiantes pueden recibir una beca para ayudarles a cubrir los gastos de viaje y estancia (incluidos los gastos del seguro y del visado) relacionados con el período de estudios en el extranjero. Las ayudas que pueden recibir los estudiantes están condicionadas, en primer lugar, a unos importes máximos, según el país de acogida. Así, según la Convocatoria de Propuestas 2012 del Programa de Aprendizaje Permanente, los estudiantes Erasmus podrían recibir una beca procedente de los fondos de la Unión Europea de entre 401 euros mensuales, en el caso de Bulgaria y los 939 euros mensuales, en el caso de Liechtenstein, Noruega o Suiza.

Sin embargo, estas cuantías se refieren a los máximos absolutos que se permiten en todos los países que participan en el programa. Los importes reales concedidos por las Agencias Nacionales son diferentes en cada país y pueden, en algunos casos, ser significativamente menores que los importes máximos indicados. Las Agencias Nacionales tienen sobre todo en cuenta, al fijar las sumas que van a conceder, el presupuesto total del que disponen, el volumen de demanda en su respectivo país y la necesidad de un mismo tratamiento para todos los beneficiarios de su país.

Por otra parte, los criterios de distribución de los fondos entre los países participantes en el programa, tienen en cuenta dos tipos de factores: unos fijos, que se ponderan al 75 por ciento, como son, entre otros, el número de estudiantes matriculados en enseñanza superior y otros variables, que se ponderan al 25 por ciento, como son el número de estudiantes Erasmus de cada país participante.

Por lo tanto, el presupuesto asignado a España, en función de los criterios de distribución señalados y las altas cifras de movilidad de nuestro país (el doble de la media europea), ha resultado que históricamente los estudiantes españoles reciben una beca media muy inferior a la media europea. Aunque el baremo económico por país de destino está contemplado en el programa, su aplicación en España es imposible.

El Gobierno de España ha presentado una propuesta a la Comisión Europea para que el nuevo programa Erasmus for All, cuya aprobación está prevista que sea a finales de este año por el Parlamento Europeo y su puesta en marcha en el 2014 con una duración de 5 años, tenga un reparto más razonable de los fondos para la movilidad por motivos de aprendizaje. Dicho reparto contempla una distribución del 25% en función

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

del rendimiento y un 75% en función de la población, el coste de vida y distancia entre capitales (propuesta recogida en el art.13.6 del Acuerdo General Parcial de Erasmus for All de mayo de 2012).

España ha insistido en que, debido a la buena gestión del programa actual Erasmus por nuestro país y con unas cifras de emisión y recepción de estudiantes de educación superior que nos coloca a la cabeza entre los 27 países miembros, estos criterios de reparto deberían reflejarse claramente en la cifra final que correspondiese a cada Estado miembro. Sobre este asunto, la Comisión Europea ha confirmado que los estudios que están elaborando internamente van en esa dirección.

Respecto a las diferencias existentes de unas Comunidades Autónomas a otras en las cuantías de ayudas concedidas a los estudiantes, las competencias en materia de educación están transferidas a las Comunidades Autónomas, siendo estas las que asignan las cuantías de ayudas correspondientes; no obstante, para el futuro programa Erasmus for All, el Gobierno podría recomendar que las Comunidades Autónomas tengan en cuenta criterios que la Comisión Europea aplicará en el nuevo programa, entre otros, coste de vida del país de destino y distancia entre capitales.

A su vez, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está haciendo un esfuerzo permanente de equiparación entre las que las titulaciones españolas y las europeas con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y profesores, así como atendiendo a las reclamaciones de diferentes colectivos profesionales que hayan detectado algún problema de movilidad.

Asimismo, desde la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones se agilizan al máximo los trámites de homologación de títulos con el mismo fin.

Las dobles titulaciones no se encuentran actualmente reconocidas como tales en nuestra normativa vigente. Las Universidades, en el ejercicio de su autonomía universitaria, tienen la potestad de organizar sus planes de estudios de modo que los estudiantes consigan lo que se conoce como doble titulación, pero a efectos oficiales lo que esto significa es que quienes superan esos estudios reciben dos títulos universitarios independientes. En consecuencia, el reconocimiento de esos títulos se obtiene individualmente por cada uno de ellos, en función de la normativa vigente en cada país.

Por último, se indica que actualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte lleva a cabo diversos tipos de programas de becas y de colaboración internacionales. Entre ellos, destacan los siguientes:

— Programa Ciencia sin fronteras – Brasil España (en virtud de Convenio con el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Brasil (CNPq)).

Se trata de un programa de la República Federativa del Brasil para promover la consolidación, expansión e internacionalización de la ciencia y tecnología, de la innovación y de la competitividad brasileña por medio del intercambio y de la movilidad internacional. Se prevé otorgar 75.000 becas en 4 años, de las que 10.000 serán concedidas para realizar estancias académicas de grado, posgrado y de investigación en España. Este programa está financiado íntegramente por Brasil.

— Programa de Becas Guinea Ecuatorial (en virtud de Convenio con AECID).

Este programa de becas se enmarca dentro de las actividades previstas en el Convenio de Colaboración para el fomento de la cooperación universitaria con Guinea Ecuatorial, suscrito en 2010 por la Fundación Universidad.es, la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

— Programa de becas de grado para estudiantes chinos (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Educación de la República Popular China).

Este programa forma parte del Plan Ejecutivo de Cooperación e Intercambio Educativos suscrito entre el Ministerio de Educación de la República Popular China y el Ministerio de Educación del Reino de España, 2011-2014 que se firmó el 11 de octubre de 2011.

— Programa España-Kenia sobre Ciencia Tecnología e Innovación «Ampliando fronteras en ciencia y tecnología para una educación de Calidad, Formación Profesional y la Investigación para desarrollo sostenible».

En la actualidad se está diseñando la celebración de un foro de colaboración, que tendrá lugar antes de final de año, entre instituciones de enseñanza superior, investigación y tecnología de Kenia y España.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 122

184/010335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Desde que comenzó a funcionar en agosto de 2007, el Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género se está llevando a cabo una evaluación de manera continua.

En el Sistema interactúan agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de Instituciones Penitenciarias, de la Delegación especial del Gobierno para la Violencia de Género, de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, habiéndose suscrito Convenios para la incorporación al sistema del Ministerio Fiscal, los Órganos judiciales (CGPJ), las Policías Foral de Navarra y Autónoma de Cataluña, la Administración Penitenciaria de Cataluña así como las Policías Locales de diversos municipios.

En atención a las necesidades operativas y responsabilidades legales de los usuarios del Sistema, existen dos niveles de operatividad. Un primer nivel sólo para realizar consultas y otro que permite la interacción en el sistema y realizar valoraciones de riesgo y recibir notificaciones automatizadas (Avisos, Alertas y Alarmas).

El número de mujeres incorporadas por primera vez al Sistema de Violencia de Género en el año 2010 fue de 42.654, siendo de 43.892 para el año 2011.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010336

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 35240, de fecha 8 de noviembre de 2012, se traslada lo siguiente:

Para aquellas personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, está prevista la elaboración de un nuevo Plan de Acción para la Inclusión Social (2013-2016), con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el nuevo Plan de Acción 2013-2016 constituirán un objetivo estratégico las medidas concretas para la infancia más vulnerable con un enfoque multidimensional y en combinación con los tres pilares de la inclusión activa. Además se adoptarán políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil y teniendo en cuenta la Recomendación sobre la materia que adopte la Comisión Europea.

Por otra parte, el Gobierno cuenta con un instrumento importante que complementa la actuación en materia de inclusión social, como es la gestión de las subvenciones del IRPF a través del apoyo a las organizaciones no gubernamentales que realizan programas sociales y de voluntariado de interés general y a través de las subvenciones del régimen general para el mantenimiento y fortalecimiento del tercer sector de acción social dirigido a las personas y los colectivos que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social. También se está trabajando en la modificación del marco normativo que afecta al Tercer Sector de Acción Social en España, que trabaja a favor de las personas más desfavorecidas en colaboración con las Administraciones Públicas.

Por último, pese al importante esfuerzo de consolidación presupuestaria, se indica el compromiso del Gobierno para mantener como prioritarias en los Presupuestos Generales del Estado todas aquellas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 123

partidas que integran el gasto social, que en su conjunto viene a representar el 63,6% del total del gasto consolidado.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La medida de regularización extraordinaria de activos ocultos, aprobada por el Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, habilita un plazo para la presentación de las declaraciones y su ingreso que finalizará el 30 de noviembre de 2012. Por tal motivo no es posible facilitar con carácter definitivo los datos solicitados por Su Señoría.

La experiencia en otros países demuestra que la práctica totalidad de su recaudación se acumule en el tramo final de su periodo de vigencia, por lo que no resulta muy indicativo el volumen de ingresos anticipado en meses anteriores.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010346

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El proyecto «Línea eléctrica a 400 kV de Morella-La Plana 2 TT.MM. Albocasser y otros (Castellón)» está siendo sometido a procedimiento de evaluación ambiental¹ y se encuentra en la fase de Estudio de impacto ambiental por el órgano sustantivo (Red Eléctrica Española).

El cumplimiento de este requisito conlleva la descripción y evaluación de los efectos directos e indirectos de la línea eléctrica sobre el medio ambiente y la definición de las medidas preventivas, correctoras o compensatorias necesarias para su adecuada protección.

En este sentido, la evaluación final determinará una serie de condiciones de minimización de los efectos adversos del proyecto sobre el medio ambiente que podrían incluir, entre otras, medidas como la utilización preferente de pasillos ya ocupados por otras infraestructuras lineales, el soterramiento de algún tramo o una distancia mínima a las viviendas.

En esta fase del procedimiento de evaluación ambiental no es posible adelantar qué medidas serán finalmente las que deban adoptarse.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Según lo que establece el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 124

184/010347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, es preciso recordar que el Artículo 66 de la Constitución declara que las Cortes Generales son inviolables.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en el Capítulo II, del Título XXI, del Libro II, relativo a los Delitos contra las Instituciones del Estado y la División de Poderes, tipifica las conductas delictivas dirigidas contra el Congreso de los Diputados.

A su vez, el artículo 104 de la Constitución española encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la misión esencial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, desempeñando las funciones prevenidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Por lo que se refiere al ejercicio del Derecho de Reunión, los efectivos policiales garantizan el mismo mediante la adopción de medidas de prevención y de seguridad que, en su caso, pudieran aconsejar las conclusiones de los análisis de riesgo de situaciones especialmente complejas, tal y como era el caso de la convocatoria a la que alude la pregunta de Su Señoría.

Cuando los informes y análisis de riesgos así lo aconsejan, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pueden desplegar efectivos no uniformados con la finalidad, precisamente, de adoptar medidas de prevención y seguridad en favor del conjunto de los ciudadanos y de quienes ejercen su derecho de reunión, evitando, además, actitudes violentas que desconfiguran la naturaleza de derechos reconocidos constitucionalmente.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado la aportación del 1% del presupuesto de la obra interesada, de acuerdo con el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español o de fomento de la creatividad artística, como consecuencia de las actuaciones y de las obras públicas financiadas por el Departamento o por sus organismos.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia comparte plenamente la necesidad de que existan instalaciones adecuadas para que los ciudadanos en situación de prisión puedan prestar declaración en las mejores condiciones, respetando la totalidad de sus derechos constitucionales y procesales.

Asimismo, este Ministerio de Justicia también es consciente de que los letrados tienen que realizar su labor profesional en las mejores condiciones y prestar el mejor servicio a sus clientes y para ello se realizan los mayores esfuerzos por parte del conjunto de los poderes públicos.

En todo caso, hay que señalar que las competencias en materia de justicia están transferidas a la Generalitat Valenciana y el mantenimiento, organización y gestión de la Ciudad de la Justicia de Valencia corresponde a la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento a través de Aena Aeropuertos viene realizando un continuo esfuerzo en los aeropuertos de su Red, incluido el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, para poner a disposición de la sociedad y de la iniciativa privada, unas instalaciones capaces, modernas, seguras y eficientes, que permitan el desarrollo del transporte para que operen todas aquellas compañías que lo demanden y al mismo tiempo ofrecer unas tasas aeroportuarias altamente competitivas.

No obstante, la actividad comercial de oferta de billetes y plazas corresponde a las compañías aéreas y las empresas operadoras que son las que, en función de sus estrategias comerciales, deciden dónde operar y ofertar sus vuelos. Es decir, las decisiones sobre la apertura o cierre de rutas las adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que estiman obtener de las mismas.

En este sentido, en la medida en la que el destino sea capaz de generar un volumen suficiente de pasajeros que deseen visitar el área de influencia del aeropuerto por razones de negocio o para realizar turismo, existirá un mayor potencial para que las compañías aéreas consideren atractivo operar.

Además, Aena Aeropuertos lleva a cabo una activa labor de promoción de sus aeropuertos. Esta labor consiste en un contacto continuado con las compañías aéreas que potencialmente pueden estar interesadas en operar en el aeropuerto, con el fin de suministrarles información sobre las oportunidades que el mercado ofrece en dicho aeropuerto.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el Aeropuerto de Logroño-Agoncillo a fecha 30 de agosto de 2012, según criterio de pago en los proyectos de inversiones reales contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, es la que se detalla en la tabla siguiente:

Proyectos	Ejecución a 31 de agosto de 2012
Aeropuerto de Logroño-Agoncillo	837.069
Actuaciones contención río Ebro.	—
Actuaciones para instalación IIs Cat. I.	344.729
Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea.	—

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 126

Proyectos	Ejecución a 31 de agosto de 2012
Aeropuerto de Logroño-Agoncillo	837.069
Inversiones de apoyo y mantenimiento.	117.920
Mejoras y adecuación del campo de vuelos.	374.420
	Importe en euros

En materia de ferrocarriles, en la tabla siguiente se señalan las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y las realizadas a 30 de septiembre de 2012 con cargo al programa 453A en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Proyecto Inversión	Inv Prevista PGE 2012 (m€)	Inv realizada 30/09/2012 (m€)	Grado de ejecución presupuestaria
Corredor de alta velocidad Mediterráneo-Cantábrico (estudios).	239,93	157,40	65,60 %
L.A.V. Castejón.-Logroño-Miranda.	824,94		

A ello hay que añadir, en concepto de inversiones en la Red de Titularidad del Estado, una inversión estimada al cierre del ejercicio por valor de 357 miles de € en la citada Comunidad y durante el año 2012.

Asimismo, y durante el presente ejercicio, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión en materia de Carreteras en la Comunidad Autónoma de La Rioja, han ascendido a 18.071.900,32 €.

El desglose por actuaciones es el siguiente:

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas 2012 (30 Septiembre De 2012.) Dirección General De Carreteras (Importes En Euros)
1986170040995	Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en La Rioja.	1.861.271,70
2001170380995	Actuaciones de seguridad vial en La Rioja.	293.674,66
2001170384060	A-12 Tramo: Nájera-Hormilla.	2.059.908,56
2003170384116	A-12 Tramo: Hormilla-Hervias.	3.606.049,39
2003170384117	A-12 Tramo: Hervias-Grañón.	4.854.020,79
2006170384263	Conexión de la autovía Pamplona-Logroño con la Red de Carreteras del Estado. Tramo: Recajo-Logroño (LO-20).	4.763.695,47
Varios.	Otras actuaciones e incidencias en obras nuevas y de reposición.	633.279,75
Totales.		18.071.900,32

Arquitectura, Vivienda y Suelo

2009.27.09.0552 Rehabilitación Casco Histórico de Casalarreina, La Rioja.

Situación de las obras: Las obras se encuentran en ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 127

Durante su ejecución ha sido necesario tramitar un Proyecto modificado, sin incremento económico, que se encuentra pendiente de supervisión y aprobación técnica.

Situación presupuestaria:

En el momento actual se ha ejecutado el 79%.

2011.27.09.0110 Rehabilitación Antigua Cárcel para escuela de música, Santo Domingo de la Calzada, La Rioja.

Con respecto a este proyecto de inversión, se significa que las obras no han llegado a ser licitadas. Habida cuenta las disponibilidades presupuestarias vigentes, se dispone de crédito exclusivamente para continuar con las obras que en la actualidad están en ejecución, no siendo posible iniciar ninguna actuación nueva.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el marco de los Planes Estatales de Vivienda, el Ministerio de Fomento ha financiado la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler y en régimen de venta en cada una de las comunidades autónomas.

No obstante, la gestión corresponde a las propias comunidades autónomas de conformidad con sus respectivos Estatutos de Autonomía. Son, pues, las administraciones autonómicas las que tienen la información del parque de viviendas protegidas, financiadas con cargo a los Planes Estatales y a los Planes autonómicos, que actualmente están vacías.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Se recogen a continuación los datos relativos a los trabajadores afectados por procedimientos de Regulación de Empleo. Dicha información procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora, a su vez, con la remitida por las autoridades laborales.

Trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la comunidad autónoma de Cantabria

	Total	Extinción de contrato	Suspensión de contrato	Reducción de jornada laboral
2011:				
Enero.	345	66	223	56
Febrero.	620	89	464	67

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 128

	Total	Extinción de contrato	Suspensión de contrato	Reducción de jornada laboral
Marzo.	624	24	572	28
Abril.	408	46	304	58
Mayo.	853	66	689	98
Junio.	825	25	714	86
Julio.	456	76	336	44
Agosto.	816	59	698	59
Septiembre.	676	127	460	89
Octubre.	480	78	338	64
Noviembre.	645	93	482	70
Diciembre.	851	175	515	161

2012(*):

Enero.	631	100	375	156
Febrero.	668	22	466	180
Marzo.	973	25	682	266
Abril.	990	246	637	107
Mayo.	1.242	147	957	138
Junio.	1.642	16	1.486	140
Julio.	694	93	536	65
Agosto.	335	19	227	89

(*). Datos provisionales.

F1: Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La reforma laboral apuesta por facilitar a las empresas el uso de medidas de flexibilidad interna alternativas al despido para minimizar la destrucción de empleo. Por ello si bien las medidas colectivas en los primeros meses de 2012 han afectado a un mayor número de trabajadores que en 2011, han aumentado proporcionalmente el uso de medidas como suspensiones temporales y reducciones de jornada, frente a las extinciones de contrato (despidos).

Por otra parte, y en relación con los contratos de trabajo de apoyo a emprendedores, modalidad aprobada por la reforma laboral, se informa que en el período comprendido entre febrero de 2012, mes de inicio de la vigencia de esta modalidad, hasta el mes de septiembre de este año, se han formalizado en Cantabria 679 contratos indefinidos de apoyo a emprendedores a tiempo completo, el 58% de los cuales se han concertado con hombres y el 42% con mujeres.

Esta cifra de 679 contratos de apoyo a emprendedores representa el 25% del total de contratos indefinidos iniciales que se han efectuado en Cantabria en el período señalado.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

184/010680 y 184/010682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En principio, dentro de las consignaciones presupuestarias que afectan a competencias de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir del ejercicio 2012 no figura ninguna partida como transferencia por aplicación de las nuevas previsiones estatutarias. No obstante, cabe señalar que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Por otra parte, el sistema de Incentivos Regionales establecido mediante la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, tiene entre sus objetivos la promoción de inversiones en zonas desfavorecidas, apoyando proyectos de inversión y creación de empleo, mediante la concesión de subvenciones, influyendo de esta manera en las decisiones empresariales a la hora de elegir emplazamiento para sus centros directivos.

Se recogen en anexo adjunto las cuantías de las ayudas concedidas mediante dicho sistema, desglosadas por años y comunidades autónomas.

Anexo
Sistema de incentivos regionales (Ley 50/85) Ayudas concedidas desde su aprobación

	1.988	1.989	1.990	1991	1992	1993
Andalucía.	17.278.941,74	149.008.434,68	103.333.336,63	48.628.248,94	41.865.833,16	78.918.438,80
Aragón.	7.978.353,95	15.447.581,07	13.048.264,34	5.612.114,35	7.542.245,20	6.321.129,24
Asturias.	1.371.508,43	11.355.489,71	197.405.885,01	5.639.924,64	5.963.397,64	3.611.277,66
Asturias (Z.I.D.).		5.253.157,14	1.361.666,38	26.273.214,46	873.585,22	
Canarias.		24.562.929,78	17.580.191,40	10.361.288,95	5.372.581,62	4.856.370,40
Cantabria.	5.033.080,55	4.169.265,49	1.600.788,36	1.036.232,67	3.868.991,14	375.315,83
Cantabria (Z.I.D.).		6.452.925,35	1.231.815,24	832.730,70	689.223,85	624.887,01
Castilla-La Mancha.	3.280.791,46	66.009.193,09	27.945.590,70	19.346.105,70	14.877.058,46	15.723.623,80
Castilla y León.		97.360.080,12	27.567.782,90	23.756.587,18	40.637.069,21	30.827.477,04
Ceuta.			1.414.871,44		122.732,38	158.290,96
Extremadura.		26.001.310,81	34.048.800,87	25.777.240,43	13.656.342,11	9.660.336,08
Extremadura (Z.I.D.).		3.899.230,63	34.016.859,66	5.636.975,64	1.178.221,66	115.469,33
Ferrol.	58.751.456,43	27.080.598,89	7.399.893,39	1.877.699,44	3.203.654,86	1.215.744,60
Galicia.		46.913.042,89	23.842.124,04	16.959.130,11	13.667.552,63	12.422.369,20
Melilla.		642.241.572,04	800.592,59			
Murcia.	1.960.076,21	18.170.972,08	11.420.503,28	9.287.148,59	8.729.858,91	3.642.641,57
País Vasco.			9.962.743,08	741.570,27	14.921.423,72	181.783,50
C. Valenciana.			5.267.283,23	4.630.859,09	6.529.500,21	3.578.593,35
Total.	95.654.208,77	1.143.925.783,77	519.248.992,54	206.397.071,16	183.699.271,98	172.233.748,37

Sistema de incentivos regionales (Ley 50/85) Ayudas concedidas desde su aprobación

	1.994	1.995	1.996	1997	1998	1999
Andalucía.	148.325.289,85	43.194.452,94	48.219.331,82	100.716.919,65	54.457.866,85	64.925.483,80
Aragón.	6.686.315,56	10.078.888,43	5.690.775,86	8.471.620,02	27.360.571,02	20.571.924,58
Asturias.	2.815.623,56	19.505.194,61	3.076.373,49	23.508.852,12	15.971.979,56	43.600.915,36
Canarias.	4.808.409,41	11.480.957,24	26.267.551,41	16.719.712,28	41.031.542,58	35.482.999,72
Cantabria	1.259.300,66	1.412.549,68	3.031.516,96	8.695.918,82	4.084.228,72	20.807.758,60
Castilla-La Mancha.	6.470.579,99	19.772.750,82	19.847.198,44	15.718.599,03	10.099.838,86	15.229.618,36
Castilla y León.	66.737.162,31	36.202.929,36	25.377.746,23	31.831.859,57	46.154.093,47	71.299.008,51
Ceuta.	470.746,22			1.118.012,16		
Extremadura.	16.594.797,36	13.295.179,78	6.705.640,92	42.122.292,31	6.184.310,72	17.570.451,05
Galicia.	25.965.512,43	23.264.083,47	10.745.247,22	87.803.998,11	48.960.824,17	45.739.179,65
Melilla.		111.604,23				
Murcia.	18.789.141,49	8.949.118,35	7.818.115,53	26.083.486,10	117.465.592,77	12.275.478,00
C. Valenciana.	15.976.476,12	19.724.105,77	13.886.888,17	22.357.168,55	25.231.818,17	71.578.206,63
Total.	314.899.354,96	206.991.814,68	170.666.386,05	385.148.438,72	397.002.666,89	419.081.024,26

Sistema de incentivos regionales (Ley 50/85) Ayudas concedidas desde su aprobación

	2.000	2.001	2.002	2003	2004	2005
Andalucía.	75.695.676,11	111.827.022,57	97.500.119,30	201.354.981,73	59.603.722,22	122.887.377,98
Aragón.	3.143.913,69	11.465.083,41	7.957.030,20	12.495.114,03	1.557.858,16	11.964.202,71
Asturias.	17.543.086,08	12.805.212,93	10.321.477,99	25.890.920,50	9.097.862,67	9.994.613,43
Asturias (Z.I.D.).			1.127.052,76			
Canarias.	69.102.255,54	42.553.366,09	17.787.391,59		3.796.494,45	10.785.321,84
Cantabria.	3.808.232,54	15.259.610,03	3.453.460,51	16.850.451,39	5.742.100,13	10.554.954,00
Castilla-La Mancha.	19.109.648,48	29.078.746,09	10.790.254,51	51.221.823,52	9.872.665,19	31.345.691,34
Castilla y León.	42.892.684,57	80.874.905,96	38.264.649,60	141.295.968,67	15.508.718,35	76.274.280,32
Ceuta.			594.303,82			787.150,62
Extremadura.	5.849.329,73	19.207.576,24	9.800.849,73	24.538.694,97	11.789.171,12	37.635.252,80
Galicia.	21.679.109,35	46.184.195,87	30.059.308,99	55.134.718,53	35.273.008,65	73.234.994,36
Melilla.			1.607.515,00		166.979,76	154.078,90
Murcia.	20.437.924,34	158.674.078,51	7.730.164,22	22.798.088,66	2.281.589,61	61.088.840,89
C. Valenciana.	27.107.982,19	54.181.160,28	86.326.904,37	42.026.729,68	44.012.444,38	24.900.173,15
Total.	306.369.842,62	582.110.957,98	323.320.482,59	612.755.467,46	198.702.614,69	471.606.932,34

Sistema de incentivos regionales (Ley 50/85) Ayudas concedidas desde su aprobación

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía.	71.751.534,74	108.489.050,67	57.170.014,53	29.265.603,04	63.821.031,20	16.383.814,16
Aragón.	13.442.600,05	4.323.819,15	3.798.822,43	6.907.129,85	2.945.923,98	895.941,07
Asturias.	6.922.628,19	39.271.420,66	13.601.539,15	4.824.009,48	513.205,73	1.296.133,73
Canarias.	22.586.266,56	7.009.494,87	13.460.893,56	7.117.771,41	6.265.202,41	5.269.437,04
Cantabria.	11.511.604,51	2.515.367,45	232.848,63	736.026,25	1.943.741,80	
Castilla-La Mancha.	9.452.801,97	32.663.234,50	33.370.411,55	26.084.476,24	16.281.922,06	7.163.514,84
Castilla y León.	83.578.498,57	73.307.617,35	47.459.015,31	53.365.128,01	45.943.907,09	1.216.532,34
Ceuta.	66.519,45	133.634,81	33.277,70	6.774.518,40		
Extremadura.	21.434.985,31	26.683.940,86	35.197.851,69	21.568.664,04	16.882.904,24	9.765.851,80
Galicia.	96.937.114,47	42.417.529,36	25.771.199,64	19.418.697,12	10.102.264,55	4.816.588,96
Melilla.		422.511,12				
Murcia.	6.163.719,68	19.279.905,82	3.574.063,68	7.759.488,23	2.791.710,80	445.360,00
C. Valenciana.	19.512.049,26	30.416.432,08	6.932.587,16	60.849.067,15	33.732.714,83	5.607.458,61
Total.	363.360.322,76	386.933.958,70	240.602.525,03	244.670.579,22	201.224.528,69	52.860.632,55

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 134

184/010691 y 184/010692

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos establece que el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos corresponde al Tribunal de Cuentas. En el ejercicio de dicha actividad fiscalizadora, el Tribunal elabora un informe que es remitido a la Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Tribunal de Cuentas y que es publicado en la página web del mencionado Tribunal.

Dicha Ley Orgánica regula las donaciones que pueden recibir los partidos políticos de personas físicas o jurídicas, estableciendo los límites, requisitos y condiciones.

Por otra parte, la recientemente aprobada Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, introduce la obligación para los partidos políticos de notificar al Tribunal de Cuentas las donaciones recibidas superiores a 50.000 euros y las de bienes inmuebles, así como todos los acuerdos a los que lleguen con entidades de crédito en relación a las condiciones de su deuda, información que en este último caso deberá trasladarse también al Banco de España. En lo que respecta a las fundaciones vinculadas se establece que éstas habrán de notificar al Tribunal de Cuentas todas las donaciones efectuadas por personas jurídicas.

Asimismo, en su artículo 4 incorpora un nuevo apartado octavo al artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, con la siguiente redacción:

«Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, vendrán obligados a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados y, en particular, la cuantía de los créditos que les han sido concedidos, el tipo de entidad concedente y las condonaciones de deuda correspondientes a tal ejercicio, de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos.»

Es por tanto el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de las potestades fiscalizadoras y, en su caso, sancionadoras sobre las cuentas de los partidos políticos quien revisará la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, así como la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Estado español no reconoce confesiones religiosas strictu sensu: existe un registro especial, el Registro de Entidades Religiosas radicado en el Ministerio de Justicia, en el que se inscriben aquellas entidades religiosas que quieran gozar de personalidad jurídica como tales. En concreto, en dicho Registro se inscriben las iglesias, confesiones y comunidades religiosas; sus federaciones, las entidades asociativas creadas por aquellas, las órdenes, congregaciones e institutos de vida consagrada y las fundaciones erigidas canónicamente.

La Iglesia Católica, la Conferencia Episcopal, obispados, parroquias y demás circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica no se inscriben en el Registro y tienen reconocida personalidad jurídica civil en cuanto la tengan canónica y sea comunicada a los órganos competentes del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo I del Acuerdo de Asuntos Jurídicos con la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 135

Teniendo en cuenta este régimen legal, en el Registro de Entidades Religiosas figuran inscritas 12.461 entidades canónicas, 360 fundaciones canónicas y 3.454 entidades no católicas.

En relación con las subvenciones con cargo a los presupuestos generales del Estado es necesario hacer algunas precisiones:

— La Iglesia Católica, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Asuntos Económicos y las modificaciones introducidas en el Canje de Notas de 22 de diciembre de 2006 entre el Estado Español y la Santa Sede, recibe el porcentaje correspondiente a la asignación tributaria que no tiene la consideración de subvención.

— Sobre las cantidades percibidas por otros conceptos (profesores de Religión y Moral Católica, patrimonio de interés cultural, asistencia religiosa etc.), la competencia corresponde al Ministerio de Hacienda.

— El Ministerio de Justicia constituyó en 2004 una fundación pública, Pluralismo y Convivencia, para subvencionar proyectos educativos y de integración social de las confesiones religiosas no católicas que tuvieran firmado acuerdo con el Estado, es decir, evangélicas, judías e islámicas. En ningún caso se subvencionan actividades propiamente religiosas. Para 2012, el presupuesto de esta fundación es de 1.830.000 euros del que se dedican a proyectos de las confesiones mencionadas el 80% aproximadamente. Dichas ayudas están sujetas a la normativa estatal sobre subvenciones públicas en cuanto a los requisitos para su concesión y su fiscalización.

En cuanto a las ayudas económicas que reciben las confesiones mencionadas a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia, se conceden para el cumplimiento de los siguientes fines:

— Apoyo a federaciones u organismos de coordinación de las confesiones a través de una convocatoria anual de ayudas para el fortalecimiento institucional y de coordinación con sus comunidades religiosas, y para mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento de los órganos federativos de las confesiones religiosas con Acuerdo de cooperación con el Estado español (evangélica, judía y musulmana).

— Apoyo, mediante convocatoria anual de ayudas, a proyectos finalistas de ámbito local de carácter cultural, educativo y de integración social, y a la mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento por parte de las entidades, comunidades religiosas y lugares de culto pertenecientes a confesiones religiosas con Acuerdo de cooperación.

— Apoyo a proyectos emblemáticos y representativos para las confesiones con reconocido Notorio arraigo en el Estado español (budistas, Testigos Cristianos de Jehová y La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días).

— Apoyo, mediante convocatorias de ayudas semestrales, al desarrollo de actividades dirigidas a la promoción de la libertad religiosa y de convicción y a la mejora del conocimiento de la realidad de las confesiones minoritarias por parte de la sociedad española.

La Fundación Pluralismo y Convivencia publica anualmente su Memoria en la que detallan las cantidades percibidas por cada entidad religiosa así como las actividades realizadas con dichas ayudas. Las Memorias desde 2005, año en que comenzó su actividad, se pueden consultar en su web www.pluralismoyconvivencia.es.

Respecto de las subvenciones que otorga la Fundación Pluralismo y Convivencia, el Gobierno considera que representan un beneficio que supera con creces el montante, casi irrelevante, que suponen respecto del gasto público de las partidas mencionadas en la pregunta, educación y sanidad, beneficio que se traduce, para los creyentes de confesiones minoritarias, en la posibilidad de realizar proyectos que mejoran la visibilización de estas comunidades religiosas minoritarias en España y, también, su integración social, cultural y educativa.

En cualquier caso se puede señalar también que, con motivo de la aplicación de las medidas de ajuste presupuestario que se vienen realizando en los últimos ejercicios, la dotación que dicha Fundación recibe del Ministerio de Justicia se ha venido reduciendo considerablemente.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 136

184/010698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que uno de los objetivos prioritarios de la política exterior española ha sido siempre la recuperación por parte de España de la soberanía sobre Gibraltar. Este objetivo ha sido compartido por todos los gobiernos de España y, por supuesto, también por el actual.

Aunque no se trata de nada realmente nuevo, desde el comienzo de la presente legislatura, el Gobierno español ha comunicado al Gobierno del Reino Unido su deseo de mantener conversaciones sobre las cuestiones de soberanía en el marco del llamado Proceso de Bruselas (Declaración de Bruselas de 1984).

El Presidente del Gobierno ha reiterado este llamamiento en su reciente intervención ante la Asamblea General de Naciones Unidas.

El objetivo de España en relación con Gibraltar no ha variado en los últimos trescientos años; la recuperación de la soberanía y, con ella, de la integridad territorial ha sido defendida por todos los Gobiernos españoles, con independencia de su signo político y de la situación de España. La posición de España en este contencioso se mantendrá hasta que no se resuelva de forma satisfactoria para España.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Durante los últimos años después de diversas correcciones realizadas, la siniestralidad en el tramo interesado se ha reducido muy significativamente. De este modo, entre el p.k. 112,400 y el p.k. 113,500, en el periodo 2009-2012, han disminuido en un 63% el número de accidentes producidos con respecto al periodo 2005-2008.

El Ministerio de Fomento no tiene previsto modificar nuevamente el peralte, ya que en cualquier caso puede conllevar problemas circulatorios y de seguridad. Un aumento del valor supondría una mayor desestabilización de los vehículos y una disminución implicaría una reducción considerable de la velocidad.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la solución al conflicto del Sahara Occidental ha de provenir del acuerdo entre las partes directamente implicadas.

Desde esta perspectiva, el Gobierno apoya las gestiones llevadas a cabo en el seno de las Naciones Unidas con el fin de promover los contactos entre las partes y, en especial, reconoce y apoya la labor llevada a cabo por el Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 137

Christopher Ross, en la búsqueda de una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el marco de las disposiciones conformes a los principios y propósitos de la carta de las Naciones Unidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 148.1.2.^a de la Constitución Española-CE dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre «las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Administración del Estado sobre las Corporaciones Locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre régimen local».

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo 148.1.2.^a CE y en los respectivos Estatutos de Autonomía, todas las Comunidades Autónomas son titulares de competencias con relación a los diversos procesos de alteración de términos municipales. No obstante, esta competencia debe ser ejercida con pleno respeto y adecuación a los límites que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LrBRL) ha establecido en su artículo 13 como garantía de los intereses locales.

En este sentido, el citado artículo 13 de la LrBRL regula, en sus tres apartados, la creación o supresión de municipios de acuerdo con las siguientes reglas generales:

1. La creación o supresión de municipios, así como la alteración de los términos municipales, se regula por la Comunidad Autónoma.

2. Estos procedimientos requieren, en todo caso, audiencia de los municipios interesados y dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, si existiere. Simultáneamente a la petición de este dictamen se dará conocimiento a la Administración General del Estado.

3. La creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados y siempre que los municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

4. Al Estado le corresponde la facultad potestativa de establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.

Con ocasión del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña contra la LrBRL, el Tribunal Constitucional examinó la constitucionalidad del reiterado artículo 13 de la Ley básica local, precepto que había sido impugnado por ambas Comunidades Autónomas al entender que las medidas de fomento de las fusiones atribuidas al Estado vulneraban el orden constitucional de distribución de competencias.

En la STC 214/1989, de 21 de diciembre, el Tribunal Constitucional comienza señalando que la garantía constitucional de la autonomía local prevista en el art. 137 CE no excluye la posibilidad de suprimir o fusionar municipios, dado que «dicha garantía sólo se extiende a la existencia misma de esa autonomía y, por tanto, de las corporaciones gestoras de la misma, pero no al mantenimiento de un determinado statu quo organizativo».

Sentada la premisa anterior, en su fundamento jurídico-F.J.9.º el Tribunal Constitucional contempla dos criterios con relación a la competencia estatal de fomento de las fusiones municipales. En primer lugar, señala que «en sí considerada, esa habilitación al Estado para fomentar la fusión de municipios en nada restringe la competencia de la Comunidad Autónoma en orden a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 138

alteraciones de términos municipales, las cuales al órgano autonómico competente corresponderá decretar, de acuerdo con la regulación propia de la Comunidad Autónoma que sólo se encuentra limitada por las previsiones de carácter procedimental y sustantivo que prevén los párrafos 1 y 2 del mismo art. 13». Y, en segundo lugar, respecto de los destinatarios de estas medidas, el Alto Tribunal determina que no son sólo los municipios, sino que también pudieran serlo las propias Comunidades Autónomas.

El pasado 13 de julio fue sometido a informe del Consejo de Ministros, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el denominado Anteproyecto para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que se plantea en el citado Anteproyecto de Ley persigue tres objetivos básicos: racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia y equilibrio financiero; clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones; y fortalecer la figura del interventor local para dotarlo de mayor imparcialidad y garantizar así un control financiero y presupuestario más riguroso de las Administraciones Locales, sin que, en ningún caso, se plantee suprimir municipios.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010728 y 184/010729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ubica los elementos de señalización vertical informativos de entrada en cada Comunidad Autónoma o provincia, en los tramos de la Red de Carreteras del Estado, de acuerdo con los límites establecidos en la cartografía publicada por el Instituto Geográfico Nacional y, en su caso, por el organismo equivalente en la Comunidad Autónoma correspondiente.

En el caso concreto objeto de la pregunta, el cartel de la Autovía A-22, señalizando la entrada en la Comunidad de Cataluña desde Aragón ha sido emplazado en el límite provincial que marca el proyecto constructivo de la variante de Almacelles, perteneciente a la Autovía A-22, que coincide con el marcado en el proyecto del siguiente tramo, y con los límites geográficos establecidos por el Instituto Geográfico Nacional y el Institut Cartogràfic de Catalunya.

No obstante, el Ayuntamiento de Altorricón (provincia de Huesca), ha mostrado su disconformidad a la ubicación planteada, solicitando el 2 de noviembre de 2011 al Instituto Geográfico Nacional, la ejecución del deslinde y amojonamiento entre los municipios de Altorricón y Almacellas (Lleida), que configura el límite provincial Huesca-Lleida.

La ubicación definitiva del referido cartel está a la espera del resultado del deslinde solicitado.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 139

184/010738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el mes de junio de 2012 se ha firmado una Adenda al convenio de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad (ZAV) que indica que «las actuaciones pendientes no llevadas a efecto hasta la fecha no serán financiadas por Zaragoza Alta Velocidad 2002».

Tras la firma de la Adenda mencionada, el desarrollo de cualquiera de las infraestructuras objeto de la Pregunta Parlamentaria (Ronda Sur Ferroviaria, reconversión de la Avenida de Navarra e instalaciones del túnel carretero), se enmarca dentro del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024), el cual ha sido presentado en el Congreso el día 26 de septiembre de 2012.

Si la prioridad de cada una de las actuaciones objeto de la Pregunta Parlamentaria, así como la disponibilidad presupuestaria lo permiten, el PITVI incluirá la planificación de dichas actuaciones, analizando no solo el plazo de tiempo que supondría la licitación y ejecución posterior de las distintas infraestructuras mencionadas, sino también la inversión necesaria para llevarlas a cabo.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 148.1.2.ª de la Constitución Española-CE dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre «las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Administración del Estado sobre las Corporaciones Locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre régimen local».

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo 148.1.2.ª CE y en los respectivos Estatutos de Autonomía, todas las Comunidades Autónomas son titulares de competencias con relación a los diversos procesos de alteración de términos municipales. No obstante, esta competencia debe ser ejercida con pleno respeto y adecuación a los límites que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LrBRL) ha establecido en su artículo 13 como garantía de los intereses locales.

En este sentido, el citado artículo 13 de la LrBRL regula, en sus tres apartados, la creación o supresión de municipios de acuerdo con las siguientes reglas generales:

1. La creación o supresión de municipios, así como la alteración de los términos municipales, se regula por la Comunidad Autónoma.

2. Estos procedimientos requieren, en todo caso, audiencia de los municipios interesados y dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, si existiere. Simultáneamente a la petición de este dictamen se dará conocimiento a la Administración General del Estado.

3. La creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados y siempre que los municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

4. Al Estado le corresponde la facultad potestativa de establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.

Con ocasión del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña contra la LrBRL, el Tribunal Constitucional examinó la constitucionalidad del reiterado

artículo 13 de la Ley básica local, precepto que había sido impugnado por ambas Comunidades Autónomas al entender que las medidas de fomento de las fusiones atribuidas al Estado vulneraban el orden constitucional de distribución de competencias.

En la STC 214/1989, de 21 de diciembre, el Tribunal Constitucional comienza señalando que la garantía constitucional de la autonomía local prevista en el art. 137 CE no excluye la posibilidad de suprimir o fusionar municipios, dado que «dicha garantía sólo se extiende a la existencia misma de esa autonomía y, por tanto, de las corporaciones gestoras de la misma, pero no al mantenimiento de un determinado statu quo organizativo».

Sentada la premisa anterior, en su fundamento jurídico-F.J.9.º el Tribunal Constitucional contempla dos criterios con relación a la competencia estatal de fomento de las fusiones municipales. En primer lugar, señala que «en sí considerada, esa habilitación al Estado para fomentar la fusión de municipios en nada restringe la competencia de la Comunidad Autónoma en orden a las alteraciones de términos municipales, las cuales al órgano autonómico competente corresponderá decretar, de acuerdo con la regulación propia de la Comunidad Autónoma que sólo se encuentra limitada por las previsiones de carácter procedimental y sustantivo que prevén los párrafos 1 y 2 del mismo art. 13». Y, en segundo lugar, respecto de los destinatarios de estas medidas, el Alto Tribunal determina que no son sólo los municipios, sino que también pudieran serlo las propias Comunidades Autónomas.

El pasado 13 de julio fue sometido a informe del Consejo de Ministros, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el denominado Anteproyecto para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que se plantea en el citado Anteproyecto de Ley persigue tres objetivos básicos: racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia y equilibrio financiero; clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones; y fortalecer la figura del interventor local para dotarlo de mayor imparcialidad y garantizar así un control financiero y presupuestario más riguroso de las Administraciones Locales, sin que, en ningún caso, se plantee suprimir municipios.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El artículo 10 del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, dispone en el primer párrafo del apartado 4 que «la cuota mensual de cotización se obtendrá dividiendo por catorce la cantidad resultante de aplicar a la base de cotización anual, reducida en su caso, el tipo porcentual establecido y se abonará doblemente en los meses de junio y diciembre».

La interpretación de este apartado supone, por tanto, que esta cuota mensual no debe cambiar como consecuencia de la supresión de la paga extra. Y ello porque, conforme a los apartados anteriores del mismo artículo 10, los elementos para el cálculo de la cuota no varían. Es decir, el haber regulador (que determina la base de cotización) así como el tipo porcentual de cotización vigente, fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 1,69%, no han experimentado ninguna variación por la supresión de la paga extra del mes de diciembre.

En consecuencia, la cantidad total anual, resultado de multiplicar el haber regulador por el tipo porcentual, no ha variado. Por ello, y conforme al apartado 4 del ya citado artículo 10, la cuota mensual tampoco se ha modificado, ni se ha alterado el hecho de que sea abonada doblemente en el mes de diciembre. Es decir, que en el mes de diciembre, aun cuando se suprima la paga extraordinaria, la cuota abonada por los mutualistas deberá ser la misma, sin que se haya visto afectada por la referida supresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 141

Por otro lado, se informa que la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en su artículo 121 establece que el porcentaje de cotización y aportación del personal en activo y asimilado integrado en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas-ISFAS se fija en el 1,69% sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2010 a efectos de cotización de derechos pasivos.

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en su artículo 40 determina los haberes reguladores a aplicar, fijando una cuantía euros/año, por lo que la cotización queda establecida en los mismos parámetros.

El Real Decreto Legislativo 1/2000, de nueve de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en su artículo 7.4 determina que la cuota mensual de cotización se obtendrá dividiendo por 14 la cantidad resultante de aplicar a la base de cotización anual el tipo porcentual establecido y se abonará doblemente en los meses de junio y diciembre.

Por lo anteriormente expuesto, la suspensión de la percepción de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, es independiente de la cuantía y forma de proceder al abono de la cotización establecida.

Respecto a la cuota de Derechos Pasivos, cabe señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, (TRLCPPE), todos los funcionarios públicos incluidos en el ámbito personal de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado, siempre que presten servicios efectivos—considerando como tales los enumerados en el artículo 32.1 de la misma norma—, están sujetos al pago de la cuota de derechos pasivos, cuyo importe no está en función de las retribuciones, sino del haber regulador que sirva de base para el cálculo de la pensión de jubilación o retiro, que se establece para cada ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, la cuantía de dicha cuota, en cómputo anual, se calcula mediante la aplicación de un tipo porcentual (3,86 por 100) al haber regulador que sirve de base para el cálculo de la correspondiente pensión, minorándose únicamente, tal y como se establece en el mismo precepto, en determinados supuestos de servicios prestados en régimen de jornada reducida.

Por otra parte, la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en el artículo 33, que regula el devengo de las pagas extraordinarias, únicamente establece como excepción de reducción de cuotas en aquellos supuestos en los que se minoren las pagas como consecuencia de abonarse en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados.

En consecuencia, dado que no se han modificado por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, los haberes reguladores establecidos en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que, como se ha señalado, son los que sirven de base para el cálculo de las pensiones, tampoco las cuotas de derechos pasivos sufren variación alguna ni en su cálculo, cuantía o forma de abono, que en el mes de diciembre será el doble de la cuantía mensual. Y ello, de conformidad con las previsiones establecidas tanto en el referido artículo 23 del citado Texto Refundido y como en el artículo 121. Cuatro de la Ley 2/2012, antes citada, en la medida en que dichos preceptos no han sido modificados ni derogados parcial o totalmente.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, el Artículo 66 de la Constitución declara que las Cortes Generales son inviolables.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en el Capítulo II, del Título XXI, del Libro II, relativo a los Delitos contra las Instituciones del Estado y la División de Poderes, tipifica las conductas delictivas dirigidas contra el Congreso de los Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 142

A su vez, el artículo 104 de la Constitución española encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la misión esencial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, desempeñando entre otras, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, las funciones de velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran, velar por la protección y seguridad de altas personalidades y prevenir la comisión de actos delictivos.

Los controles de identificación en la entrada del Congreso constituyen una medida habitual de seguridad para evitar que personas no autorizadas puedan acceder a la Cámara utilizando documentos falsificados.

Respecto a la identificación y el uso de prendas de protección, es preciso recordar que estas prendas son de uso colectivo, no estando asignadas individualmente a cada efectivo, razón por la que la Dirección General de la Policía ha incluido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la adquisición de chalecos antigolpes, la obligatoriedad de incorporar el emblema y un espacio donde ubicar el número de identificación personal correspondiente.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, las unidades policiales ubicadas en el itinerario tenían como finalidad garantizar el libre ejercicio tanto del derecho de reunión como del conjunto de derechos que asisten a todos los ciudadanos.

Es preciso recordar que el derecho de reunión no es un derecho absoluto e ilimitado. La propia Jurisprudencia del Tribunal Constitucional exige que el ejercicio del mismo se desarrolle de forma pacífica y sin que suponga la afeción de otros derechos, pues en este caso se produciría un abuso en el ejercicio del mismo.

Cuando los informes y análisis de riesgos así lo aconsejan, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pueden desplegar efectivos no uniformados con la finalidad, precisamente, de adoptar medidas de prevención y seguridad en favor del conjunto de los ciudadanos y de quienes ejercen su derecho de reunión, evitando, además, actitudes violentas que desconfiguran la naturaleza de derechos reconocidos constitucionalmente.

El lanzamiento de pelotas de goma se rige por el procedimiento del empleo progresivo de medios y el respeto de los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, tal y como ocurre en países del entorno de la Unión Europea.

Por último, es preciso recordar que ningún miembro del Gobierno ha estigmatizado o criminalizado reunión o manifestación alguna.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010744 y 184/010745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La misión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, ciñéndose estrictamente y en todo momento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En concreto, en la manifestación del pasado 22 de mayo en Almería, los cortes de la Carretera Nacional 340 efectuados por unas 500 personas motivaron la identificación de 12 de ellas, al poder constituir conductas contempladas en los artículos 23.n), 26.h) y 28.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 143

184/010746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las funciones de la Agencia Estatal para la Investigación serán las que se establecen en el artículo 45 de la Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011, de 1 de junio), cuyo contenido se reproduce a continuación:

a) Gestionar los programas o instrumentos que les sean asignados por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica o por el Plan Estatal de Innovación, y, en su caso, los derivados de convenios de colaboración con entidades españolas o con sus agentes homólogos en otros países.

b) Contribuir a la definición de los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y del Plan Estatal de Innovación, y colaborar en las tareas de evaluación y seguimiento del mismo.

c) Realizar la evaluación científico-técnica de las acciones del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, del Plan Estatal de Innovación, y de otras actuaciones de política científica y tecnológica para la asignación de los recursos, así como la evaluación para la comprobación de la justificación de ayudas y de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de las ayudas. Los resultados de las evaluaciones serán objeto de difusión.

d) Asesorar en materia de gestión, sistemas de financiación, justificación y seguimiento del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y del Plan Estatal de Innovación.

e) Cualquier otra que les sea encomendada por su estatuto, su reglamento o la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 17.^a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, la creación de la Agencia Estatal de Investigación «no podrá suponer, en ningún caso, incremento neto de estructura o de personal, dotándose, exclusivamente, mediante la correspondiente redistribución de efectivos, y su funcionamiento tendrá que realizarse con los medios materiales de que dispone actualmente la Administración».

Por tanto, la Agencia contará con los medios humanos y materiales existentes en los órganos y unidades que, al crear la Agencia, se supriman en la estructura de la Secretaría de Estado de I+D+i.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en I+D+i, si se analiza ésta en cada uno de los capítulos de los Presupuestos 2011 para I+D+i, la parte mayor de inejecución se sitúa, como señala S.S. en su pregunta, en el capítulo correspondiente a anticipos reembolsables. La razón debe buscarse en que el capítulo 8 estaba sobredimensionado por el bajo atractivo de estos créditos, que en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011 debían concederse, al menos, al tipo de la rentabilidad media de la deuda emitida por el Estado.

Con el fin de tratar de revertir esta situación y de lograr una mayor ejecución de los créditos consignados en el capítulo 8, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece lo siguiente en su Disposición Adicional Novena: Durante el ejercicio 2013 la concesión de préstamos y anticipos con cargo a créditos de la política 46 «Investigación, desarrollo e innovación» no requerirá de la autorización prevista en la letra a) del apartado Uno de la disposición adicional octava de esta ley cuando el tipo de interés aplicable a los préstamos y anticipos sea igual o superior al tipo de interés euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de su convocatoria o, en su caso, al mes anterior a su concesión.

En todo caso, aunque efectivamente no se llegó a ejecutar el 42,4% del Presupuesto de Gastos de I+D+i de la Administración General del Estado, el Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos se ejecutó en un 93,22%.

Respecto al destino que se ha dado a los fondos presupuestados para I+D+i y que no han sido utilizados, hay que señalar que tales fondos no han sido librados, ni siquiera comprometidos, por lo que los mismos habrán quedado a disposición del Tesoro para atender a otras necesidades del Estado.

Como se ha indicado la política del Gobierno para facilitar el acceso a los préstamos para I+D+i, mediante la concesión de créditos a un bajísimo interés, con lo que en 2013 se espera un incremento del gasto con cargo al capítulo 8.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 144

Por otra parte, no es evidente la relación entre la ejecución presupuestaria y la «fuga de cerebros» que pretende establecer S.S. Además, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), al menos en lo que va del Siglo XXI, las cifras de los españoles que salen a investigar al extranjero son muy similares a las de científicos extranjeros que vienen a investigar a nuestro país.

En cualquier caso, se considera que no debe hablarse de «fuga de cerebros», sino de «movilidad de los investigadores» que, además, es similar a la que se produce en países de nuestro entorno. En efecto, la movilidad geográfica de los investigadores es fundamental para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la salida al extranjero de nuestros científicos favorece el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, como también lo hace la recepción de talento procedente de otras partes del mundo.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La creación de un Consejo Fiscal Independiente se realiza en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de la UE a España y siguiendo los principios acordados en el ECOFIN. Se encargará de supervisar de forma mensual las cuentas públicas del conjunto de las administraciones con el objetivo de evitar posibles desviaciones presupuestarias. Todo ello con objeto de mejorar la transparencia y supervisión en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

En tanto no se apruebe la norma que lo regule no es posible facilitar los datos solicitados.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que el Proyecto de Ley por el que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

En cuanto a si se va a establecer algún criterio económico y fiscal para esa exención de los impuestos municipales, se indica que la exclusión de la exención prevista en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, en los que se lleven a cabo ciertas explotaciones económicas, trata de evitar el aprovechamiento de la exención por quienes utilizan los inmuebles integrantes del citado Patrimonio para desarrollar explotaciones económicas carentes de interés general.

No obstante, en aras de aumentar la autonomía local, se crea una bonificación potestativa para que los ayuntamientos, si así lo desean, pueden continuar beneficiando fiscalmente a dichos inmuebles.

Por otro lado, se hace extensiva al Impuesto sobre Bienes Inmuebles-IBI y al Impuesto sobre Actividades Económicas-IAE la bonificación existente en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para ello, se añade un apartado 2 quáter en el artículo 74 del TRLRHL para el IBI, y una letra e) en el apartado 2 del artículo 88 del TRLRHL, para el caso del IAE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 145

Se trata de una bonificación potestativa de hasta el 95 por ciento de la cuota cuando se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Con estas medidas se aumenta la autonomía local para estimular actividades de especial interés o utilidad para el municipio.

La posible aprobación mediante ordenanza fiscal de estos beneficios fiscales por parte de las entidades locales, en modo alguno puede obedecer a criterios arbitrarios, sino que ha de sujetarse a lo previsto en los preceptos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que dicho Proyecto de Ley modifica.

En cuanto al objetivo de reducción del déficit, con la primera de las modificaciones propuestas, la exclusión de la exención en el IBI para los inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico en los que se desarrollen explotaciones económicas carentes de interés general, se contribuye directamente a la reducción del déficit de las corporaciones municipales.

Con la creación de la bonificación, tanto en el IBI como en el IAE para actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, aunque no se contribuye de forma directa a la reducción del déficit público, sí que se hace de forma indirecta, al fomentar o ayudar a la implantación en el municipio de actividades económicas que son de utilidad municipal por diversas causas, como puede ser el fomento del empleo.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010757 y 184/010760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las denuncias por malos tratos no se vinculan al hecho de que las personas concernidas hayan sido o no detenidas y, en su caso, a los motivos de su detención.

El número de expulsiones dictaminadas desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011, es el que figura en el siguiente cuadro:

Año	Expulsiones dictaminadas
2008	61.409
2009	87.083
2010	66.554
2011	59.862

La información relativa a las expulsiones y devoluciones realizadas desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, es la que figura a continuación:

Año	2011	2010	2009	2008
Expulsiones.	11.358	11.454	13.278	10.616

Año	2011	2010	2009	2008
Devoluciones.	7.064	7.297	7.526	12.476

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 146

184/010762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El 20 de noviembre de 2005 la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) firmó un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla por el cual aquella entregaba el denominado «Palacio de Gavidia» y recibía cinco parcelas municipales para tener la posibilidad de proyectar instalaciones policiales. El convenio se realizó basándose en una equiparación económica tras tasar todas las propiedades, quedando un saldo de 9,9 millones de euros a favor de la GIESE, que fue debidamente ingresado.

Actualmente, hay construidas Comisarías de Policía en dos de las cinco parcelas, concretamente en los Distritos Policiales de Macarena y Este; encontrándose el resto en las siguientes situaciones:

- La parcela de Los Bermejales-La Palmera está pendiente de definir como de uso policial.
- En la parcela del Distrito Policial Sur se realizó un proyecto para una Comisaría de Distrito que no se ha llevado a licitación por cuanto el Ayuntamiento desea sustituirla por otra ubicación, lo que conllevaría la modificación del proyecto.
- Finalmente, en el Distrito Policial Nervión el Ayuntamiento comunicó este verano que la parcela está dentro de otra mayor, toda ella en zona verde, circunstancia que advirtieron en el momento en que se realizaban los trámites de segregación. El Ayuntamiento propone como alternativa autorizar la construcción pero sin ceder la propiedad del suelo. En compensación se ofrece otra parcela, fuera del distrito, ofrecimiento que no se ha concretado.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible fijar fechas de inicio y finalización de obras, pues dependerán de la ubicación final y disposición plena del suelo y, posteriormente, de la realización de los proyectos y su licitación.

Respecto al número de integrantes de las futuras comisarías, cabe señalar que aquellas que representan la sustitución de las anteriormente existentes, mantienen el trasvase de funcionarios mientras que, en las de nueva creación, se espera concretar el proyecto para realizar el cálculo exacto del personal que integrará esas dependencias.

Por último, para la creación de instalaciones policiales existen dos vías: remodelar las existentes o construcción de nueva planta. En este último caso, una de las formas a las que se acude con mayor frecuencia es la de acuerdos o convenios con distintas entidades, especialmente ayuntamientos, que permitan disponer de suelo sobre el que realizar proyectos de construcción.

Actualmente están en vigor varios acuerdos en sus distintas fases. Una vez obtenida la disposición definitiva del suelo, deberán tenerse en consideración las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010764

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Desde la entrada en vigor de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, el comercio al por menor del tabaco en España, con excepción de las Islas Canarias, se mantiene en régimen de monopolio del que es titular el Estado, que lo ejerce a través de las expendedorías de tabaco y timbre. Éstos han de ser personas físicas que se configuran legalmente como concesionarios del Estado. La modificación normativa de la Ley 13/1998, contenida en el Proyecto de ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 147

de Presupuestos Generales del Estado 2013, modifica el procedimiento de adjudicación por concurso vigente a la fecha, estableciendo en su lugar, a partir de 1 de enero de 2013, el procedimiento de subasta para las futuras convocatorias, adjudicándose a aquella persona física que cumpliendo unos criterios de selección mínimos, determinados reglamentariamente, ofrezca por el derecho de concesión el mejor precio.

Estos criterios de selección mínimos serán objeto del correspondiente desarrollo reglamentario y en ningún caso podrán contemplar circunstancias que supongan discrecionalidad entre iguales, o introduzcan criterios de discriminación subjetiva entre los participantes o falta de transparencia en el procedimiento de adjudicación. Para ello será necesario proceder a la correspondiente reforma de Reglamento de la Ley (RD 1199/1999, de 9 de julio por el que se desarrolla la Ley 13/1998) que con la misma concreción que contempla hoy para las bases del concurso, establecerá para las de la subasta la indicación de que habrán de ser no discriminatorias, objetivas y transparentes.

En definitiva, los correspondientes pliegos de concesiones que se aprueben con ocasión de cada convocatoria contendrán las bases correspondientes que habrán de ser no discriminatorias, objetivas y transparentes. En este sentido, la designación del adjudicatario por el procedimiento de subasta «al mejor precio ofertado» añade una garantía de objetividad al proceso de adjudicación de la concesión, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacitación y solvencia que determinen las correspondientes bases de la convocatoria.

El Gobierno no elimina criterio alguno de carácter objetivo, transparente y con bases no discriminatorias para la adjudicación de los estancos.

Por último, se indica que no existe una previsión presupuestaria de recaudación de carácter no tributario derivada de los procedimientos de subasta que se convoquen a lo largo de 2013. Su cifra va a depender fundamentalmente de la localización de las expendedorías que se convoquen y de la estimación de ingresos por comisiones por su explotación.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El puente de la autovía A-7, sobre la Rambla de Béjar, está formado por cuatro estructuras independientes. Dos de ellas se destinan a las calzadas principales y las otras dos a las vías de servicio laterales. La más antigua se construyó aproximadamente en 1977, y tiene cimentación superficial, mientras que las otras tres estructuras que componen el puente datan de 1991, y tienen cimentación profunda mediante pilotes.

Se estima que el fallo de la estructura antigua se ha producido por socavación de la cimentación superficial del estribo Sur y de la primera pila, lo que dio lugar al hundimiento de la misma.

En relación con las medidas adoptadas ante la extracción de áridos de la rambla, se informa que el Ministerio de Fomento abrió Diligencias Previas contra la empresa extractora de áridos, y fruto de tales diligencias:

- La empresa restituyó el dominio público de la estructura a su estado anterior a la extracción de áridos.
- Se aportaron los permisos de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Se comprobó que no se habían producido daños a la estructura.

El Ministerio de Fomento proyecta y construye las estructuras de acuerdo con la normativa técnica de aplicación.

Además de ello, en el caso concreto de puentes que cruzan cauces públicos, se solicita en cada caso el informe del Organismo de Cuenca competente para fijar las condiciones hidráulicas de la obra.

Adicionalmente, el Ministerio de Fomento tiene operativo un Sistema de Gestión de Puentes, en virtud del cual se inventarían todas las obras de paso, y se realizan periódicamente las inspecciones básicas e inspecciones principales que pudieran corresponder, y que sirven de base para realizar las actuaciones necesarias cuando se detecta algún deterioro.

Por último, en lo que se refiere a las medidas que va a adoptar el Gobierno para restablecer el tránsito rodado en la zona afectada, se informa que:

A las 11 de la noche del viernes día 28 de septiembre, es decir el mismo día en el que se produjo el temporal, se iniciaron los trabajos de reparación de la estructura de la autovía A-7 sobre la Rambla de Béjar.

Como consecuencia de ello, el domingo 30, a las 20 h, se restableció el tráfico entre Murcia y Andalucía por la A-7, en un carril por sentido. Para ello se tuvieron que hacer comprobaciones de seguridad estructural en la calzada sentido Murcia, y en la vía de servicio, mediante la realización de una prueba de carga instrumentada. Tras comprobar el correcto comportamiento estructural, se abrieron los pasos de mediana más próximos para llevar a cabo el bypass, de manera que el tráfico está restablecido por la calzada derecha en doble sentido, con toda la señalización necesaria según la normativa.

Desde ese momento, no han cesado los trabajos de demolición de la estructura dañada y se están llevando a cabo los estudios para definir la reconstrucción de la misma, a la vez que se está tramitando un expediente de obras de emergencia para llevar a cabo a la mayor celeridad el conjunto de actuaciones necesarias para recuperar la completa normalidad en la Red de Carreteras del Estado en Murcia.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De Las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La cantidad exacta que suman las responsabilidades patrimoniales de la Administración de las nueve concesionarias de autopistas en peor situación económico-financiera es de 3.952,30 millones de euros.

Hasta la fecha, la cantidad solicitada como préstamos participativos por sobrecostes de expropiaciones, en base a la disposición adicional cuadragésima primera «Reequilibrio económico financiero de las concesiones de autopistas de peaje», de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, ha sido de 691.109.904,14 €.

Por otra parte, de acuerdo con las declaraciones de la Ministra de Fomento durante la comparecencia ante la Comisión de Fomento del Congreso para la presentación del PITVI, a día de hoy no se contempla la imposición de la tarificación de infraestructuras viarias para ningún tipo de vehículo. En cualquier caso, los estudios que ha realizado el Gobierno hasta el momento tienen como objetivo definir la transposición de la Directiva 2011/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

Asimismo, se informa que con carácter general, desde el Ministerio de Fomento se están articulando medidas coyunturales, para que las sociedades concesionarias puedan afrontar el abono del sobrecoste de las expropiaciones. Además, se estudian soluciones estructurales, que proporcionen un horizonte de sostenibilidad al sector de las autopistas de peaje.

Finalmente, se indica que la financiación de las infraestructuras de transporte en España es principalmente extrapresupuestaria (sólo un 45% de la inversión lo es estrictamente presupuestaria). Además, se considera que la entrada en el sistema de nuevos modelos concesionales y la colaboración público-privada marcará el futuro sistema de infraestructuras, tal y como se recoge en el PITVI.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 149

184/010770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Instrucción 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad establece, en su punto segundo, que «todos los componentes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía que vistan uniforme y/o equipo de trabajo, incluidas las unidades especiales que en la actualidad no portan número identificativo deberán llevar el número de identidad personal en lugar bien visible y de forma que a la distancia de respeto (un metro y veinte centímetros aproximadamente) pueda ser leído sin dificultad».

Por otra parte, la Orden INT/1376/2009 del Ministerio del Interior, complementa la regulación de los distintivos en el Cuerpo Nacional de Policía estableciendo en su punto 2 que «el Distintivo de identificación personal consistirá en un soporte en el que irá grabado el número de identidad personal correspondiente al del carné profesional de cada funcionario, siendo incompatible su uso con la utilización de la placa-emblema. Su exhibición será obligatoria para todos los funcionarios que vistan uniforme, equipo de trabajo o ambos».

Para dar cumplimiento a estas disposiciones, a raíz de la publicación de la citada Orden Ministerial, se procedió a la distribución de unidades del identificador numérico a cada funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, estableciendo posteriormente el oportuno mecanismo de reposición ante la posibilidad de deterioros o pérdidas.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, todas las modalidades del uniforme de servicio cuentan, en lugar visible y destacado, con el correspondiente dispositivo de identificación.

Además, en el nuevo uniforme de servicio, ha sido incorporado el número de identidad profesional en un lugar destacado de sus principales prendas, con una notable mejora en cuanto al tamaño y resolución de los caracteres utilizados con respecto al anterior sistema.

Respecto a la identificación y el uso de prendas de protección, es preciso recordar que estas prendas son de uso colectivo, no estando asignadas individualmente a cada efectivo, razón por la que se ha incluido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la adquisición de chalecos antigolpes, la obligatoriedad de incorporar el emblema y un espacio donde ubicar el número de identificación personal correspondiente.

Por lo que se refiere a la formación en materia de derechos humanos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sus Centros de Formación, de Especialización y Actualización incorporan en sus Planes de Estudio los preceptos contemplados en los textos legales sobre la policía y capacitación en derechos humanos establecidos por la ONU, así como las diferentes directrices dadas por la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la materia, que junto con los preceptos contemplados en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Constitución Española son impartidas a su personal.

La formación en materia de Derechos Humanos impulsa el respeto a los mismos desde todas las materias del currículum, siendo tratada especialmente en los estudios sobre ética, la deontología profesional y la victimología, tanto en la formación de ingreso como en la actualización o formación permanente y en la formación para la promoción en todos los niveles y escalas.

Así, en ejecución de los Planes de Estudio, se imparten clases teóricas sobre los siguientes temas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convenio Europeo para la protección y salvaguardia de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Declaración sobre la policía.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 150

184/010772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2012, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han aprehendido más de 32.000 kilogramos de distintas sustancias estupefacientes, concretamente: 23.230 de hachís, 6.890 de cocaína, 1.875 de marihuana, 31 de sulfato de anfetamina y 5 de derivado de cocaína, todo ello sin incluir más de 131.000 unidades de alucinógenos y estimulantes. En relación con los robos citados en la pregunta formulada por Su Señoría, se han recuperado un total de 119,7 kilogramos de cocaína y 86,7 de heroína, deteniéndose a 26 personas, de las cuales 3 eran policías.

El almacenamiento de sustancias estupefacientes incautadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en dependencias policiales hasta su destrucción ha sido motivo de preocupación constante para el Ministerio del Interior.

Por ello, el 3 de octubre de 2012, se suscribió el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior, y la Agencia Estatal «Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios», por el que se establece el Protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Antes de responder a la pregunta es preciso recordar a Su Señoría que forma parte de las obligaciones del Gobierno cumplir y hacer cumplir la Ley.

Se indica que la discriminación lingüística plantea problemas en términos de la fragmentación del orden económico y de la unidad de mercado, cuestiones que se han planteado con relativa frecuencia en relación con las políticas de inmersión lingüística de determinadas comunidades autónomas.

La unidad de mercado exige la libre circulación y establecimiento de personas físicas y jurídicas en todo el territorio español así como la libertad de circulación de bienes y servicios. En este sentido, la imposición de obligaciones de carácter lingüístico (por ejemplo de atención en el comercio en una determinada lengua o como es el caso analizado de obligación de dominio de la lengua por parte de sus empleados para acceder a los concursos públicos) suponen claramente una barrera que genera una fractura del mercado. Dichas imposiciones obstaculizan las transacciones hacia los mercados donde se imponen limitaciones de este tipo al discriminar a favor de unos determinados operadores. Las barreras lingüísticas afectan también a la libre circulación de productos en el territorio español imponiendo además importantes costes a las empresas.

La necesidad de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas españolas para favorecer el crecimiento económico y el empleo, exige una importante simplificación del marco normativo regulatorio que recae sobre las actividades económicas y una serie de medidas que garanticen la unidad de mercado.

Como parte de la Estrategia Española de Política Económica, que se analizó el pasado 28 de septiembre en el Consejo de Ministros, se ha previsto la puesta en marcha de un programa de unidad de mercado. Este programa prevé:

— La elaboración de un APL (lenguaje de programación) de garantía de la unidad de mercado, para asegurar la libre circulación de bienes y la libre prestación de servicios en todo el territorio nacional mediante el establecimiento de los principios básicos, y de los mecanismos de coordinación y de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 151

supervisión necesarios para hacer efectivos esos principios. Igualmente se prevé el establecimiento de un sistema ágil de resolución de conflictos orientado a solucionar de forma ágil y práctica los problemas de los operadores derivados de obstáculos a la unidad de mercado.

— La revisión y evaluación del marco regulatorio actual sobre las actividades económicas con objeto de simplificar, eliminar duplicidades y eliminar incoherencias entre las normas de las diferentes administraciones.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La lucha contra el crimen organizado constituye un objetivo estratégico del Ministerio del Interior. La aparición de nuevas formas de criminalidad, el incremento de su actividad y su adaptación tecnológica exigen revisar la estrategia contra el crimen organizado y ajustar los medios disponibles al objeto de combatir adecuadamente esta modalidad delictiva.

Para ello es preciso racionalizar la distribución territorial de las unidades especializadas en este ámbito y desplegar el plan especial de seguimiento e investigación en las zonas geográficas de nuestro territorio en las que este tipo de criminalidad tiene mayor incidencia.

Esto supone la creación de nuevas secciones y Grupos dependientes de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado Central de la Policía, el refuerzo de las Unidades de Drogas y Crimen Organizado territoriales y la potenciación de las Secciones de Investigación Patrimonial existentes en aquella y de los grupos que integran la Brigada Central de Estupefacientes.

Así, se incidirá especialmente en los aspectos vinculados a la investigación de la actividad criminal de los grupos organizados, el blanqueo de capitales, la ciberdelincuencia y el uso de las nuevas tecnologías, fundamentales en este ámbito.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Durante el pasado año 2011, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el Ámbito de la Policía, tramitó un expediente de contratación para la adquisición de un total de mil ciento treinta y seis chalecos antibala-anticuchillo, de uso interno, por importe de 536.192 euros.

Por otra parte, durante el presente ejercicio económico se ha tramitado un expediente para la adquisición de 19.991 chalecos antibalas, para dotación del Cuerpo Nacional de Policía, durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, por un importe total de 9.675.644,00 euros, IVA incluido.

Por lo que se refiere a la dotación de guantes anticorte, cabe señalar que se vienen adquiriendo desde el año 2008 y que durante el presente ejercicio se han adquirido 7.369, estando en la actualidad a la espera de su recepción y próxima entrega.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 152

184/010786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Las «Obras de terminación de la Casa de los Águila, restauración y acondicionamiento para uso museístico como Centro de Distribución del Museo Nacional del Prado en Ávila», iniciadas el 22 de noviembre de 2010, fueron objeto de un proyecto modificado que se solicitó con objeto de incluir nuevas unidades de obra aparecidas y no recogidas en el proyecto inicial.

A pesar de aprobarse la modificación, desde el pasado mes de abril, el adjudicatario ha paralizado las obras en demanda de un segundo proyecto modificado, que ha sido rechazado por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, ordenando la suspensión de las obras y la comprobación, medición y liquidación de las realizadas.

El reinicio de las obras queda condicionado a la terminación del expediente administrativo de resolución y, en su caso, a una posible licitación o encomienda posterior de las obras de finalización, por lo que su ejecución no podrá concluir en lo que falta del presente ejercicio.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sigue comprometido con este proyecto y está trabajando para que se ejecute con éxito.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Con fecha 30 de junio de 2011, la Comisión Europea notificó a España la decisión de incoación de un procedimiento de investigación formal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante TFUE), relativo al régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, dada su posible calificación como ayuda de Estado incompatible con el Derecho comunitario.

La incoación de dicho procedimiento se ha producido tras el análisis por la Comisión Europea de la cuantiosa información requerida a las autoridades españolas y, suministrada por estas, entre los años 2006 y 2010, respecto del denominado «sistema español de arrendamiento fiscal» («tax lease»).

El denominado sistema de «tax lease» se basa, fundamentalmente, en un sistema de amortización, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aplicable respecto de determinados elementos financiados mediante contratos de arrendamiento financiero, estando regulado en el artículo 115.11 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en adelante TRLIS.

Tras la apertura de dicho procedimiento, se realizaron, tanto a nivel político como técnico, las gestiones precisas para alcanzar la resolución más satisfactoria para todas las partes afectadas, siempre dentro del marco comunitario y respetando, en todo caso, el procedimiento regulado.

En este sentido, cabe señalar que ya se han formulado, en plazo, las alegaciones del Reino de España a la Decisión de la Comisión de incoar el mencionado procedimiento de investigación formal, justificando punto por punto la plena compatibilidad del sistema de arrendamiento financiero español con el ordenamiento jurídico comunitario. En la actualidad, las autoridades españolas han contestado las observaciones formuladas por terceros, estando a la espera de su valoración por parte de la Comisión.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 153

CE (en adelante Reglamento de Procedimiento), las autoridades españolas notificaron el pasado 1 de junio de 2012 un nuevo sistema de amortización fiscal anticipada (nuevo artículo 115.11 del TRLIS).

Con posterioridad, el 1 de agosto, los servicios de la Comisión Europea solicitaron a España ciertas aclaraciones en relación con el nuevo régimen notificado. En virtud de lo anterior, con fecha 24 de septiembre las autoridades españolas notificaron a los servicios de la Comisión determinadas modificaciones respecto del nuevo régimen de amortización fiscal anticipada.

Desde entonces, se han mantenido nuevos contactos entre las autoridades españolas y los servicios de la Comisión, a raíz de los cuales, previsiblemente, las autoridades españolas deberán remitir nuevos datos e informaciones a los servicios de la Comisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de Procedimiento, por lo que, de nuevo, quedaría interrumpido el plazo de dos meses previsto en el artículo 4.5 del citado Reglamento de Procedimiento, dentro del cual la Comisión debe emitir una Decisión acerca de la compatibilidad o incompatibilidad del nuevo régimen con el ordenamiento jurídico comunitario.

Por último es preciso señalar que, en el supuesto de que llegase a transcurrir el plazo de dos meses previamente señalado, sería preciso observar lo dispuesto en el artículo 4.6 del aludido Reglamento en virtud del cual:

«Cuando la Comisión no haya adoptado una decisión de conformidad con los apartados 2, 3 o 4 dentro del plazo establecido en el apartado 5, se considerará que la Comisión ha autorizado la ayuda. Acto seguido, el Estado miembro interesado podrá ejecutar las medidas tras haber informado previamente a la Comisión, salvo que ésta adopte una decisión de conformidad con el presente artículo en un plazo de quince días laborables a partir de la recepción de dicha información.»

En definitiva, se están llevando a cabo todos los esfuerzos necesarios, no solo a nivel técnico sino también político, para alcanzar la resolución más satisfactoria para todas las partes afectadas por el conflicto, al objeto de agotar todas las vías posibles tanto para la defensa del vigente régimen fiscal como para la puesta en marcha del nuevo régimen de amortización fiscal anticipada notificado a las autoridades comunitarias, siempre dentro del marco comunitario y respetando, en todo caso, el procedimiento regulado en el artículo 108.2 del TFUE, desarrollado mediante el Reglamento (CE) N.º 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, aprobado al final de la legislatura pasada, es notablemente impreciso en cuanto a la concreción de las medidas que incorpora y la programación de su ejecución. Esta es la razón principal por la que se está revisando el citado Plan.

No obstante, se han implementado algunas de las medidas que recoge como, por ejemplo, la información sobre predicción de la calidad del aire, aportada por la Agencia Estatal de Meteorología, o las medidas para incentivar la renovación del parque a vehículos más eficientes, como el recientemente presentado Plan PIVE (Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente).

La modificación del Plan se centra en integrar todas las actuaciones relacionadas con la protección de la atmósfera e incluir otros contaminantes: óxidos de azufre, amoníaco y compuestos orgánicos volátiles. Se establecen además medidas más definidas y concretas con programación temporal y presupuestaria. Por otro lado, se añaden medidas destinadas a actualizar la normativa de emisiones, que permitirán el cumplimiento de la Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión, incluyendo fuentes de contaminación difusa y otros sectores no regulados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 154

Las medidas para reducir la emisión de gases contaminantes a la atmósfera se van a aplicar de forma continuada en numerosos ámbitos. Una vez se modifique, el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire establecerá un objetivo claro y una hoja de ruta para la aplicación de dichas medidas.

Asimismo, se han puesto en marcha distintas iniciativas en relación con la reducción de las emisiones en instalaciones industriales entre las que cabe destacar el borrador de Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Ley IPPC) y el Borrador de Real Decreto de Emisiones Industriales.

En lo que se refiere a las obligaciones internacionales en materia de cambio climático, el Gobierno ha puesto en marcha una nueva estrategia para dar cumplimiento a las mismas, mediante el impulso de la actividad económica baja en carbono en nuestro país.

De esta manera, el nuevo objetivo consiste en incrementar la promoción de nuevos proyectos e iniciativas nacionales de reducción y absorción de emisiones de CO₂, al tiempo que se reduce de manera paulatina la compra de derechos de emisión en países terceros.

No obstante, para las obligaciones inmediatas donde el margen de maniobra era mínimo el Gobierno ha llevado a cabo numerosas negociaciones internacionales con el objetivo de lograr un acuerdo de compra de derechos de emisión de CO₂ beneficioso para nuestro país, que permite asegurar que, por primera vez en estos años, España está en situación de cumplir el Protocolo de Kioto.

Por último, cabe señalar que el Gobierno va a incorporar en la modificación del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire un conjunto de actuaciones de apoyo a las comunidades autónomas y ayuntamientos, para la adopción de medidas por parte de otras administraciones. De acuerdo con la normativa vigente, las actuaciones de la Administración General del Estado se centran en la coordinación y el apoyo al resto de administraciones competentes.

No obstante, cabe destacar que todas las zonas o aglomeraciones que presentan algún incumplimiento normativo en materia de calidad del aire, han comunicado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sus Planes de Mejora que, a su vez, han sido remitidos a la Comisión Europea.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Oficina de Conflictos de Intereses conoce la dedicación del Sr. D. Josep Puxeu Rocamora, dado que él, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado comunicó, por escrito, su intención de desempeñar sus servicios profesionales en la asociación que cita la pregunta de Su Señoría.

La Oficina de Conflictos de Intereses le comunicó que de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado no había objeciones que formular a dicha actividad privada.

La Oficina de Conflictos de Intereses ha considerado compatible dicha actividad porque el requisito que el artículo 8.1 de la Ley impone para denegar la actividad privada es que la empresa o sociedad privada esté directamente relacionada con las competencias del cargo desempeñado. Y a estos efectos considera la norma que existe relación directa cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 155

1. Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones en relación con dichas empresas o sociedades.

2. Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado algún acuerdo o resolución en relación con dichas entidades.

Por ello, una vez recibida la comunicación del Sr. Puxeu Rocamora, por parte de la Oficina de Conflictos de Intereses se recabó informe del Secretario General Técnico-Director General del Secretariado del Gobierno (en relación con las sesiones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios a las que hubiera asistido) y del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para determinar si se daba algún supuesto de hecho que implicara relación directa entre la actividad del Sr. Puxeu Rocamora, cuando era Secretario de Estado y la asociación ANFABRA. Por parte de ambos órganos se informó que no había constancia de ninguna relación directa en los términos previstos en el citado precepto.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010793 y 184/010794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

Las preguntas de Su Señoría aluden al acuerdo suscrito en 2011 entre el Gobierno de España y el de Suiza «para el acuerdo de intercambio de información y de lucha contra el fraude».

En este sentido, hay que recordar que el Protocolo de modificación del Convenio Hispano-Suizo, hecho en Madrid el 29 de junio de 2006 (BOE 27 de marzo de 2007), incluye una cláusula de intercambio de información que no existía hasta entonces en el convenio bilateral de 26 de abril de 1966.

El Protocolo incorporó también la cláusula de nación más favorecida, que supone que si Suiza concluye algún acuerdo de intercambio de información o cláusula de tal naturaleza en un Convenio con algún Estado de la UE que fuese más beneficiosa, este nuevo acuerdo o cláusula será aplicable a España y viceversa. Por esta razón, se deberán tener en cuenta los convenios renegociados por Suiza con Francia y con los Países Bajos y que afectan al ámbito temporal de algunos requerimientos de información y al contenido de los requerimientos respectivamente.

Al amparo de este marco jurídico, se han realizado peticiones de información relativas a titularidad de cuentas bancarias, información sobre la titularidad de empresas, comprobación de la residencia fiscal —a efectos de aplicación del convenio— e información sobre determinadas operaciones entre sociedades vinculadas.

Es conveniente señalar que en julio de 2011 se firmó un nuevo Protocolo entre la Confederación Suiza y el Reino España —al que se refiere la pregunta parlamentaria— que modifica el Convenio para evitar la doble imposición y su Protocolo, modificados, a su vez, por el Protocolo firmado en Madrid el 29 de junio de 2006.

El artículo 9 de este Protocolo de 2011 modifica el artículo 25 bis (Intercambio de información) del Convenio vigente y lo sustituye por un nuevo artículo 25 bis en el que se regula el intercambio de información, siguiendo el modelo del Convenio de la OCDE, en su artículo 26. De esta forma, y a partir de la entrada en vigor de ese Protocolo, los intercambios de información entre ambos países deberían responder al estándar de intercambio propuesto por la OCDE.

Este nuevo marco de intercambio será indudablemente más amplio y más claro interpretativamente que el anterior, lo que debe permitir un nuevo impulso a la cooperación entre ambos Estados y superar las dificultades que se encuentran en la interpretación y aplicación del convenio actual. En especial, no se podrán oponer restricciones a la información bancaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 156

Por tanto, dicho Protocolo, que modifica el Convenio para evitar la doble imposición, firmado entre España y Suiza, supone un apreciable avance en cuanto a los instrumentos de prevención del fraude fiscal y tendrá un importante efecto en la lucha contra el fraude fiscal internacional una vez que entre en vigor.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, aprobado al final de la legislatura pasada, es notablemente impreciso en cuanto a la concreción de las medidas que incorpora y la programación de su ejecución. Esta es la razón principal por la que se está revisando el citado Plan.

No obstante, se han implementado algunas de las medidas que recoge como, por ejemplo, la información sobre predicción de la calidad del aire, aportada por la Agencia Estatal de Meteorología, o las medidas para incentivar la renovación del parque a vehículos más eficientes, como el recientemente presentado Plan PIVE (Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente).

La modificación del Plan se centra en integrar todas las actuaciones relacionadas con la protección de la atmósfera e incluir otros contaminantes: óxidos de azufre, amoníaco y compuestos orgánicos volátiles. Se establecen además medidas más definidas y concretas con programación temporal y presupuestaria. Por otro lado, se añaden medidas destinadas a actualizar la normativa de emisiones, que permitirá el cumplimiento de la Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión, incluyendo fuentes de contaminación difusa y otros sectores no regulados.

Las medidas para reducir la emisión de gases contaminantes a la atmósfera se van a aplicar de forma continuada en numerosos ámbitos. Una vez se modifique, el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire establecerá un objetivo claro y una hoja de ruta para la aplicación de dichas medidas.

Asimismo, se han puesto en marcha distintas iniciativas en relación a la reducción de las emisiones en instalaciones industriales entre las que cabe destacar el borrador de Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Ley IPPC) y el Borrador de Real Decreto de Emisiones Industriales.

Por último, cabe señalar que el Gobierno va a incorporar en la modificación del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire un conjunto de actuaciones de apoyo a las comunidades autónomas y ayuntamientos, para la adopción de medidas por parte de otras administraciones. De acuerdo con la normativa vigente, las actuaciones de la Administración General del Estado se centran en la coordinación y el apoyo al resto de administraciones competentes.

No obstante, cabe destacar que todas las zonas o aglomeraciones que presentan algún incumplimiento normativo en materia de calidad del aire, han comunicado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sus Planes de Mejora que, a su vez, han sido remitidos a la Comisión Europea.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 157

184/010799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El coste anual de mantenimiento de la infraestructura, vía e instalaciones de la línea de Pajares asciende a la cantidad de 15,4 millones de euros/año (datos al cierre del ejercicio de 2011).

No existe ninguna partida asignada específicamente al «Tratamiento Integral de la Línea» en Pajares. En cualquier caso, la inversión realizada en mantenimiento en los últimos años ha sido la siguiente: 12,2 M€ en 2006; 14,5 M€ en 2007; 13,7 M€ en 2008; 14,6 M€ en 2009; 16,7 M€ en 2010 (datos sin IVA).

Por otra parte, la red ferroviaria en funcionamiento en Pajares, permite tanto el paso de convoyes de pasajeros como de mercancías. La nueva Variante de Pajares en construcción, también se está desarrollando bajo el criterio de permitir el paso de tráfico mixto de mercancías y pasajeros.

Finalmente, se informa que actualmente se está realizando un análisis para determinar qué tipo de explotación es la más adecuada para el corredor ferroviario hacia/desde Asturias, incluyendo la línea convencional. El que finalmente circulen mercancías y viajeros por la Variante de Pajares, no implica directamente el cierre de la línea convencional, ni tampoco significa que todos los servicios de mercancías vayan a circular por ella.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se refiere al precepto que la Ley citada dedica a la colaboración en salud pública e imparcialidad en las actuaciones sanitarias, relativo a la composición de los comités o grupos que evalúen acciones o realicen recomendaciones de salud pública, se señala lo siguiente:

El Consejo Asesor de Sanidad mantuvo una primera reunión el 1 de octubre; en el marco de dicha reunión se trataron las líneas estratégicas para el Sistema Nacional de Salud, sin entrar en temas puntuales y concretos, que quedan al criterio y capacidad de decisión de su Presidente.

Los expertos nombrados para integrar el Consejo Asesor de Sanidad no responden a áreas específicas, hay expertos de áreas temáticas que de un modo u otro afectan a la salud pública; de hecho lo difícil sería que alguno de ellos no tuviera experiencia o conocimiento en la materia.

En la Ley General de Salud Pública no se establece regulación alguna en la que los miembros del Consejo Asesor de Sanidad deban presentar declaración de intereses.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 158

184/010801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Disposición Adicional decimoctava de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, regula la concesión de una indemnización a favor de quienes hubiesen sido objeto de internamiento por su condición de homosexuales en aplicación de las Leyes de Vagos y Maleantes o de Peligrosidad Social.

La Comisión a la que corresponde el reconocimiento de estas indemnizaciones ha sido creada por el Real Decreto 710/2009, que desarrolla las previsiones de la citada Ley 2/2008, y hasta la fecha ha procedido al examen de 173 solicitudes presentadas, de las cuales se han resuelto 169 en el siguiente sentido: 111 positivas; 44 negativas y 14 inadmitidas. Se encuentran en tramitación 4 solicitudes.

Así pues, únicamente se encuentran pendientes de tramitación por parte de la Comisión cuatro expedientes siendo la fecha de su solicitud las siguientes:

- Solicitud de 28/2/2012: Pendiente de certificado de prisión de Valencia.
- Solicitud de 13/3/2012: Realizada la propuesta de resolución para su aprobación por la Comisión.
- Solicitud de 28/3/2012: Pendiente de certificado de prisión de Valencia.
- Solicitud de 28/9/2012: Se ha pedido expediente judicial al Archivo de Málaga.

Estos datos confirman que no hay prácticamente retraso en la tramitación de expedientes ni en la obtención de documentación.

Asimismo hay que aclarar que el hecho de que los solicitantes carezcan de la documentación acreditativa de los hechos que exponen no es impedimento para formular la solicitud en plazo ya que, la Comisión se dirige a todos los Archivos Históricos y a los distintos Organismos implicados, a fin de recabarla.

Es correcta la afirmación de que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene una disposición (Vigésima quinta), que fija la fecha del 31 de diciembre de 2013 como fecha límite para presentar las solicitudes de indemnización a favor de expresos sociales.

La fijación de la citada fecha se ha determinado a la luz de los datos de los trabajos de la Comisión encargada del reconocimiento de estas indemnizaciones, ya que ponen de manifiesto tanto el volumen de las solicitudes presentadas como el tiempo de resolución de las mismas, estimándose que el plazo que se establece para que puedan presentarse más solicitudes es suficiente para conocer, examinar y resolver las que puedan presentarse.

No obstante, se indica que, actualmente, al encontrarse en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 citado, podrá sufrir o no modificaciones a lo largo de su tramitación, como consecuencia del propio proceso parlamentario.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El Gobierno está a favor de todo lo que sea engrandecer el programa Erasmus, y así ha sido manifestado recientemente.

Ahora bien, el programa Erasmus es un programa íntegramente financiado por la UE, la cual distribuye sus recursos en función de criterios objetivos, como la población, de manera que España cuenta con unos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 159

determinados recursos para este Programa. Pero, como en nuestro país este programa tiene mucho éxito, hay una enorme demanda, al dividir el importe entre el número de personas, el resultado es bastante bajo.

En términos relativos, España es el país que manda más becarios, por lo que en consecuencia, disponen de menor cantidad. Pero esto no tiene nada que ver con Europa, sino con la relación importe-número de alumnos.

Nuestra posición, en consecuencia, es que haya más fondos para Erasmus y que, en la medida de lo posible, los criterios de distribución de los mismos tengan en cuenta el número de becarios. Porque eso sí que beneficiaría a otros Erasmus.

En cuanto a la pregunta referida a incrementar los fondos para que el promedio español sea igual al promedio europeo, el planteamiento no es el correcto, pues el promedio español de la beca Erasmus es lo que sale del cálculo mencionado. Y eso tiene más que ver con los beneficiarios que con los fondos.

Además, en España hay aportación complementaria.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se significa que la repercusión que el mandato constitucional de estabilidad presupuestaria y la actual situación económica tiene sobre el personal al servicio del sector público estatal, ha hecho que el Gobierno, entre otras medidas, haya decidido que no se proceda a la incorporación de nuevo personal durante 2013.

No obstante, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno ha entendido que determinados sectores, entre los que se encuentra la Administración de Justicia, han de estar excluidos de esta limitación, permitiendo que la tasa de reposición se fije hasta un máximo del 10%.

En uso de esta excepcionalidad, en la Disposición Adicional Decimocuarta se establece el límite máximo de 50 plazas para el acceso a la carrera judicial y fiscal.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la prohibición de incorporación de nuevo personal no afecta al que pueda incorporarse procedente de la ejecución de procesos selectivos de ejercicios anteriores y, en este sentido, cabe decir que en la actualidad se encuentran realizando el periodo de prácticas en la Escuela Judicial 204 alumnos, que aprobaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 31 de enero de 2011, y que previsiblemente se incorporarán a sus destinos en 2014.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Los gastos de mantenimiento de la Nueva Área Terminal del Aeropuerto de Pamplona en el año 2011, respecto a los gastos imputados en el Edificio Terminal en los años 2009 y 2010, son los que se reflejan en la tabla siguiente.

En el año 2010 el desglose de los gastos de mantenimiento se realizan en dos partes, ya que la puesta en funcionamiento del edificio fue el día 24 de octubre de 2010 y por lo tanto este ejercicio tiene gastos imputados de ambos edificios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 160

	Año	Importe
Nuevo Área Terminal.	2011	450.800,42
Nuevo Área Terminal.	2010	81.694,40
Antiguo Edificio Terminal.	2010	280.103,25
Antiguo Edificio Terminal.	2009	368.461,99

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El 30 de agosto de 2012 tuvo lugar una reunión en la sede de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a la que asistieron representantes de los sindicatos más representativos (UGT, CCOO, CIG) y del sector afectado (CEPESCA, ANACEF, ANAMAR) en la que se les informó de la decisión del Gobierno de poner en marcha sendas líneas de ayudas para armadores y tripulantes y las condiciones que se preveían para las mencionadas ayudas.

El 7 de septiembre de 2012, se remitieron los borradores de los proyectos de orden de ayuda a armadores y tripulantes para que formularan cuantas observaciones estimaran oportunas y las remitiesen en el plazo de 7 días.

Una vez recibidas las correspondientes alegaciones, se elaboraron los proyectos de orden de convocatoria de ayudas, en base a lo establecido en las órdenes de bases reguladoras AAA/175/2012 y PRE/198/2012, publicadas en febrero de este mismo año.

El 26 de septiembre, una vez valoradas las alegaciones presentadas se volvieron a remitir los nuevos proyectos de orden, antes de su publicación en el BOE.

Respecto a la discriminación con otras flotas, el MAGRAMA ha hecho un esfuerzo considerable de acuerdo con el escenario presupuestario actual y ha dotado a las órdenes de la financiación suficiente para conceder ayudas por un periodo de 6 meses y no de 4 como se planteó de inicio.

Teniendo en cuenta que no todas las órdenes que regulan las paradas tienen que ser iguales y que deben adaptarse, en todo caso a una situación presupuestaria determinada, se optó por un baremo más reducido.

Los tripulantes beneficiarios de las ayudas, si bien verán minoradas sus percepciones diarias en relación con las cifras inicialmente previstas, continuarán dados de alta y cotizando en la Seguridad Social, con los consiguientes beneficios que esto supone en su vida laboral.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

La convocatoria interesada ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 19 de octubre de 2012.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 161

184/010828

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que las becas están constituidas como un derecho y este Gobierno ha mantenido la partida de becas para que ningún alumno, que no pueda pagarse la matrícula, tenga que quedarse sin estudiar. A su vez se está trabajando en una reforma de la Formación Profesional para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

Por tanto, se está elaborando el Real Decreto que desarrollará el contrato para la formación y el aprendizaje, regulado en el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Por otro lado, es preciso recordar que uno de los objetivos prioritarios de la política de empleo para 2012 es acometer medidas para combatir el desempleo juvenil. En este sentido, el Plan Anual de Política de Empleo 2012, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012 y publicado por Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, contiene en sus Anexos las distintas medidas a desarrollar por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo. Dichas medidas están vinculadas con los ámbitos de políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y definidos y desarrollados en la Estrategia Española de Empleo, aprobada por el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

Dentro del Plan Anual de Política de Empleo se determinan seis objetivos prioritarios correspondiendo el Objetivo 1 a «Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil». En dicho Objetivo se incluyen 101 medidas para la mejora de la ocupabilidad de los jóvenes desempleados e incentivar su contratación, que se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones dirigidas a la Orientación Profesional como la realización de itinerarios de inserción para jóvenes.
- Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados, realización de prácticas no laborales en empresas y desarrollo de prácticas para jóvenes desempleados.
- Incentivos a la contratación de carácter indefinido.
- Programas de empleo-formación como escuelas taller y otros similares.
- Medidas a favor del autoempleo para jóvenes.
- Programas integrados que incluyen varias medidas dirigidas a la inserción de jóvenes.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los Mapas Estratégicos de Ruido de las Carreteras de la Red del Estado en el Principado de Asturias fueron publicados en diciembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en dicha publicación, se ha redactado el «Proyecto de Construcción para la colocación de pantallas acústicas y otras actuaciones de alta prioridad basadas en los Mapas Estratégicos de Ruidos». Carreteras A-8, A-64, A-66, A-66a, AI-81, GJ-81 y N-641 de la Red de Carreteras del Estado en Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 162

Dicho proyecto contempla, entre otros, el suministro y colocación de 1.180 metros lineales de pantalla acústica fonoabsorbente de hormigón de 3 metros de altura en la Autovía A-66 a su paso por Olloniego, entre los pp.kk 40+530 y 41+710.

Está previsto que las obras para la colocación de las pantallas se liciten una vez que se puedan obtener las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Según establece para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) el Reglamento sobre la financiación de la Política Agrícola Común (PAC)¹ la Comisión Europea liberará la parte del compromiso presupuestario de un programa de desarrollo rural que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para pagos intermedios o por la cual no se haya presentado la declaración de gastos correspondiente a más tardar, el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del dicho compromiso presupuestario.

Por lo tanto el actual riesgo de descompromiso se refiere a la anualidad 2010.

La última declaración de gastos, que comprende el periodo entre el 1 de abril y el 30 de junio, muestra que 6 programas no habían alcanzado el 90% de los compromisos presupuestarios del FEADER correspondientes a la anualidad 2010. Se trata de los programas de Andalucía, Baleares, Canarias, Extremadura, Madrid y Murcia.

Faltan por declarar los gastos realizados desde 1 de julio a 31 de diciembre del año en curso.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se están estudiando distintas alternativas para evitar la pérdida de fondos en España. En todo caso, dado que las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural son las Comunidades Autónomas, cualquier actuación se ha de realizar por consenso entre las distintas administraciones.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo.

184/010848

(184) Pregunta Escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En la exposición de motivos de la pregunta, se señala que «el pasado mes de julio el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas rebajó dos puntos el nivel de endeudamiento que la Junta de Andalucía había aprobado previamente para el ejercicio del año 2013. Este techo de endeudamiento pasó del 15,4% al 13,2% del Producto Interior Bruto de la Junta de Andalucía».

La propuesta de objetivos de deuda de 2013 de cada una de las comunidades autónomas, que formuló el pasado mes de julio el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y fue informada favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) el 31 de julio de 2012, contemplaba un objetivo de deuda para Andalucía del 13,2% del PIB regional. Dicho objetivo de deuda incluye la financiación de los déficits fijados como objetivos de estabilidad propuestos por el Ministerio de Hacienda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 163

y Administraciones Públicas de los ejercicios 2012 y 2013. El objetivo de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha sido fijado aún por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Las comunidades autónomas, en el ejercicio de su autonomía financiera recogida en la Constitución española, son las competentes para decidir qué políticas presupuestarias deben aplicarse en su ámbito respectivo, con la finalidad de cumplir con los objetivos de estabilidad fijados por las Cortes Generales para el conjunto de administraciones públicas, al objeto de cumplir los compromisos de consolidación fiscal asumidos por España frente a la Unión Europea.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Costes Indirectos	Datos en miles de euros	
	Año 2010	Año 2011
Total.	186.507,8	168.945,6

Por otra parte, dada la estructura de Renfe Operadora, los costes indirectos asociados a los órganos corporativos y al staff de las áreas de actividad, son imputados a los negocios o productos, mediante un criterio de reparto en el que no se tienen en cuenta criterios territoriales.

El importe imputado de costes indirectos de Renfe Operadora a cada núcleo de cercanías y a cada servicio de regionales y de larga distancia-alta velocidad es el siguiente:

Producto/negocio	Datos en miles de euros	
	Año 2010	Año 2011
Cercanías Madrid.	18.534,6	16.353,9
Rodalíes Catalunya (*).	13.442,6	15.616,0
Resto de Núcleos de Cercanías.	12.356,6	10.851,9
Media Distancia Convencional.	19.451,3	16.094,6
Media Distancia Alta Velocidad.	5.750,1	5.216,9
Alta Velocidad-Larga Distancia.	66.249,2	61.987,7
Total.	135.784,3	126.121,0

(*) En el caso de Rodalíes hay que recordar que su ámbito de actuación en 2010 era exclusivamente el de Cercanías mientras que en 2011 incorporó la Media Distancia Convencional en función de los Reales Decretos de traspaso de competencias (2034/2009 y 1598/2010).

Con respecto al detalle de cómo se han imputado los costes indirectos de Renfe Operadora entre cada núcleo de cercanías y cada servicio de regionales y de larga distancia-alta velocidad, se indica que los costes indirectos se distribuyen entre los diferentes negocios (núcleos, servicios de media distancia o de alta velocidad-larga distancia en el caso de viajeros) en función del peso de los gastos directos de la explotación de cada uno de ellos sobre el total de gastos directos. Los datos son los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 164

% de imputación de costes indirectos	Año 2010	Año 2011
Cercanías Madrid.	9,59	9,14
Rodalíes Catalunya (*).	6,96	8,73
Resto de Núcleos de Cercanías.	6,40	6,07
Media Distancia Convencional.	10,06	9,00
Media Distancia Alta Velocidad.	2,98	2,91
Alta Velocidad-Larga Distancia.	34,29	34,65
Total.	70,28	70,50

(*) En el caso de Rodalíes hay que recordar que su ámbito de actuación en 2010 era exclusivamente el de Cercanías mientras que en 2011 incorporó la Media Distancia Convencional en función de los Reales Decretos de traspaso de competencias (2034/2009 y 1598/2010).

El resto hasta el 100% corresponde a la imputación de costes indirectos a las áreas de Mercancías y Logística y de Fabricación y Mantenimiento.

Finalmente, en relación a los criterios empleados para imputar costes indirectos de Renfe Operadora a cada núcleo de cercanías y a cada servicio de regionales y de larga distancia-alta velocidad, se informa que los costes indirectos imputados a cada producto/negocio se han calculado en función del peso de los gastos directos de la explotación de cada uno de ellos sobre el total de gastos directos, tanto en el ejercicio 2010 como en el 2011.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La ciudad de Cornellà del Llobregat está señalizada en el enlace de la autovía A-2, correspondiente a la salida 607.

En la salida 609, posterior a la 607 en el sentido de la kilometración, la señal existente indica «Polígono Industrial de Cornellà».

Esta señalización en los enlaces 607 y 609 resulta adecuada ya que la salida 607 da acceso directo al núcleo urbano de Cornellà de Llobregat, mientras que la 609 lo hace a la parte del término municipal desarrollada urbanísticamente en los últimos tiempos.

No obstante, tras recibir la petición formal por parte del Ayuntamiento de Cornellà del Llobregat, el Ministerio de Fomento ha incorporado a los carteles correspondientes en el ámbito del enlace indicado (salida 609), la dirección de la ciudad de Cornellà del Llobregat, indicando que su acceso se realiza a través del polígono industrial.

Los trabajos adicionales de señalización de la ciudad de Cornellà de Llobregat ya han sido finalizados.

Por otro lado, y de acuerdo con el apartado 2.3.3.1 Carteles de salida y carteles informativos de la Instrucción de Carreteras Norma «8.1-IC Señalización Vertical», no se puede señalar el Estadio de R.C.D. Español como destino, ya que no genera durante 150 jornadas anuales un tráfico que suponga un porcentaje superior al 15% del correspondiente respecto al de la carretera señalizada.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 165

184/010862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Se ha redactado el proyecto para mejorar la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia.

Las principales actuaciones recogidas en el mismo son el recrecido de los andenes, la instalación de ascensores, la mejora del edificio de viajeros y del paso inferior así como la adecuación de los accesos.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no hay impedimento de ningún tipo para el nombramiento de Dña. Cristina Conde de Beroldingen como directora del centro del Instituto Cervantes de Berlín.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, la Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre, por la que se modifican los módulos del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobados por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, incorpora, tal y como señala su preámbulo, «la revisión de los módulos a fin de actualizar su importe en paralelo a la subida de tipos impositivos dispuesta por el artículo 23 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, precepto que ha modificado el apartado uno del artículo 90 y el artículo 91, ambos, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo que, desde el 1 de septiembre de 2012, el tipo general del Impuesto pasa a ser el 21 por ciento y el reducido del 8 por ciento se eleva al 10 por ciento.

(...)

En este sentido, con el fin de simplificar los cálculos, se ha dispuesto, para los módulos no monetarios, una tabla única que incorpora el aumento de tipos distribuido a lo largo de todo el año, evitando de esa forma la utilización de dos tablas, una hasta el 31 de agosto con los módulos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 166

sin aumento y otra desde esa fecha hasta el 31 de diciembre, con la totalidad del incremento previsto.

Por otra parte y, con el objetivo de diferir financieramente el impacto del aumento de tipos, se dispone la utilización de la tabla derivada de la presente Orden exclusivamente para el cálculo de la cuota correspondiente al cuarto trimestre, puesto que, para el cálculo del ingreso a cuenta del tercer trimestre han sido aplicables los módulos aprobados por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre; debiéndose efectuar en el cuarto trimestre la regularización que corresponda con los nuevos módulos.

(...».

Por tanto, la revisión de los índices y módulos que incorpora la Orden mencionada supone adecuar estos a la subida de tipos generalizada en el Impuesto sobre el Valor Añadido, en vigor desde 1 de septiembre de 2012, si bien la aplicación de los mismos tiene lugar para el pago del último trimestre, difiriendo financieramente, en este sentido, la referida subida de tipos.

Cabe señalar que el régimen especial simplificado es un régimen voluntario, supuesto que se reúnan los requisitos exigidos, en los artículos 122 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre); como tal régimen voluntario, puede ser objeto de renuncia, que se ejercerá en el mes de diciembre anterior al inicio del año natural en que deba surtir efecto, tal y como se recoge en el artículo 33 del Reglamento del Impuesto, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

No obstante lo anterior, la Orden HAP/2259/2012 prevé, en su disposición adicional primera, un plazo especial de renuncia, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Orden y a lo largo del mes de noviembre de 2012, que exclusivamente podrá realizarse de forma expresa en aras de una mayor seguridad jurídica, estableciendo de este modo una renuncia extraordinaria del régimen simplificado para aquellos sujetos pasivos que lo deseen y que pasarían a tributar por el régimen general del impuesto.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los proyectos de perforación de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica se evalúan ambientalmente según lo que establece la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.¹

Estos proyectos se encuentran dentro de las «Perforaciones profundas con excepción de las perforaciones para investigar la estabilidad de los suelos, en particular:...»² por lo que sólo deben someterse a una evaluación de impacto ambiental cuando así lo decide en cada caso el órgano ambiental competente.

Hasta la fecha, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha iniciado ningún procedimiento de evaluación ambiental relacionado con proyectos de extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica en la provincia de Castellón.

Las condiciones y limitaciones que se establezcan serán las que procedan tras realizarse la evaluación de impacto ambiental que corresponda.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Que transpone la Directiva 85/337/CEE.

² Indicados en el apartado a), del grupo 3, del Anexo II de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 167

184/010893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía ; García Gasulla, Guillem y Martín Peré, Pablo (GS).

Respuesta:

La cuestión por la que se interesa Su Señoría está siendo objeto de investigación por el Juzgado número 3 de Palma de Mallorca y la Fiscalía Anticorrupción de Illes Balears, subrayando que el Gobierno cumple, como no podría ser de otra manera, con el mandato de los artículos 117 y 118 de la Constitución Española y con el conjunto de las previsiones del ordenamiento jurídico que resultan de aplicación.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010896 a 184/010902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El número de infracciones penales conocidas por los miembros de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la provincia de Toledo entre enero de 2008 y junio de 2012, por semestres, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Toledo	2008		2009		2010		2011		2012
	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre
Delitos y Faltas	13.209	13.560	13.599	12.564	12.871	12.874	13.932	14.083	14.101
Robo con violencia e intimidación	265	264	279	238	201	197	220	290	234
Robos con fuerza	3.613	3.633	3.861	3.203	3.571	3.560	4.118	3.912	4.220
Robos con fuerza en domicilios	808	871	1.134	943	1.198	1.115	1.519	1.458	1.776
Delincuencia violenta	371	395	383	354	305	311	318	405	335
Tráfico de drogas	51	53	48	40	41	63	65	74	66
Delitos y faltas de hurto	2.596	2.908	2.739	2.578	2.661	2.759	2.819	2.973	2.998

La variación que presenta algún indicador en el año 2012 se ve condicionada por la adopción de nuevos criterios metodológicos de grabación y cómputo estadístico adoptados por el Ministerio del Interior en el presente año, al incorporar los indicadores de Eurostat y la información de las policías autonómicas.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 168

184/010905 y 184/010906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

No se ha habilitado crédito extraordinario para la celebración del día de la Merced, patrona de Instituciones Penitenciarias.

Por otra parte se indica que, a 19 de octubre del presente año, el crédito asignado en gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes a los centros penitenciarios ascendía a 44.066.123,91 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia, Echávarri Fernández, Gabriel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que de la contabilidad y documentación obrante en Casa Mediterráneo no puede extraerse la existencia de partida presupuestaria alguna en el ejercicio 2011, proveniente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para la realización de las obras en su sede.

Casa Mediterráneo es un Consorcio Público participado, además de por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la Generalitat Valenciana, y los Ayuntamientos de Alicante, Jávea y Benidorm, por lo que se entiende que, si se hace referencia a las obras en la sede de Casa Mediterráneo, no puede hablarse de «obra del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación», sino de obra de Casa Mediterráneo, como consorcio público participado por aquel.

Durante el ejercicio 2011, se recibió por Casa Mediterráneo una transferencia procedente del Ministerio de Fomento (que no del MAEC), por cuantía de 677.694,70 €, según convenio con el citado ministerio firmado el 03/10/2011. La partida fue cobrada íntegramente y aplicada a los costes de la obra de la llamada Fase-II del proyecto original.

Dada la envergadura del proyecto de rehabilitación de la estación de Benalúa, nueva sede de Casa Mediterráneo, de abril de 2010, cuyo presupuesto inicial ascendía a 7.146.083,19 €, el Consejo Rector de Casa Mediterráneo decidió al inicio asumir su ejecución por fases.

La primera fase fue terminada en fecha 22/06/10 y comprendió las siguientes partidas: Derribo, restauración y consolidación estructural.

La segunda fase fue finalizada en fecha 25/07/2012 y comprendió las siguientes partidas: Rehabilitación de cubiertas y recalce de muros.

La fase II-B, Rehabilitación general para actividad, se encuentra en ejecución y comprende las siguientes partidas: cerramientos, instalaciones, cubierta de cuerpo de vestíbulo, soleras, particiones, revestimientos y equipamiento.

El fin de obra de esta fase II-B se estima para finales del presente ejercicio 2012, y permitirá finalmente la utilización de la estación de Benalúa como sede de Casa Mediterráneo, trasladándose a la misma sus trabajadores y desarrollando en ella su actividad.

Una vez conseguida, a final de 2012, la operatividad del edificio, su puesta en valor y su rentabilidad social, el proyecto inicial seguirá ejecutándose en el número de fases que el Consejo Rector de Casa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 169

Mediterráneo, compuesto por representantes de todas las administraciones consorciadas citadas anteriormente, estime procedente, dando prioridad a la ejecución de partidas que resulten más necesarias y rentables para el desarrollo de la finalidad social del edificio.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El artículo 98 de dicha Directiva, regulador de los tipos impositivos, prevé tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de la Directiva citada, donde, entre otras, se recogen las siguientes categorías:

«3) Los productos farmacéuticos del tipo de los utilizados normalmente para el cuidado de la salud, la prevención de enfermedades y tratamiento con fines médicos o veterinarios, incluidos los contraceptivos y los productos de higiene femenina;

4) Los equipos médicos, los aparatos y demás instrumental utilizados normalmente para aliviar o tratar deficiencias, para uso personal y exclusivo de minusválidos, incluida la reparación de dichos bienes y la entrega de asientos infantiles para acoplar en automóviles;».

Los preceptos anteriores han sido traspuestos por la Ley 37/1992 y, en relación con los tipos impositivos la regulación se contiene en los apartados uno y dos del artículo 91 de la Ley 37/1992. El primero establece el tipo impositivo del 10 por ciento (8 por ciento hasta 31 de agosto de 2012) para las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los siguientes bienes:

«(...)

5.º Los medicamentos para uso animal, así como las sustancias medicinales susceptibles de ser utilizadas habitual e idóneamente en su obtención.

6.º Los aparatos y complementos, incluidas las gafas graduadas y las lentillas que, por sus características objetivas, sean susceptibles de destinarse esencial o principalmente a suplir las deficiencias físicas del hombre o de los animales, incluidas las limitativas de su movilidad y comunicación.

Los productos sanitarios, material, equipos o instrumental que, objetivamente considerados, solamente puedan utilizarse para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o dolencias del hombre o de los animales.

No se incluyen en este número los cosméticos ni los productos de higiene personal, a excepción de compresas, tampones y protegeslips».

Por su parte, el número 3º del apartado dos.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992 establece el tipo impositivo del 4 por ciento a las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los siguientes bienes:

«3.º Los medicamentos para uso humano, así como las sustancias medicinales, formas galénicas y productos intermedios, susceptibles de ser utilizados habitual e idóneamente en su obtención.»

Constituye doctrina reiterada de la Dirección General de Tributos (entre otras, consulta núm 822-00, de 11 de abril de 2000), que la entrega de preservativos tributa al tipo reducido del 10 por 100 (a partir de 1 de septiembre de 2012).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 170

Además se informa que la estructura de tipos impositivos en el IVA antes de la modificación operada por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), se situaba claramente en el rango más bajo en términos comparativos con la práctica totalidad del resto de Estados miembros de la Unión Europea, donde el tipo general se localiza por encima del 20 por ciento, el reducido supera el 10 por ciento y no suele haber tipos superreducidos.

Debe tenerse en cuenta que en el marco de la Unión Europea se ha puesto de manifiesto la fuerte oposición de muchos Estados miembros al mantenimiento de los supuestos de aplicación de tipos reducidos, una vez analizado el significativo impacto presupuestario que lleva consigo y su reducido efecto en los precios finales de los bienes y servicios afectados.

Por otra parte, recientemente los Estados miembros y la Comisión Europea han asumido un compromiso para limitar la aplicación de los tipos reducidos y para no incluir nuevas categorías de bienes y servicios que puedan disfrutar de una tributación reducida.

Ante esta situación y al objeto de aproximar los tipos de gravamen a los aplicados en la Unión Europea, el aludido Real Decreto Ley 20/2012 ha modificado la antedicha Ley 37/1992, estableciendo que, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, el tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido se incrementa del 18 al 21 por ciento, aplicable a todos los sectores de la economía, y se procede a ampliar la base del tributo de forma que determinadas operaciones y bienes que tributaban anteriormente al tipo reducido pasan a hacerlo al tipo general.

Por otra parte, el tipo reducido del 8 por ciento, previsto en el artículo 91 de la Ley para determinadas operaciones, pasa a fijarse en el 10 por ciento. No se modifica el tipo superreducido del 4 por ciento al que seguirán tributando determinadas operaciones.

En conclusión y, por lo que respecta a la concreta cuestión suscitada, tal y como se ha expuesto, los preservativos se gravan, a partir de 1 de septiembre de 2012, al tipo del 10 por ciento, no del 21 por ciento, manteniendo, por tanto, la tributación al tipo reducido.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los PGE para el año 2012, figura una dotación de 9.174,22 miles de euros en el proyecto de inversión 2000 17 020 0121 «LAV MADRID-ALCAZAR DE SAN JUAN -JAEN».

La inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas a 30 de septiembre de 2012 asciende a 5.395,68 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución de 58,81%.

Actualmente, la previsión respecto a esta actuación es la de continuar su desarrollo hasta su ejecución total conforme a los plazos establecidos.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 171

184/010935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Con motivo de los incidentes por los que se interesa Su Señoría se movilizaron 43 efectivos del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010939 a 184/010943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El coste relativo a los actos celebrados por conmemoraciones viene imputado en el subconcepto presupuestario 226.06 «Reuniones, conferencias, etc» donde pueden incluirse además los gastos de alquileres de salas, traductores, azafatas, etc.

En este sentido, de los datos registrados se extrae que para los ejercicios 2006 a 2012 como coste en «Reuniones, conferencias, etc» se han dedicado las siguientes cantidades:

226.06 «Reuniones, conferencias, etc»	
Ejercicio	Importe
2006	630.104,37
2007	573.548,01
2008	682.542,64
2009	732.003,00
2010	371.270,25
2011	388.700,19
2012 *	86.797,92
* hasta octubre de 2012	

El coste relativo a dietas, locomoción y otras indemnizaciones se recoge bajo el artículo 23 «Indemnizaciones por razón de servicio».

En este sentido, de los datos registrados se extrae que para los ejercicios 2006 a 2012 se han dedicado las siguientes cantidades bajo este artículo:

Art. 23 dietas, locomoción y otras indemnizaciones	
Ejercicio	Importe
2006	2.981.161,58
2007	3.075.199,18
2008	3.195.092,40
2009	3.373.070,27
2010	2.813.277,08
2011	2.323.329,42

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 172

Art. 23 dietas, locomoción y otras indemnizaciones	
Ejercicio	Importe
2012 *	742.537,41
* 2012 datos hasta octubre	

En cuanto a los galardones concedidos con ocasión de la festividad de La Merced, se entregaron 25 Medallas de Oro a aquellos funcionarios que han sido objeto de atentados terroristas, como agradecimiento por su sacrificio y abnegada labor.

Asimismo, se hizo entrega de las Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario a Obra Social La Caixa y al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) por el esfuerzo que ambas entidades realizan para la capacitación laboral y reinserción social, por un lado, y por el esfuerzo de integración por parte del municipio manchego del Centro penitenciario de Herrera de La Mancha.

Por otro lado, en ningún momento se exigió el uso de vestimenta especial alguna al personal de Instituciones Penitenciarias.

Por último, se destaca que el acto de La Merced sirvió para rendir homenaje a la labor que desempeñan los más de 25.000 funcionarios que trabajan en la Administración por y para la reinserción de las personas que se encuentran privadas de libertad.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El artículo 6.2 del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales suprime cuatro Direcciones Generales en el Ministerio de Fomento. No obstante, se crean otras dos que asumen total o parcialmente las competencias de las suprimidas, con lo que el saldo final resultante es de 2 Direcciones Generales suprimidas.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda del RD 452/2012, de 5 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, suprime diez Subdirecciones Generales. No obstante, dicho Real Decreto crea otras que asumen total o parcialmente las competencias de las Subdirecciones suprimidas. Como resultado de este proceso de reorganización, el saldo neto resultante es el de 4 Subdirecciones Generales suprimidas.

A continuación se recoge la relación de las Direcciones Generales y Subdirecciones Generales eliminadas.

Direcciones Generales		
Eliminadas	Creadas	Saldo
D.G. de Relaciones Institucionales.		2 DG eliminadas.
D.G. de Arquitectura y Política de Vivienda.	D.G. de Arquitectura Vivienda y Suelo	
D.G. de Suelo y Políticas Urbanas.		
D.G. de Infraestructuras Ferroviarias.	D.G. de Ferrocarriles.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 173

Subdirecciones Generales		
Eliminadas	Creadas	Saldo
S.G. de Política de Vivienda.	S.G. de Política y Ayudas a la Vivienda.	4 SG eliminadas
S.G. de Ayudas a la Vivienda.		
S.G. de Arquitectura.	S.G. de Arquitectura y Edificación.	
S.G. de Innovación y Calidad de la Edificación.		
S.G. de Comunicación y Coordinación.		
S.G. de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos.	S.G. de Coordinación y Gestión Administrativa.	
Centro de Publicaciones (con rango de S.G.).		
S.G. de Estadísticas.	S.G. de Estudios Económicos y Estadísticas.	
S.G. de Astronomía, Geodésia y Geofísica.	S.G. de Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales.	
S.G. de Cartografía.	S.G. de Geodesia y Cartografía.	

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Como consecuencia de la supresión neta de dos Direcciones Generales y cuatro Subdirecciones Generales, el ahorro total en el Presupuesto del Ministerio de Fomento es de 199.048,18 euros anuales.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010970 y 184/010971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En primer lugar hay que puntualizar que el Programa de Turismo Social se desarrolla por temporadas que afectan a dos años naturales por lo que los datos que se facilitan se ajustan a esa periodicidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 174

Coste económico:

Temporada	Financiación IMSERSO
2007/2008	1.851.758,81 €
2008/2009	1.868.587,74 €
2009/2010	2.138.880,59 €
2010/2011	1.885.279,58 €

Número de usuarios:

Temporada	N.º usuarios
2007/2008	18.276
2008/2009	18.195
2009/2010	20.682
2010/2011	17.542

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Actualmente, se está trabajando en la distintas actuaciones dentro del Corredor Mediterráneo entre Alicante y Murcia que conseguirán integrar a Elche en dicho Corredor.

Se está ejecutando la construcción del tramo entre Monforte del Cid y Murcia, de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Levante (en doble vía y ancho internacional-UIC). Para lo cual se ha consignado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el crédito correspondiente para el Corredor Mediterráneo en Levante.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Corresponde a los departamentos de personal de las Comunidades Autónomas responder a esta pregunta por estar dentro del ámbito de su competencia.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 175

184/011027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

El impacto de las actuaciones derivadas del Real Decreto Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización en el ámbito educativo tiene que ser facilitado por cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En los presupuestos Generales del Estado para el 2012, en el programa 456D, correspondiente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se han contemplado las siguientes actuaciones en el litoral granadino:

2005.23.06.1801. Control de la regresión de la Costa en Granada.

Presupuesto: 220.000 €.

2005.23.06.1802. Protección y recuperación de los sistemas litorales en Granada.

Presupuesto: 92.000 €.

2005.23.06.1803. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Granada.

Presupuesto: 125.000 €.

Con cargo a dichos presupuestos se ha realizado hasta la fecha, una inversión de 109.274,70 €, correspondiendo la mayor parte de la misma (100.000 €) a la obra de «Reparación de los daños producidos en el paseo de El Lance» T.M. Rubite.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La aprobación el pasado mes de abril de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exige nuevas adaptaciones de la normativa básica en materia de Administración Local para la adecuada aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos, entre otros. Todo ello exige adaptar algunos aspectos de la organización y funcionamiento de la Administración Local, así como adecuar su operativa económico-financiera.

En este contexto, el pasado 13 de julio, el Consejo de Ministros informó, a efectos de lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el denominado Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 176

En dicho texto no se lleva a cabo la eliminación de las mancomunidades existentes, sino que, por el contrario, su disposición adicional sexta prevé un proceso de evaluación de los servicios prestados por tales entidades locales. A estos efectos, se prevé que cuando de dicha evaluación resulte la inadecuación de la prestación en el ámbito correspondiente, corresponderá a las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos insulares la prestación de los referidos servicios.

No obstante, habrá que esperar a la aprobación del Proyecto de Ley, así como al resultado de las negociaciones que puedan derivarse de la tramitación parlamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011032

(184) Pregunta Escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se ha consignado el crédito para poder poner en servicio la LAV Sevilla-Cádiz a la mayor brevedad posible.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el periodo enero-septiembre de 2012 (últimos datos disponibles), la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en el ámbito de la provincia de Málaga, expresada en términos líquidos, con criterio de caja y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones Territoriales, asciende a 1.302,471 millones de euros, un 7,1 por ciento inferior a la recaudación del mismo periodo del pasado año.

Esta información puede consultarse en los Informes Mensuales de Recaudación Tributaria que periódicamente se publican en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), dentro del apartado «La Agencia Tributaria» / «Memorias y Estadísticas Tributarias» / «Informes Estadísticos» / «Informe Mensual de Recaudación».

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos contenidos en el cuadro de ingresos no financieros totales y del Estado del Libro Amarillo de Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el importe correspondiente a la recaudación por el IVA para 2012 es de 48.293 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 177

Estas previsiones de recaudación son a nivel nacional sin que se disponga de información sobre previsiones a nivel provincial, por lo que no es posible responder a la pregunta formulada respecto a la provincia de Málaga.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El suministro del material móvil con destino a la línea de alta velocidad entre Medina y La Meca, así como el posterior mantenimiento del mismo, es responsabilidad de la empresa Patentes Talgo, S.A., adjudicataria del citado suministro en su condición de integrante del Consorcio Hispano-Saudí.

Hasta este momento, no se ha recibido solicitud por parte de Talgo, la cual dependerá del Plan Industrial acordado por esta empresa con su cliente final y de su capacidad productiva para cumplir los requerimientos pactados.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la concepción del Subprograma de Excelencia, la selección de los proyectos que ostentan la calificación Campus Excelencia Internacional (CEI) concluyó en 2011, habiéndose creado un mapa con 32 proyectos que la han obtenido, sin que quepa ampliar ese número.

Con posterioridad al momento de la selección, corresponde a las universidades la realización de los proyectos para poder mantener dichas calificaciones.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011051 y 184/011052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obras de mejora en los calabozos de las Comisarías de Benalmádena y Estepona ya se encuentran finalizadas, ascendiendo el importe de la inversión realizada a 7.546,40 euros y 8.421,25 euros, respectivamente.

Por lo que respecta a las obras de mejora del Complejo Policial de Capuchinos, Plaza de Capuchinos, número 2, se encuentran actualmente en ejecución, siendo el importe de la inversión prevista de 126.438,13 euros.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 178

184/011053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos provisionales relativos a accidentes de tráfico con víctimas, registrados en la provincia de Málaga, son los recogidos en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Accidentes con víctimas.	1.556	1.317
Fallecidos.	34	22
Heridos graves.	242	150
Heridos leves.	1.906	1.743
* Cómputo de fallecidos y heridos graves a 24 horas.		

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Recientemente la Ministra de Fomento ha presentado el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI), en el que se recogen los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de las redes de Cercanías.

Siguiendo los criterios de sostenibilidad y eficiencia económica, y ante el actual escenario de crisis económica, en un horizonte de corto-medio plazo, resulta aconsejable concentrar el esfuerzo inversor en garantizar la seguridad y calidad del servicio actual de cercanías, dotando convenientemente los fondos asignados al mantenimiento y reposición de la red.

En un horizonte a largo plazo, se elaborará un Plan Global de Cercanías que recoja las principales actuaciones infraestructurales a abordar y en el que se tendrá en cuenta el núcleo de Málaga. Dichas actuaciones serán analizadas en detalle y priorizadas, teniendo en cuenta el necesario periodo de maduración de las propuestas antes de su ejecución. Se evaluará la viabilidad de todas las actuaciones siguiendo los criterios de eficiencia económica y de adaptación de la dotación de infraestructuras a las demandas esperadas.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Recientemente la Ministra de Fomento ha presentado el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI), en el que se recogen los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 179

la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el actual escenario de crisis económica.

En cuanto a la alta velocidad, el PITVI establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en el que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco de actuación, se debe analizar el desarrollo más conveniente de la red de alta velocidad española, y en particular la actuación objeto de esta pregunta parlamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Recientemente la Ministra de Fomento ha presentado el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI), en el que se recogen los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de las redes de Cercanías.

Siguiendo los criterios de sostenibilidad y eficiencia económica, y ante el actual escenario de crisis económica, en un horizonte de corto-medio plazo, resulta aconsejable concentrar el esfuerzo inversor en garantizar la seguridad y calidad del servicio actual de cercanías, dotando convenientemente los fondos asignados al mantenimiento y reposición de la red.

En un horizonte a largo plazo, se elaborará un Plan Global de Cercanías que recoja las principales actuaciones infraestructurales a abordar y que tendrá en cuenta el núcleo de Málaga, analizando entre otras cuestiones la rentabilidad económica y social de su extensión a nuevas poblaciones, y en particular a la ciudad de Marbella.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, mantiene la naturaleza de Renfe Operadora como entidad pública empresarial.

En cuanto a la reestructuración de los servicios ferroviarios, en el marco de dicha normativa se adoptarán, en su caso, las decisiones correspondientes.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 180

184/011084

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modifica, entre otras normas, la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo nuevos tipos impositivos que entraron en vigor el 1 de septiembre de este año.

El impacto recaudatorio de este aumento de tipos es el que se detalla en el resumen del Plan Presupuestario 2013-2014, cuya remisión a la Comisión Europea se aprobó en el Consejo de Ministros del pasado 3 de agosto, difundido públicamente a través de nota de prensa del mismo día en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De acuerdo con esta información, los importes anuales acumulados que se estima se recaudarán por el incremento de los tipos de IVA son: 2.300 millones en 2012 y 10.134 millones en 2013.

Estas previsiones de recaudación realizadas por la Agencia Tributaria son a nivel nacional sin que se disponga de información sobre previsiones a nivel provincial, por lo que no es posible responder a la pregunta formulada respecto a la provincia de Málaga.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad («BOE», 14 de julio de 2012) establece que, a partir de su entrada en vigor, la cuantía mensual de la ayuda para facilitar el pago de los gastos relacionados con el alquiler de la vivienda habitual prevista en la normativa por la que se regula la renta básica de emancipación (RBE), será de 147 euros.

En la cuantía mensual de la ayuda, se ha tenido en cuenta que los precios de los alquileres en España están bajando. Ello ha generado una desigualdad entre generaciones de beneficiarios, de modo que los que han ingresado en el programa más recientemente, gozaban comparativamente de beneficios superiores a los que se incorporaron al principio, al recibir del Estado, unos y otros, las mismas ayudas. La decisión aprobada por el Consejo de Ministros corrige esta desigualdad, ajustando las cuantías de las percepciones a los precios actuales del mercado del alquiler.

Por otro lado, está en fase de tramitación el nuevo Plan Estatal, que fomentará el alquiler, la rehabilitación, renovación y regeneración urbana, para poder facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada, con especial atención a los más vulnerables.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 181

184/011090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

España ha realizado durante los años 2008 a 2010 contribuciones voluntarias al Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios por valor de 441.000 € (221.000 € en 2008 y 220.000 € en 2009) como parte de su alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Por otro lado, en el marco de la contribución española a LifeWeb acordado con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se incluyen varias actuaciones que se ejecutarán a través del proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios con una inversión total de 1,3 millones de euros. El desglose de dichas actuaciones es el siguiente:

1. Apoyo a las actividades de conservación en el Parque Nacional de Garamba. La inversión se hizo en 2010-2011 con un total de 463.956 USD.
2. Apoyo a las actividades de conservación en el Parque Nacional de Kahuzi-Biega. A desarrollar en 2010-2013 con una inversión de 27.000 USD.
3. Apoyo a las actividades de conservación en el complejo Lossi-Odzala (República del Congo). A desarrollar entre 2010-2013, con una inversión de 399.796 USD.
4. Apoyo a las actividades de conservación en el Parque Nacional de Nouabalé- Ndoki (República del Congo). A desarrollar en 2010-2013 con una inversión de 379.904 USD.
5. Establecimiento de incentivos económicos para la conservación del hábitat del gorila del río Cross en el Parque Nacional de Takamanda (Camerún). En el periodo 2010-2011 con una inversión de 96.000 USD.
6. Parque Nacional de Gunung Leuser, isla de Sumatra (Republica de Indonesia). Las actuaciones se llevarán a cabo en 2011 y 2013, con un presupuesto de 375.000 USD.

Dichas contribuciones han permitido poner en marcha importantes programas de conservación y desarrollo sostenible en dos lugares prioritarios para la conservación de la biodiversidad en el mundo: los Parques Nacionales de Kahuzi-Biega y de Garamba, ambos en la República Democrática del Congo y declarados por la UNESCO como lugares del Patrimonio de la Humanidad en peligro.

La ejecución directa derivada de las contribuciones voluntarias al Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios se ha llevada a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a través de los gestores de los Parques Nacionales o a través de las organizaciones de reconocido prestigio internacional reconocidas para ello por parte de las Autoridades Nacionales.

Por su parte las contribuciones a través de LifeWeb, según los proyectos, han sido realizadas a través de las siguientes organizaciones:

7. Parque Nacional de Garamba: African Parks Network
8. Parque Nacional de Kahuzi-Biega: Autoridad Nacional del PN de Kahuzi-Biega
9. Lossi-Odzala (República del Congo): Wildlife Conservation Society
10. Paque Nacional de Nouabalé-Ndoki (República del Congo): Wildlife Conservation Society
11. Parque Nacional Takamanda (Camerún): UNESCO y Great Apes Survival Partnership (GRASP)
12. Parque Nacional Gunung Leuser, isla de Sumatra (Republica de Indonesia): Wildlife Conservation Society.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 182

184/011097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios de la reforma educativa propuesta por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es que niños y adolescentes desarrollen una personalidad autónoma, crítica y reflexiva, porque ésta es una de las claves para prevenir conductas de riesgo, tales como la referida por Su Señoría en su pregunta.

Se quiere consolidar en los escolares una estructura de personalidad armónica y saludable, para lo cual tiene una enorme importancia la citada prevención, así como el desarrollo de los alumnos como individuos con unos valores sólidos que, sin duda, les ayudarán a tener éxito en todas y cada una de las facetas de su vida futura.

Por tanto, es prioritario educar desde edades tempranas en valores positivos y prosociales, que promuevan posturas activas y participativas en el entorno social y estén relacionadas con estilos de vida más saludables y más alejados de los riesgos, buscando con ello el correcto desarrollo de los niños como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima, el afán de superación, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida.

Además, el futuro Plan de Acción 2013-2016, que en la actualidad se está elaborando fruto de las experiencias evaluadas del Plan de Acción sobre Drogas 2009-2012, va a prestar una especial atención al alcohol y a la prevención de su consumo por parte de menores, estableciendo medidas y acciones que como es habitual en este ámbito, consigan el mayor consenso.

Finalmente, se señala que desde el Instituto de la Juventud, dentro de su convocatoria anual de subvenciones del régimen general dirigida a asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, se apoya la realización de actuaciones que promuevan entre la juventud hábitos saludables y que fomenten acciones, entre otras, de prevención del consumo de drogas, alcoholismo y tabaquismo.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011099 y 184/011100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

La Confederación Hidrográfica del Ebro puso los hechos en conocimiento de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo esta Autoridad la que ordenó la presencia de la Guardia Civil, cuyos efectivos debieron actuar para que los funcionarios pudieran llevar a cabo sus cometidos ante la violenta actitud de algunas de las personas concentradas.

Dicha actuación fue proporcionada y adecuada, ciñéndose estrictamente y en todo momento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y con la finalidad de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Por tanto, no se evidencian motivos para incoar medidas contra los agentes actuantes.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 183

184/011123

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se han recibido más de 16.000 aportaciones al Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Se puede encontrar un resumen de las mismas en el siguiente link:

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/ministerio/campanas/lomce.html>

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que figuran en su web las reuniones que se han mantenido con:

- Representantes de asociaciones de padres de alumnos,
- Directores de centros docentes no universitarios,
- Representantes de los estudiantes,
- Representantes sindicales de la enseñanza concertada,
- Representantes de centros educativos privados y concertados,
- Profesores de centros docentes no universitarios,
- Profesionales de la educación no universitaria, etc.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Si bien se recibió en el Ministerio de Fomento la solicitud para acometer obras de rehabilitación en ambos edificios objeto de la pregunta, y en consecuencia se iniciaron los trámites oportunos, las obras no llegaron a licitarse por falta de disponibilidad presupuestaria.

En ambos casos se llegó a firmar un Protocolo General que supone una declaración de intenciones, no comportando para el Ministerio de Fomento ningún compromiso formal.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 184

184/011132

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Peré, Pablo y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, no ha modificado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en cuya cartera de servicios están comprendidas todas las actuaciones en materia de enfermedades infecciosas transmisibles, en cuyo desarrollo, a través de programas de prevención y control de la tuberculosis, del sida, de enfermedades inmunoprevenibles o metabólicas, las comunidades autónomas llevan años de implementación y ejecución. Por tanto, cualquier afirmación que pueda desprenderse de la pregunta y que pudiese generar inquietud en la población, no estaría ajustada a la realidad.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011134

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Peré, Pablo (GS).

Respuesta:

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece en el artículo 2.e, «La financiación pública del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el vigente sistema de financiación autonómica», como uno de los principios generales.

La financiación del Sistema Nacional de Salud (SNS) se realiza, por tanto, vía presupuestaria, a través de la financiación de las comunidades autónomas en el sistema de financiación autonómica vigente.

Nada ha cambiado en cuanto al sistema de financiación público y vía presupuestaria del SNS.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Peré, Pablo y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

La disponibilidad presupuestaria prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013 va a permitir atender con la máxima eficacia los objetivos generales de protección y conservación del medio ambiente que competen al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A lo largo del año 2013, se dará continuidad al cumplimiento de las directrices comunitarias y nacionales respecto a medio ambiente industrial, calidad del aire y protección de la atmósfera, desarrollando los siguientes objetivos:

— Obtener información fiable y comparable procedente de las distintas redes de vigilancia y de la modelización.

— Evaluar la calidad del aire en relación a la presencia en la atmósfera de sustancias contaminantes reguladas, (gases o partículas y aerosoles) mediante métodos y criterios comunes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 185

— Informar a la Comisión Europea de los datos e información derivados de la normativa comunitaria, y al Convenio de Ginebra de los datos obtenidos en la red de medidas de contaminación EMEP (European Monitoring and Evaluation Programme)

— Elaborar y realizar el seguimiento de planes nacionales de mejora de la calidad del aire.

— Informar al público y organismos interesados.

— Controlar y efectuar el seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos.

— Elaborar el Sistema Español de Inventario y sus Proyecciones (SEIP), para informar de las emisiones de gases contaminantes emitidos a la atmósfera por los diferentes sectores de actividad, y dar así cumplimiento a la normativa y los convenios internacionales

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera el Ministerio de Medio Ambiente coordinará el sistema español de información, vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica. Asimismo, las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias: evaluarán la calidad del aire; podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 5.1; adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial; adoptarán las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta ley y ejercerán la potestad sancionadora.

Igualmente, de acuerdo con el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las entidades locales, cuando corresponda, adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las concentraciones de los contaminantes regulados no superen los objetivos de calidad del aire y para la reducción de dichas concentraciones, así como las medidas de urgencia para que las concentraciones de los contaminantes regulados vuelvan a situarse por debajo de los umbrales de alerta y comunicarán la información correspondiente al público en caso de superación de éstos. En particular, aprobarán los planes de mejora de calidad del aire definidos en el artículo 24.1 y 24.6 y los planes de acción a corto plazo señalados en el artículo 25.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

La ayuda humanitaria no es ajena a la actual restricción presupuestaria. Si bien no se tienen datos concretos del presupuesto con el que contará la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) en 2013, es previsible que ésta sufra una reducción acorde con el resto de partidas presupuestarias.

Por ello, de acuerdo con el actual borrador del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, y siguiendo con las recomendaciones del Comité de Ayuda para el Desarrollo de la OCDE, España debe priorizar en su ayuda humanitaria, no sólo por el actual contexto presupuestario, sino en aras de mejorar la calidad de la ayuda. Se actuará de forma diferenciada tanto en contextos en los que España posee capacidades operativas e institucionales fuertes como de forma general al conjunto de las necesidades humanitarias identificadas por medio de la contribución a fondos y llamamientos comunes realizados por organismos internacionales humanitarios. Las intervenciones humanitarias del Gobierno español tendrán siempre el objetivo de salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano y debemos ser capaces de seguir siendo un interlocutor de primer nivel en determinados foros humanitarios, principalmente en las Naciones Unidas, el Comité de Ayuda para el desarrollo de la OCDE, la Unión Europea y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 186

184/011139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el incremento de los costes iniciales de los Programas Especiales de Armamento se debe a múltiples factores, entre los que se encuentra el incremento del IVA, la revisión de precios y otros derivados de la evolución y los desarrollos tecnológicos asociados a este tipo de programas. El coste final de los programas está en función de su actual renegociación con los proveedores, y se podrá estimar a medida que avancen estas negociaciones.

No obstante lo anterior, en un período de tiempo tan dilatado, hay que tener en cuenta el peso que tiene el aumento de los precios acumulado por efecto de la inflación.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con lo que se plantea en la pregunta sobre el establecimiento de un gravamen a los propietarios de automóviles para sufragar el coste de mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado, se debe indicar que los estudios que ha realizado el Gobierno hasta el momento se hacen con el objetivo de definir la transposición de la Directiva 2011/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

La transposición de dicha Directiva, que entró en vigor el 15 de octubre de 2011, de acuerdo con su artículo segundo debe realizarse obligatoriamente antes del 16 de octubre de 2013.

Al no haberse analizado lo que plantea Su Señoría, tampoco se han hecho estudios sobre cómo afectaría la medida suscitada en la pregunta a la venta de vehículos.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011144

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Según datos de Eurostat la desigualdad social se ha incrementado en la Unión Europea en los últimos años como consecuencia principalmente de la crisis económica. En España además el enorme aumento del paro ha provocado la disminución de las rentas de esos millones de personas y sus familias.

El Gobierno, entre otras actuaciones, está aplicando medidas para reactivar la economía y recuperar el empleo, centradas en la consolidación fiscal, la reforma del sistema financiero y las reformas estructurales necesarias para mejorar la flexibilidad y competencia de la economía española.

La consolidación fiscal ya está en marcha y también se ha introducido una de las principales reformas estructurales imprescindible para crear empleo como es la reforma del mercado laboral. Aquí está una de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 187

las claves para lograr que el empleo pueda aumentar y no se reproduzca el aumento dramático del paro cuando llega una recesión económica.

La reforma laboral recoge un conjunto integral y coherente de medidas, cuyos objetivos son fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado de trabajo, favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y mejorar la empleabilidad del conjunto de recursos humanos del país.

En lo que respecta al sistema de prestaciones por desempleo, se han tomado medidas para garantizar su sostenibilidad y utilizar de manera adecuada unos recursos que proceden de la solidaridad del conjunto de los ciudadanos. Se trata de que el sistema atienda, con eficiencia y con eficacia, a la finalidad que le es propia y para la que fue concebido: la de proporcionar recursos de forma temporal a las personas que lo necesitan, mientras buscan activamente un empleo, con la garantía de que este sistema sea sostenible en el tiempo.

La actualización de las políticas activas de empleo es otra de las grandes líneas de actuación que está realizando el Ministerio, con una revisión profunda de las mismas, sustentada en una evaluación que permita conocer cuáles son más idóneas para el objetivo que deben perseguir: la inserción laboral de los desempleados en el ámbito privado, con especial énfasis en el empleo juvenil y en el de otros colectivos especialmente vulnerables. Ello se ha plasmado en el Plan Anual de Política de Empleo 2012, que es el resultado de la puesta en común, descripción y análisis de todas las acciones y medidas que las Comunidades Autónomas y el Estado ponen en marcha, así como la vinculación de todas ellas con el cumplimiento de los objetivos prioritarios y ámbitos de actuación de la Estrategia Española de Empleo.

Además, el 27 de septiembre el Consejo de Ministros analizó la Estrategia Española de Política Económica del Gobierno. Dentro del paquete de medidas que comprende esta Estrategia tiene lugar destacado iniciativas como el Plan de Emprendedores, el Plan Nacional e Integral de Turismo y el Programa de Garantía de Unidad de mercado.

El objeto del Plan de Emprendedores es lograr una mayor competitividad, reducir el desempleo y dinamizar la economía, favoreciendo la creación, desarrollo y expansión de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Así, se creará la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, se facilitará la segunda oportunidad en la creación de nuevos negocios y se impulsarán nuevas formas de financiación alternativa a la banca.

Asimismo, se creará la Agencia de Internacionalización, que aprovechará las sinergias de los distintos instrumentos públicos para facilitar las exportaciones españolas y la captación de inversión extranjera, y se avanzará en la puesta en marcha del Plan Nacional e Integral de Turismo con su primera evaluación, así como otras medidas de potenciación de este sector estratégico.

Dentro de este paquete de medidas también tiene papel destacado la puesta en marcha de un Programa de Garantía de Unidad de Mercado. Las empresas se enfrentan, en el mercado nacional, a un marco normativo muy complejo y heterogéneo que, en numerosas ocasiones, impide que un bien se comercialice o un servicio se preste en condiciones equivalentes en todo el territorio. La fragmentación del mercado español impone un elevado coste que dificulta de forma considerable la actividad de las empresas, reduciendo productividad, competitividad y crecimiento económico.

Para atajar este problema, el Gobierno está trabajando en un anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado que establezca normas con la finalidad de racionalizar y simplificar el marco normativo, eliminando los obstáculos y trabas existentes dentro del territorio nacional para la realización de actividades económicas e impidiendo que se establezcan nuevas trabas u obstáculos.

Se considera que esta medida eliminará costes, permitirá aprovechar economías de escala, impulsará la productividad, la inversión y la competitividad, y por tanto, fomentará el crecimiento económico y la creación de empleo, lo que contribuirá a frenar el aumento de la desigualdad social en España.

En coherencia con esta agenda reformista del Gobierno, los presupuestos previstos para el año 2013 tienen como objetivo principal atajar el déficit y cumplir con la senda de consolidación de las cuentas públicas con la que España se ha comprometido. Se trata de un presupuesto que puede calificarse como solidario, toda vez que el 63,6% del gasto total se concentra en partidas como las destinadas al pago de las pensiones o de las prestaciones por desempleo.

El Gobierno está realizando un gran esfuerzo para frenar el deterioro de la actividad económica, impulsar el crecimiento y que se vuelva a crear empleo lo antes posible. Y todas las medidas señaladas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 188

tienen como objetivo alcanzar un nivel de empleo y también de protección social que permita el mantenimiento de la cohesión social y garantice el bienestar de los ciudadanos.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El 28 de septiembre el Consejo de Ministros analizó la Estrategia Española de Política Económica del Gobierno. Dentro del paquete de medidas que comprende esta Estrategia tiene lugar destacado el Plan de Emprendedores, que se aprobará el próximo semestre.

El objeto de este Plan es lograr una mayor competitividad, reducir el desempleo y dinamizar la economía, favoreciendo la creación, desarrollo y expansión de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Así, se creará la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, se facilitará la segunda oportunidad en la creación de nuevos negocios y se impulsarán nuevas formas de financiación alternativa a la banca.

Asimismo, se creará la Agencia de Internacionalización, que aprovechará las sinergias de los distintos instrumentos públicos para facilitar las exportaciones españolas y la captación de inversión extranjera, y se avanzará en la puesta en marcha del Plan Nacional e Integral de Turismo con su primera evaluación, así como otras medidas de potenciación de este sector estratégico.

Dentro de este paquete de medidas también tiene un papel destacado la puesta en marcha del programa de Garantía de la Unidad de Mercado. Las empresas se enfrentan, en el mercado nacional, a un marco normativo muy complejo y heterogéneo que, en numerosas ocasiones, impide que un bien se comercialice o un servicio se preste en condiciones equivalentes en todo el territorio. La fragmentación del mercado español impone un elevado coste que dificulta de forma considerable la actividad de las empresas, reduciendo productividad, competitividad y crecimiento económico.

Para atajar este problema, el Gobierno está trabajando en un anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado que establezca normas con la finalidad de racionalizar y simplificar el marco normativo, eliminando los obstáculos y trabas existentes dentro del territorio nacional para la realización de actividades económicas e impidiendo que se establezcan nuevas trabas u obstáculos.

Esta medida eliminará costes, permitirá aprovechar economías de escala, impulsará la productividad, la inversión y la competitividad, y por tanto, contribuirá al crecimiento económico y a la creación de empleo, no sólo en Canarias sino en todo el territorio nacional.

En general, debe considerarse que tanto la puesta en marcha del Plan Nacional e Integral de Turismo como la del Programa de trabajo de garantía de unidad de mercado serán especialmente beneficiosas para el sector turístico, y por tanto, tendrán una incidencia especialmente positiva para la Comunidad Autónoma de Canarias, donde este sector tiene gran peso.

Por otro lado, se indica que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, en virtud del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión de políticas activas de empleo.

En la Orden ESS/2044/2012, de 24 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2012, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se establecen las asignaciones de créditos a las distintas comunidades autónomas, incluida Canarias, para políticas activas de empleo financiadas con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otra parte, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 189

compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo, todo ello en un marco de colaboración entre la administración central y las distintas administraciones autonómicas.

El Plan Anual de Política de Empleo 2012, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012 y publicado por resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, contiene en sus Anexos, las distintas medidas a desarrollar por las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo; dichas medidas están vinculadas con los ámbitos de políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003, de Empleo y definidos y desarrollados en la Estrategia Española de Empleo. En la elaboración de dicho Plan han colaborado las comunidades autónomas, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 56/2003.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las comunidades autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal o bien realizar medidas propias que establezcan las comunidades autónomas, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual. De esta forma, se ofrecen vías alternativas a las comunidades autónomas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que se adecuen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto un total de 522 acciones y medidas que se incardinan en los diez ámbitos de políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003 de Empleo, y que están desarrollados en la Estrategia Española de Empleo. Estas medidas están agrupadas por cada uno de los objetivos prioritarios. El Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las comunidades autónomas realicen con recursos económicos propios.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha propuesto 24 medidas a desarrollar en el presente ejercicio, incluyendo medidas financiadas con fondos distribuidos en Conferencia Sectorial, con fondos propios y financiación mixta.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Autoridad Portuaria de Gijón para establecer el marco de desarrollo y llevar a cabo los estudios y actividades para proyectar y construir la estructura viaria necesaria para resolver la conectividad del puerto de El Musel y la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias», que incluye una serie de compromisos y actuaciones a llevar a cabo por las partes, y que deberían desarrollarse mediante la firma de los oportunos convenios específicos.

Dicho Protocolo establece que la Autoridad Portuaria de Gijón deberá hacerse cargo de la ejecución y financiación del 100% del denominado acceso por Aboño, así como de la financiación del 50% del acceso por Jove, quedando el 50% restante de esta actuación a cargo del Ministerio de Fomento.

La situación económico-financiera de la Autoridad Portuaria de Gijón ha cambiado, habiendo tenido que instrumentar una operación de crédito a través de Puertos del Estado. Como consecuencia, la Autoridad Portuaria de Gijón ha adoptado un severo plan de contención de gastos e inversiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 190

En esta situación, se está estudiando la conveniencia de replantear los términos del Protocolo actualmente vigente, de tal manera que se libere a la Autoridad Portuaria de Gijón de su compromiso de inversión en el acceso por Jove.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011174

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Existe en la actualidad un contrato de consultoría y asistencia para el seguimiento a largo plazo de la auscultación e inspección de las instalaciones del túnel de penetración del ferrocarril en Gijón.

Asimismo, se están estudiando las distintas alternativas dentro del marco económico y presupuestario existente, para determinar cuál ha de ser el orden adecuado dentro de las distintas actuaciones restantes en la red ferroviaria de Gijón, buscando la mayor eficiencia y aprovechamiento de los recursos existentes.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La política del Ministerio de Fomento respecto de las operaciones de integración urbana recogida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, (PITVI 2012-2024) establece que la integración del ferrocarril en las ciudades no se puede convertir en una excusa para que se desarrollen operaciones urbanísticas insostenibles económicamente. La falta de esta premisa es la que ha hecho que hoy en día, las sociedades de integración del ferrocarril acumulen una deuda de más de 1.000 millones de euros.

Así, el PITVI pretende hacer una reflexión sobre las consecuencias que esta actitud ha tenido en el pasado y que no podemos seguir teniendo porque no es responsable hacerlo. Las operaciones de integración urbana y las nuevas estaciones tendrán como prioridad conseguir soluciones que garanticen la funcionalidad tanto de la infraestructura ferroviaria como de las estaciones, con especial referencia a los servicios a los viajeros y que sean financiados por las Administraciones competentes. En este sentido, los recursos presupuestarios para las actuaciones en las infraestructuras incluirán los procedentes de las plusvalías generadas por los suelos sobrantes.

Con este objetivo, el Ministerio de Fomento está revisando las operaciones ya iniciadas, incluida la integración del ferrocarril en Gijón, porque es la única manera de conseguir que sean actuaciones sostenibles tanto técnica como económicamente.

En este contexto, los responsables de la sociedad Gijón al Norte y el Ministerio de Fomento, están manteniendo contactos donde se están planteando propuestas con las que poder obtener un abaratamiento de costes de construcción y que consigan poner en valor las actuaciones ya finalizadas (túnel).

Una vez que estos contactos concreten una solución viable tanto técnica como económicamente, se podrá presentar la misma al Consejo de Administración de la sociedad y establecer un nuevo calendario.

En el planeamiento actual del Ministerio se están estudiando las distintas alternativas dentro del marco económico y presupuestario existente para determinar cual ha de ser el orden dentro de las distintas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 191

actuaciones restantes en la red ferroviaria de Gijón, buscando la mayor eficiencia y aprovechamiento de los recursos existentes.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja en el seguimiento, evaluación e implantación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, de forma continua desde la entrada en vigor de la misma. El informe preceptivo será remitido a las Cortes Generales siguiendo lo establecido en la Disposición Adicional undécima.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está elaborando un borrador de plan integral de atención y asistencia al fumador, que será desarrollado en colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, con la colaboración de las sociedades científicas y las asociaciones profesionales concernidas.

Una vez que el plan esté elaborado y consensuado por todas las partes interesadas, se someterá a evaluación por parte del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En reuniones del Comité Directivo del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo se ha llevado a cabo el seguimiento de implantación de la Ley y la evaluación de impacto sanitario, social y económico de las medidas adoptadas. Está prevista una próxima reunión en la que se expondrá la evaluación tras 20 meses de implantación de la Ley. Por otra parte, en el seno del Observatorio se coordinan trabajos e informes y se elaboran programas relacionados con la prevención del tabaquismo con las comunidades autónomas, otros departamentos ministeriales concernidos, entidades científicas, sociales, sindicales y económicas.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

Tal y como establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Las enseñanzas mínimas son los aspectos básicos del currículo referidos a los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación. Las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria se establecen por el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre. La finalidad de las enseñanzas mínimas es asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes. En virtud de las competencias atribuidas a las administraciones educativas, corresponde a éstas establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas en el citado Real Decreto.

Los objetivos y contenidos de carácter económico tienen presencia dentro de estas enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y pueden verse en diferentes aspectos. Así, a modo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 192

ejemplo, el artículo 3 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, que establece los objetivos de la ESO indica en su apartado g) lo siguiente:

«Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.»

El desarrollo de esta capacidad, obviamente, no está ligado a una materia específica, sino que impregna el conjunto. Las referencias al espíritu emprendedor y a la iniciativa personal son manifiestas, dándose encuadre a la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006 en las competencias básicas para el aprendizaje a lo largo de la vida (Diario Oficial de la Unión Europea L 394 del 30-12-2006). Conviene aclarar en este momento que el sentido de la citada competencia se refiere a la «capacidad de llevar las ideas a la acción», citándose aspectos tales como «la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, además de la capacidad de planear y llevar a cabo proyectos que culminen objetivos». Se entiende la competencia como base de partida de destrezas y conocimientos más específicos necesarios para aquellos que se establecen o contribuyen a una actividad social o comercial. Por último, esta competencia incluye una consciencia acerca de valores éticos y de promoción de buena práctica de gobierno.

Queda patente que, con independencia de su adopción «formal» y «diferenciada» por parte del sistema educativo español, el ámbito de la citada competencia básica recorre diferentes áreas y materias del sistema educativo, especialmente Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Ético-Cívica o Educación para la Ciudadanía. La presencia curricular será perceptible, como consecuencia, en aspectos de las citadas materias, si bien resultaría prolija y quizá ineficaz la enumeración de objetivos y contenidos que desarrollan los aspectos aquí apuntados. No obstante, a modo de ejemplo, se introducen más abajo objetivos y contenidos «básicos» (en tanto que su inclusión es obligatoria al referirse a la materia obligatoria de Ciencias Sociales, Geografía e Historia en 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria). A continuación procedemos a extraer elementos propios de la economía que aparecen insertos en Ciencias Sociales, Geografía e Historia (extracto de Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre):

a. Ciencias Sociales, Geografía e Historia

«La Geografía y la Historia son ejes vertebradores del ámbito social ya que contemplan la realidad humana y social desde una perspectiva global e integradora, además de ofrecer una mayor capacidad estructuradora de los hechos sociales. No obstante, la comprensión actual de la realidad humana y social requiere de la intervención de otras disciplinas, que forman parte de las Ciencias Sociales, y que presentan perspectivas de análisis diferentes. Es el caso de las aportaciones proporcionadas desde la Economía, la Sociología, la Historia del Arte. La enseñanza en esta materia trata de que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para comprender la realidad del mundo en que viven, las experiencias colectivas pasadas y presentes, así como el espacio en que se desarrolla la vida en sociedad.»

a. 1 Objetivos

«La enseñanza de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales y utilizar este conocimiento para comprender la pluralidad de causas que explican la evolución de las sociedades actuales, el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas y sus problemas más relevantes.»

a. 2 Contenidos de 3.º de ESO

Bloque 2. Actividad económica y espacio geográfico.

La actividad económica. Necesidades humanas y recursos económicos. Conceptos, agentes e instituciones básicas que intervienen en la economía de mercado y su relación con las unidades familiares. Cambios en el mundo del trabajo.

Las actividades agrarias y las transformaciones en el mundo rural. La actividad pesquera y la utilización del mar. La actividad y los espacios industriales. Diversidad e importancia de los servicios en la economía

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 193

actual. Toma de conciencia del carácter agotable de los recursos, de la necesidad de racionalizar su consumo y del impacto de la actividad económica en el espacio.

Localización y caracterización de las principales zonas y focos de actividad económica, con especial referencia al territorio español y europeo. Observación e identificación de los paisajes geográficos resultantes.

a.3 Contenidos de 4.º de ESO

Bloque 1. Contenidos comunes.

Identificación de los componentes económicos, sociales, políticos, culturales, que intervienen en los procesos históricos y comprensión de las interrelaciones que se dan entre ellos.

No obstante, conviene desligar dos conceptos que se asocian con frecuencia: conocimiento y contenido. Si bien el primero es el objetivo, no resulta posible deducir que la mera presencia de contenidos de una determinada materia garantice el avance en la dirección de adquirir el conocimiento en la misma, la no inclusión de contenidos, obviamente, tampoco ha de añadir valor a su conocimiento.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha venido manifestando con reiteración los aspectos esenciales de una reforma educativa tendente a mejorar la calidad global del sistema educativo, objetivo que es compartido por las Comunidades Autónomas, a partir de un proceso de reflexión y debate profundos en los que deberán participar activamente todos los sectores de la comunidad educativa escolar y las Administraciones educativas.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De acuerdo con lo que establece la Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como el artículo 11 de la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra, los miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra cumplirán y harán cumplir en todo momento la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la legislación vigente.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 194

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

179/000094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, en relación a la huelga general del 14 de noviembre de 2012 y RTVE.

El 24-N, durante la Huelga General, en la tertulia del programa de la mañana de TVE participaron Chelo Aparicio (RTVE Madrid y Estrella Digital); Manuel Marín (ABC) y Bruno Aguilera, catedrático de derecho en la Rey Juan Carlos (donde ha dado clases el director de RNE), invitado especial para la huelga, puesto que nunca antes había participado en las tertulias de la mañana. El mismo día de huelga en el programa 24 horas emitido a las 22 horas asistieron Graciano Palomo, biógrafo de Aznar; Paulino Guerra, de Europa Press y Marta Gómez Montero, de El Semanal digital.

1. ¿Por qué en RNE durante la jornada de huelga general se mantuvieron las tertulias con periodistas, que tienen contratos mercantiles, incurriendo en un posible fraude de ley?
2. ¿Por qué no se tomó la misma decisión para televisión y para radio?
3. ¿Quién manda en RNE? ¿Manda otra facción política dentro de la dirección o del PP?
4. ¿Por qué razones RNE no emitió ese día el partido amistoso de la selección española, pese a que sí lo hizo Televisión Española?
5. ¿Por qué los servicios mínimos no se gestionaron de la misma manera en una y otra casa?
6. ¿Cómo es posible que se intente anular la huelga con una sensación de normalidad en antena en Radio Nacional, entrevistando a las 9 de la mañana a un catedrático de arquitectura presente en los estudios, pero a los 19 minutos de entrevista se diga en antena que por «respeto a los servicios mínimos» se corta la entrevista? ¿Se asume que cuando se plantearon hacer la entrevista no tenían respeto a los servicios mínimos?
7. ¿Por qué por tercera vez en TVE se hace una cosa y en RNE otra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 195

179/000095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre previsiones de gasto para 2012 de 105 millones sobre el presupuesto de RTVE.

El cierre presupuestario de RTVE para 2012 es de 105 millones de euros de déficit, según declaraciones del presidente en sede parlamentaria del 25 de octubre de 2012.

De los 105 millones de desequilibrio sobre la partida total de 1.000 millones, 73 obedecen al mayor volumen de gasto que se ha generado sobre lo previsto en las cuentas (51 millones por costes de parrilla de TVE).

Los otros 32 millones de déficit, ha explicado el presidente, provienen de la minoración de ingresos reales sobre lo que se esperaba recaudar de la tasa de las televisiones y las «telecos», debido a la caída de la facturación publicitaria.

Por otro lado, el presidente del ente público ha explicado las vinculaciones contractuales de la casa respecto a la selección española de fútbol y ha salido al paso de las informaciones que apuntaban a una pérdida de 1,3 millones de euros por la partición de derechos de la Champions League con TV3.

El presidente ha matizado ante los grupos parlamentarios, que TVE no tenía vinculación contractual respecto al partido de clasificación al Mundial de Brasil 2014 entre Bielorrusia y España que no se emitió, primera vez que ocurría desde 1983.

La empresa que tenía los derechos pedía por la retransmisión del partido 1,4 millones de euros, precio que el presidente ha calificado de «no adecuarse al mercado actual».

Respecto a los derechos de retransmisión de los partidos de la Champions League, el presidente de la corporación ha negado que TVE haya regalado algo más de un millón de euros por compartir la emisión con la cadena pública de Cataluña y ha aclarado que los derechos son compartidos y que la empresa «no ha regalado nada».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

Si el cierre a junio de 2012, con previsión de todo el año era de 22 millones de euros de déficit, como se informó al Consejo de Administración, ¿por qué se ha incrementado en 83 millones con su gestión de estos meses?

¿Necesita superar el 5% de gasto en el presupuesto para empeorar las condiciones de un hipotético ERE para los trabajadores de RTVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

179/000096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre criterios profesionales y de experiencia en los nombramientos en RNE.

RNE acaba de nombrar a una técnica de sonido al frente del departamento de autopromociones, un cargo para el que esta persona no tiene la experiencia adecuada, dándose la circunstancia de que es cónyuge del actual director de TVE.

¿Cuáles son los criterios profesionales y de experiencia que se aplican en los nombramientos de RNE? ¿Por qué no se han aplicado en este caso concreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 196

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

179/000016

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

¿Cuál es la relación de programas y retransmisiones de índole religioso que ha realizado RTVE en el último ejercicio? Indicando el grupo religioso al que se ha dado cobertura, el tiempo de retransmisión, si es de producción propia o externa y el valor económico de cada una de ellas.

RTVE ha realizado durante 2011 programas y retransmisiones religiosas de distintas confesiones: Católicos, Hebreos, Islámicos y Evangélicos.

Católicos

— El Día del Señor. 62 retransmisiones con 77 horas de emisión total, 61 de ellas de producción propia y una en pool con Telemadrid por la jornada mundial de la juventud. Con un valor económico de 1.619.307,12 euros, 1.619.307 262 provenientes de recursos propios.

— Procesiones de Semana Santa. 2 retransmisiones de producción propia con una duración total de 4 horas y un coste de 34.694,13 euros, de los que 32.429 eran con recursos propios.

— Testimonio. 47 programas de producción propia con una duración total de 9 horas y 20 minutos. Con un valor económico de 112.290,46 euros, de los que 107.460 eran recursos propios.

— Últimas Preguntas. 47 programas de producción propia con una duración total de 11 horas 45 minutos y un valor económico de 216.044,58 euros, de los que 212.863 eran recursos propios.

— Pueblo de Dios. 26 reportajes, 23 fuera de España con 24 horas de emisión y un valor económico de 539.387 euros, de los que 471.806 eran recursos propios.

Hebreos

— Shalom. 51 programas de producción propia con una duración de 12 horas y 45 minutos y un valor económico de 218.489,59 euros, de los que 204.666 son recursos propios.

Islámicos

— Islam Hoy 51. programas de producción propia, con una duración de 12 horas y 45 minutos y un valor económico de 138.446,25 euros, de los que 118.449 son de recursos propios

Evangélicos

— Buenas Noticias TV. 51 programas de producción propia, con una duración de 2 horas 45 minutos. Y un programa de culto de navidad de una hora, con un valor económico de 309.809,29 euros, de los que 285.380 son recursos propios.

Por otro lado, TVE realizó una programación especial con motivo de la visita del Papa a nuestro país a la Jornada Mundial de la Juventud. Con un gasto total de 785.088, 88 euros, de los que 722.999 fueron gastos internos.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 197

179/000066

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La legislación española reconoce el derecho a la información y comunicación sin barreras en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, por la que se reconocen las lenguas de signos en nuestro país.

El pasado día 10 de septiembre, RTVE entrevistó al Presidente del Gobierno en horario de máxima audiencia. En esta emisión las «personas sordas» no pudieron acceder a través del lenguaje de signos al mensaje de la retransmisión.

¿Por qué razones no se incluyó en la entrevista al Presidente del Gobierno el «lenguaje de signos» para sordos? ¿Qué criterios adopta según RTVE para determinar qué programas y retransmisiones incluye el lenguaje de signos?

El día 10 de septiembre la entrevista que se realizó al Presidente del Gobierno en directo, en La 1 de TVE, se emitió sin traducción simultánea a lengua de signos.

Sin embargo, tras recibir la petición de la Confederación de Asociaciones de personas sordas, con capacidad auditiva disminuida o sordociegas, la entrevista se tradujo a lengua de signos y se colgó en la web en la sección de TVE «a la carta».

De hecho, a la semana siguiente se entrevistó en idéntico formato, al secretario general del PSOE, y como ya se había recibido la petición de la Confederación de sordos, se emitió en directo en la web con traducción simultánea a lenguaje de signos. Y, por supuesto, ha quedado colgada en la sección de «televisión a la carta».

Si la entrevista a Rubalcaba no se hizo a través de La 1 en lengua de signos fue para respetar el mismo formato que se había utilizado con el presidente del Gobierno.

En cualquier caso, en cuanto TVE recibió la petición de la Confederación asociaciones de personas sordas, con capacidad auditiva o sordociegas reaccionó y se tomó la decisión más justa y equitativa para ambos entrevistados.

TVE buscó la mejor solución en beneficio por supuesto de los sordos. Pero si el distinguo entre ambas entrevistas benefició a alguien, fue sin duda al secretario general del PSOE, at que sí se le pudo seguir en lengua de signos en directo a través de la web.

Sobre el cumplimiento de la legalidad en esta materia.

Aunque la pregunta menciona la Ley 27/2007, de 23 octubre, la Ley General de Comunicación Audiovisual es la que nos obliga a TVE, como televisión pública, a emitir un mínimo de 2 horas semanales en lengua de signos y a subtítular el 50% de los contenidos que emitimos.

Respecto a la lengua de signos, TVE emite semanalmente —los sábados— un programa no sólo traducido, sino íntegramente dedicado a las personas sordas, con capacidad auditiva disminuida o sordociegas, de media hora de duración que precisamente se llama «En lengua de signos». También se traducen semanalmente las ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros, que vienen a durar entre una hora y una hora y media. Y por último se suelen traducir simultáneamente las sesiones del Parlamento más importantes de cada legislatura. Por mencionar alguno, los debates de investidura o el conocido como «debate sobre estado de la Nación» se dan siempre en directo traducidos a lenguaje de signos.

En cuanto al subtítulado, en la actualidad TVE subtítula el 75% de La 1; el 72% de La 2; el 99% del canal infantil Clan TV; el 51% del Canal 24 Horas; y el 60% del canal Tetedeporte (Tdp).

Y aunque la ley no dice nada, TVE también subtítula el 70 % de las diferentes emisiones del Canal Internacional, lo que ayuda no sólo a las personas sordas, sino también a todas aquellas que, desde fuera de España, quieren perfeccionar el aprendizaje de nuestro idioma.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 198

179/000071

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El pasado 25 de septiembre, decenas de miles de ciudadanos se manifestaron en Madrid para exigir una regeneración de las instituciones democráticas. La protesta tenía previsto llegar hasta el Congreso de los Diputados, hecho que impidió el gobierno con un desproporcionado cordón policial.

Fuera del hemiciclo salieron diputados y diputadas de diferentes fuerzas de la oposición, entre los cuales se incluye quien suscribe esta pregunta. Sin embargo, en las informaciones emitidas por TVE, se omitió la presencia de muchos diputados, incluida la de este parlamentario, produciéndose de esa manera un acto de desinformación a la ciudadanía que podía ser intencionado.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Por qué motivos en la información emitida por TVE sobre los diputados que salieron fuera del Congreso a saludar a los manifestantes del 25-S, entre los que nos encontrábamos numerosos parlamentarios del Grupo Mixto, no se ha mencionado a ninguno de estos representantes de la ciudadanía, como sí que lo hicieron con los miembros de otras formaciones?

En los minutos que dura una información en televisión hay que contar, que resumir, lo ocurrido. En este caso en toda una tarde y una noche. Esto obliga a priorizar los datos más relevantes y a dar los que son más necesarios para la comprensión de lo ocurrido. Dedicando más tiempo a los verdaderos protagonistas de la noticia.

Es evidente que hubo detalles de lo ocurrido esa tarde y esa noche en los alrededores del Congreso de los Diputados y en Atocha que TVE no pudo contar. Pero también es cierto que TVE informó de los más importantes. De lo fundamental. Y lo hizo con la misma objetividad e independencia con la que trabajan siempre los profesionales de TVE.

Se dio voz a los convocantes y se informó de la salida de Diputados a solidarizarse con los manifestantes, y la imagen que se emitió fue la de los representantes de Izquierda Plural, por su mayor número de diputados.

Pero, como es obvio, no se puede dar voz a todas y cada una de las asociaciones u organizaciones que convocaban —más de un centenar—, ni a cada una de las 6.000 personas que según la Policía participaron en la manifestación.

En el TD-2 y en La 2-Noticias del día 25, así como en el Matinal del día 26, no se hace mención alguna ni se ven imágenes de la salida de diputados a saludar a los manifestantes. De ningún grupo.

En el Canal 24-Horas, el mismo día 25, a las 19:13 en punto, se menciona la salida de los diputados de La Izquierda Plural con Cayo Lara a la cabeza durante una conexión en directo, pero no se ven imágenes en la ventana que acompaña al directo.

Por la noche, también en el Canal 24-Horas, a las 23:07:33 y durante exactamente 10 segundos, se informa de la salida de los diputados de La Izquierda Plural y se ven imágenes de ese momento.

Como aclaración, decir que el día 25 de septiembre se producen dos noticias simultáneas y paralelas. En la calle, alrededor del Congreso de los Diputados, estaba la manifestación del 25-S. Y en el interior del Congreso, se desarrollaba la actividad parlamentaria normal sobre la que estamos obligados a informar.

TVE informó correctamente de ambas noticias con estrictos criterios de profesionalidad, con objetividad e independencia.

Sobre la actividad en el interior de la Cámara Baja se ofreció información completa y cumplida. De hecho, todos los grupos parlamentarios han tenido ese día, y en los siguientes, voz en los telediarios para hablar y opinar precisamente de la manifestación del 25-S.

Y sobre la manifestación en sí misma, TVE realizó una cobertura informativa basada en los mencionados criterios de profesionalidad, objetividad e independencia. Se informó de la manifestación en la calle, de sus objetivos, de sus protagonistas y de todo lo que ocurrió esa tarde y esa noche. A los convocantes se les dio voz en TVE. Y también se informó cumplidamente de la carga policial. La información fue absolutamente correcta. No se hurtó ningún dato a la audiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 199

En el mismo sentido, TVE informó de la actividad parlamentaria de ese día. Pero las cámaras de TVE no pueden seguir individualmente a cada uno de los 350 diputados que hay en el Congreso.

Conviene destacar que para los profesionales de TVE fue una jornada de trabajo compleja, con directos dentro y fuera del Congreso y con equipos de ENG tratando de cubrir todo lo que ocurría en ambos frentes informativos.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000076

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Luena López, César y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación de RTVE que se mantenga la actual plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de La Rioja para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de La Rioja, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000077

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE.

Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación de RTVE, que se mantenga en la Comunidad Autónoma de Madrid la actual plantilla de las Unidades Informativas de la Corporación RTVE, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener la plantilla de las Unidades Informativas de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000078

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gallego Arriola, M.^a del Puerto y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación de RTVE que se mantenga en la Comunidad Autónoma de Cantabria las actuales plantillas de las Unidades Informativas de la Corporación RTVE, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener la plantilla de las Unidades Informativas de la CRTVE en la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000079

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Vallès Vives, Francesc y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación de RTVE que se mantenga en la provincia de Tarragona las actuales plantillas de las Unidades Informativas de la Corporación RTVE, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener la plantilla de las Unidades Informativas en la provincia de Tarragona, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 201

179/000080

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la actual plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de SEVILLA para el estricto cumplimiento de los fines que como servido público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de Sevilla, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000081

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Alegría Continente, María Pilar; Sumelzo Jordán, Susana y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servido público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la actual plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de Zaragoza para el estricto cumplimiento de los fines que como servido público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de Zaragoza, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 202

179/000082

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Batet Lamaña, Meritxell y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídico tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la actual plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de la provincia de Barcelona para el estricto cumplimiento de los fines que, como servicio público esencial, tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de la provincia de Barcelona, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000083

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Ramos, M^a Soraya, Bereda Bravo, Mario y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la actual plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de la provincia de Valladolid para el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de la provincia de Valladolid, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tiene comendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

5 de diciembre de 2012

Pág. 203

179/000084

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Ciprià; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Corporación Radiotelevisión Española, tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá la reducción drástica de la plantilla adscrita a los Centros Territoriales de RTVE. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esos Centros como a la garantía de cumplimiento del servicio público esencial que nuestro ordenamiento jurídicos tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga la actual plantilla adscrita al Centro Territorial y Unidad Informativa de Valencia para el estricto cumplimiento de los fines que como servido público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de Valencia, donde se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000086

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Radio Exterior de España es una gran oportunidad de Informar sobre nuestro país y fortalecer la «marca España» en el exterior.

¿Puede programarse la presencia de los Embajadores y otros diplomáticos extranjeros en nuestro país, en una serie de entrevistas en las que den a conocer a sus países la visión que tienen de España a través de RE?

Radio Exterior de España ha contactado ya con todos los Embajadores acreditados en Madrid con el fin, efectivamente, de conocer su opinión sobre la España de hoy y su futuro e igualmente, la imagen que tiene nuestro país en sus respectivas naciones. Estas entrevistas se emitirán en el programa «Marca España» de programación diaria, de lunes a viernes, por espacio de 30 minutos.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.